

TERCER BALANCE

Implementación de la Ley N° 28950 y
su Reglamento (DS 007 – 2008 – IN)

**Ley contra la Trata de Personas
y el Tráfico Ilícito de Migrantes**

TERCER BALANCE

Implementación de la Ley N° 28950 y
su Reglamento (DS 007 – 2008 – IN)

Ley contra la Trata de Personas
y el Tráfico Ilícito de Migrantes

Periodo 2010 - 2012

Capital Humano y Social Alternativo
Tercer Balance. Implementación de la ley N° 28950 y su Reglamento:
Ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes - 1ª ed.-
Lima, CHS Alternativo. 2012.
138 p; 29.7 x 21 cm.

© Capital Humano y Social Alternativo
Calle Piura 750
Lima - 18, Perú
Teléfonos: 242-3625 / 446-5834
www.chsalternativo.org

Elaborado por:

CHS Alternativo

Con la colaboración de:

Alberto Arenas Cornejo
Fiorella Durán Flores

Edición:

Andrea Querol Lipcovich

Permitida la reproducción no comercial, para uso personal y/o fines educativos.
Prohibida la reproducción para otros fines sin consentimiento escrito de los autores.
Prohibida la venta.

1000 ejemplares

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2012-14821. CHS Alternativo.
Primera edición. Impreso por Balcarí Editores S.A.C. Jr. Yungay 1695 - Chacra Ríos Norte.
Lima 01. Diciembre 2012, Lima.

Índice

PRESENTACIÓN	5
I. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO	7
1.1. Aspectos Generales	7
1.2. La Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes en el Perú.....	8
1.3. Marco normativo nacional	14
1.4. Marco normativo internacional.....	16
II. APROXIMACIONES METODOLÓGICAS	17
2.1. Cartas remitidas a Instituciones responsables y vinculadas al tema	19
2.2. Grupo de Trabajo Multisectorial de Trabajo Permanente contra la Trata de Personas.....	20
2.3. Otras fuentes de información.....	21
III. APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS: INSTITUCIONES PÚBLICAS RESPONSABLES	22
3.1. Ministerio de Educación	22
3.2. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	26
3.3. Ministerio de Salud.....	35
3.4. Ministerio del Interior	39
3.5. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	61
3.6. Ministerio de Relaciones Exteriores	65
3.7. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.....	73
3.8. Ministerio de Transportes y Comunicaciones.....	77
3.9. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.....	79
3.10. Ministerio Público	85
3.11. Poder Judicial	90
3.12. Gobiernos Regionales	100
3.13. Gobiernos Locales	109
IV. APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS: INSTITUCIONES PÚBLICAS VINCULADAS AL TEMA	118
4.1. Defensoría del Pueblo.....	118
4.2. Congreso de la República	132
V. CONCLUSIONES GENERALES	135
BIBLIOGRAFÍA	136
ANEXOS	138
Anexo 1. Ordenanzas Regionales	138
Anexo 2. Responsabilidades Instituciones Públicas	138

Presentación

Capital Humano y Social Alternativo impulsó el año 2008, la creación de la primera Veeduría Ciudadana de la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y las personas desaparecidas (MIRADA CIUDADANA del país), como un mecanismo de auditoría social concurrente a la implementación de las políticas públicas en estas materias. Actualmente cuenta con una red de Veedurías Regionales que opera en 10 departamentos del país.

Cuatro líneas de trabajo han sido desarrolladas para cumplir dicho objetivo: a) comunicación estratégica e incidencia pública y política; b) desarrollo de capacidades, normatividad e instrumentos para la gestión; c) generación y sistematización de conocimiento; d) descentralización, apertura del tema a nuevos actores y articulación de espacios regionales.

A la fecha del presente Balance, se constata que las políticas públicas sobre trata de personas se han fortalecido especialmente en el nivel normativo. No obstante como quedó evidenciado en las conclusiones del Primer Encuentro Nacional sobre Trata y Tráfico de Personas, realizado en octubre del 2012, los principales desafíos siguen siendo la implementación eficaz de las políticas públicas y la voluntad política de cumplir con ellas.

En ese escenario realizar un balance de la implementación de las principales políticas públicas, contribuye no solamente a conocer su estado de situación, sino sobre todo, a mejorar las intervenciones a partir de la evidencia fáctica.

El marco de acción del presente Balance, se sustenta en el derecho constitucional de los ciudadanos a participar activamente en el quehacer del país, así como en la obligación de transparencia y rendición de cuentas intrínseca a la gestión pública, tal como lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N° 27806).

Bajo esa perspectiva el presente documento entrega al país, debidamente sistematizados y analizados, los principales avances en la implementación de las políticas públicas contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

Para el presente informe se han revisado y confrontado las obligaciones establecidas en las normas vigentes, con las reportadas por las instituciones públicas entre mayo del 2010 y mayo del 2012, las consignadas en el Segundo Balance y las obtenidas a través de diversas fuentes como páginas web, boletines oficiales, medios de comunicación, entre otros.

Como en los anteriores Balances, el informe se divide en cuatro secciones. La primera sobre aspectos normativos y características de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en el Perú; la segunda describe los aspectos metodológicos; la tercera muestra el balance en la implementación de las políticas públicas por parte de las instituciones responsables, mientras que la última sección las acciones realizadas por organismos vinculados. Finalmente se cuenta con un capítulo de conclusiones.

Quisiéramos que el espíritu contributivo que nos anima, sirva para que los resultados del presente informe se plasmen en decisiones acertadas de política pública.

Andrea Querol Lipcovich
Directora Ejecutiva

I. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

1.1. Aspectos Generales

De acuerdo a la Ley 28950 la trata de personas es un delito contra la libertad personal que sanciona a quien:

“(…) promueve, favorece, financia o facilita la captación, transporte, traslado, acogida, recepción o retención de otro, en el territorio de la República o para su salida o entrada del país, recurriendo a: la violencia, la amenaza u otras formas de coacción, la privación de libertad, el fraude, el engaño, el abuso del poder o de una situación de vulnerabilidad, o la concesión o recepción de pagos o beneficios, con fines de explotación, venta de niños, para que ejerza la prostitución, someterlo a esclavitud sexual u otras formas de explotación sexual, obligarlo a mendigar, a realizar trabajos o servicios forzados, a la servidumbre, la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud u otras formas de explotación laboral, o extracción o tráfico de órganos o tejidos humanos (…)”.

En el caso de menores de edad “se considerará trata de personas incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios señalados en el párrafo anterior”. (Artículo 1 – Ley 28950).

Por su parte el tráfico ilícito de migrantes es un delito contra el orden migratorio que sanciona a quien “(…) promueve, favorece, financia o facilita la entrada o salida ilegal del país de otra persona, con el fin de obtener directa o indirectamente, lucro o cualquier otro beneficio para sí o para tercero”. (Artículo 2º – Ley 28950).

En el caso de la trata de personas la sanción penal mínima es de 8 años, mientras que en el caso del tráfico ilícito de migrantes de 4 años. En ambos delitos, la sanción puede llegar a no menos de 25 años de cárcel.

Si bien no existe una relación directa entre tráfico ilícito de migrantes y trata de personas, es frecuente que un migrante ilegal termine siendo privado de la libertad y explotado aprovechándose de su condición migratoria.

Tabla 1:
DIFERENCIAS ENTRE TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES

Aspecto	Trata de Personas	Trafico Ilícito de Migrantes
Bien Jurídico	Libertad de las personas	Orden migratorio del Estado.
Finalidad	Explotación de la persona, en sus distintas formas.	Cruce de frontera de migrantes.
Motivo económico	Ingresos obtenidos con la explotación de la víctima.	Ingresos obtenidos por el cruce de frontera
Transnacionalidad	Puede ser nacional, transnacional o mixta.	Siempre es transnacional, implica el cruce de fronteras.
Consentimiento	La víctima nunca ha consentido, o , si lo hizo inicialmente el consentimiento se invalida cuando hay violencia, amenazas u otras formas de coacción, privación de la libertad, fraude, engaño, abuso de poder o de la vulnerabilidad.	Por regla general existe un consentimiento libre y voluntario del migrante..

Fuente: “La trata de personas en el Perú. Normas casos y definiciones”. Capital Humano y Social Alternativo, 2009. Adaptación propia.

Además, según la UNODC¹, los elementos que distinguen a la trata y al tráfico ilegal de migrantes, son los siguientes: consentimiento, explotación y transnacionalidad. El tráfico ilegal se da bajo el consentimiento del migrante, la víctima de trata de personas, en cambio, no consiente o si lo hace inicialmente, ese consentimiento pierde todo su valor por la coacción, el engaño o el abuso de los traficantes. De otro lado, con respecto a la explotación, tenemos que el tráfico ilícito termina con la llegada de los migrantes a su destino, en tanto que la trata implica la explotación permanente de las víctimas para generar ganancias ilegales para los traficantes. Respecto al tercer elemento, la transnacionalidad, el tráfico ilícito será siempre transnacional mientras que la trata de personas es un fenómeno interno o mixto.

1. Diferenciación trazada por la UNODC en la web: <http://www.unodc.org/southerncone/es/trafico-de-pessoas/index.html>

Si bien el reglamento de la Ley contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes promulgado en el año 2008, estableció como una de las funciones de los Gobiernos Regionales la promoción y constitución de redes contra la trata de personas, es a partir del año 2010 que este proceso se inició. Actualmente son 14² las regiones que cuentan con una red/mesa contra la trata de personas, conformadas en su mayoría por representantes de los distintos sectores estatales responsables de la implementación de políticas públicas en la materia así como representantes de la sociedad civil y cooperación internacional.

En este proceso la sociedad civil ha tenido un rol determinante en la constitución e impulso de algunas mesas regionales. CHS Alternativo a través de las Veedurías Regionales Mirada Ciudadana³, realizó debates descentralizados, que entre otros resultados impulsaron o derivaron en la conformación de redes regionales como una respuesta a la problemática de la trata de personas⁴. En otros casos se brindó asesoría al proceso de conformación de estos espacios⁵.

La conformación de algunas mesas regionales, como La Libertad por ejemplo, fueron impulsadas por instituciones estatales comprometidas en la erradicación de la trata de personas (Ministerio Público), mientras que otras por iniciativa del gobierno regional en el marco del cumplimiento de la Ley (Ayacucho, Madre de Dios, entre otras).

1.2. La Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes en el Perú: Cifras de la Trata de Personas.

El Sistema de Registro y Estadística del Delito de Trata de Personas y Afines (RETA)

El Sistema RETA⁶ de la Policía Nacional del Perú se encuentra a cargo de la División de Investigación de Delitos contra la Trata de Personas (DIVINTRAP). Es una herramienta tecnológica que permite el registro de casos, investigación y monitoreo. De esta forma permite construir tendencias e indicadores del delito, útiles para la labor de inteligencia y persecución del mismo.

El Sistema registra casos desde el año 2004. El 4 de abril del 2012 se registró el último caso en el RETA. Desde entonces no ha sido actualizado pues el Sistema se encuentra deshabilitado a nivel nacional ante la falta de asignación presupuestal del Ministerio del Interior.

Cabe recordar que mediante RM N° 2570-2006-IN/0105 se institucionalizó el Sistema RETA, pasando a ser considerado el Registro Oficial de casos de Trata de Personas de la Policía Nacional. En tal sentido, a partir de esa fecha, le corresponde a la Policía Nacional y al Ministerio del Interior velar por el correcto uso y la adecuada administración del mismo, conforme lo establece el Reglamento de la Ley N° 28950 (DS 007-2008-IN) artículos 19° y 20° y la Directiva que aprueba el procedimiento para el uso, ingreso, registro, consulta y reporte de datos.

Es así que, en cumplimiento a las normas citadas, recae en el Ministerio del Interior la obligación de registrar y monitorear, las denuncias recibidas por presuntos casos de trata de personas a nivel nacional, así como velar por el mantenimiento del Sistema y los equipos informáticos donde se aloja.

2 Cajamarca, Tumbes, Piura, La Libertad, Lambayeque, Huánuco, Junín, Arequipa, Ayacucho, Madre de Dios, Ucayali, Loreto, Moquegua, San Martín. A la fecha del informe los medios de comunicación reportaron la conformación de una mesa regional en Puno. RPP "Puno ocupa el segundo lugar en trata de personas". [en línea]. http://www.rpp.com.pe/2012-10-24-puno-ocupa-el-segundo-lugar-en-trata-de-personas-noticia_533943.html

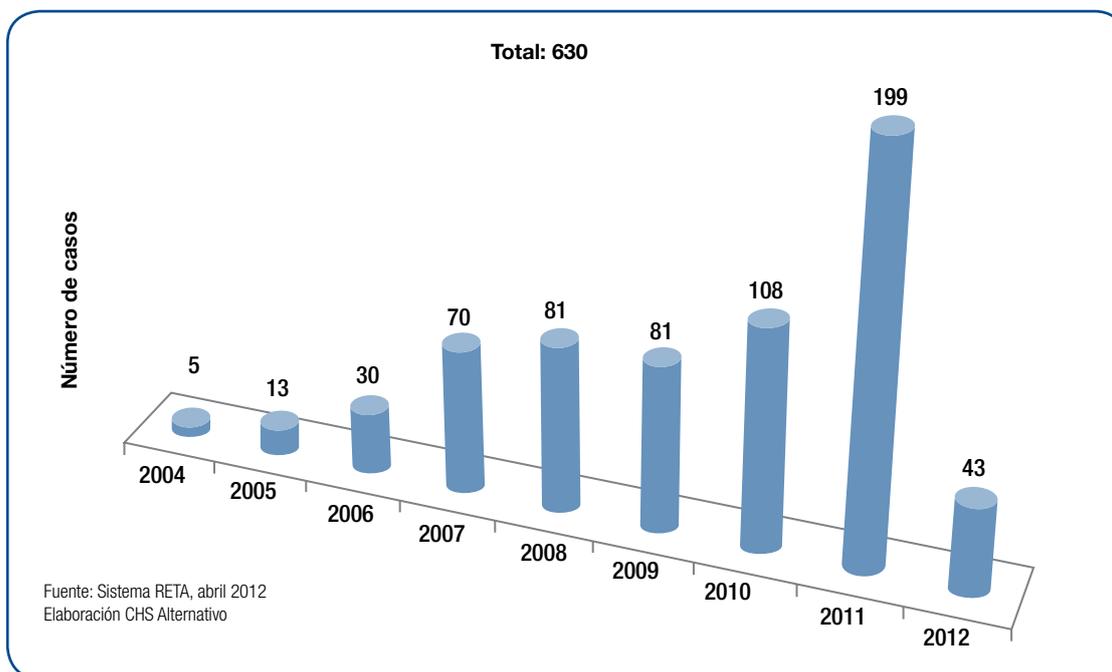
3 La Veeduría Mirada Ciudadana, creada en el año 2008, es un mecanismo de participación ciudadana a través del cual la sociedad realiza el seguimiento al cumplimiento de obligaciones, compromisos.

4 Cajamarca, Arequipa, Junín, Huánuco, Loreto y Piura.

5 Lambayeque y La Libertad.

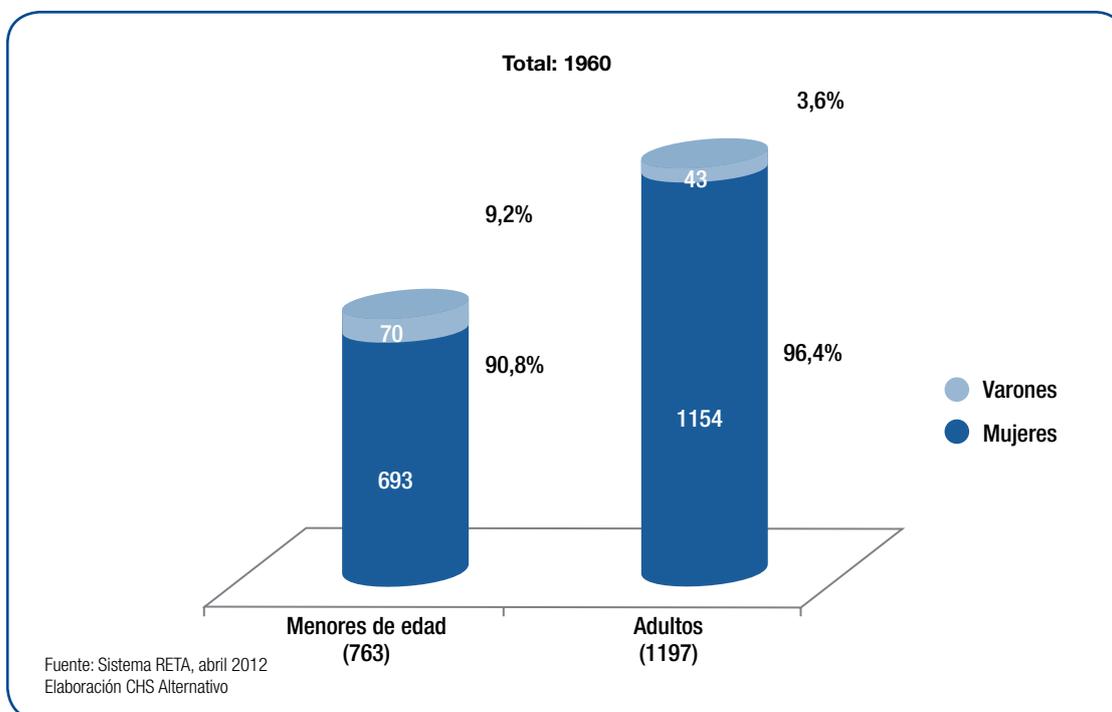
6 Nace por iniciativa de la CHS Alternativo, quien lo transfiere a la Policía Nacional.

Gráfico 1
DENUNCIAS POR AÑO EN EL SISTEMA RETA



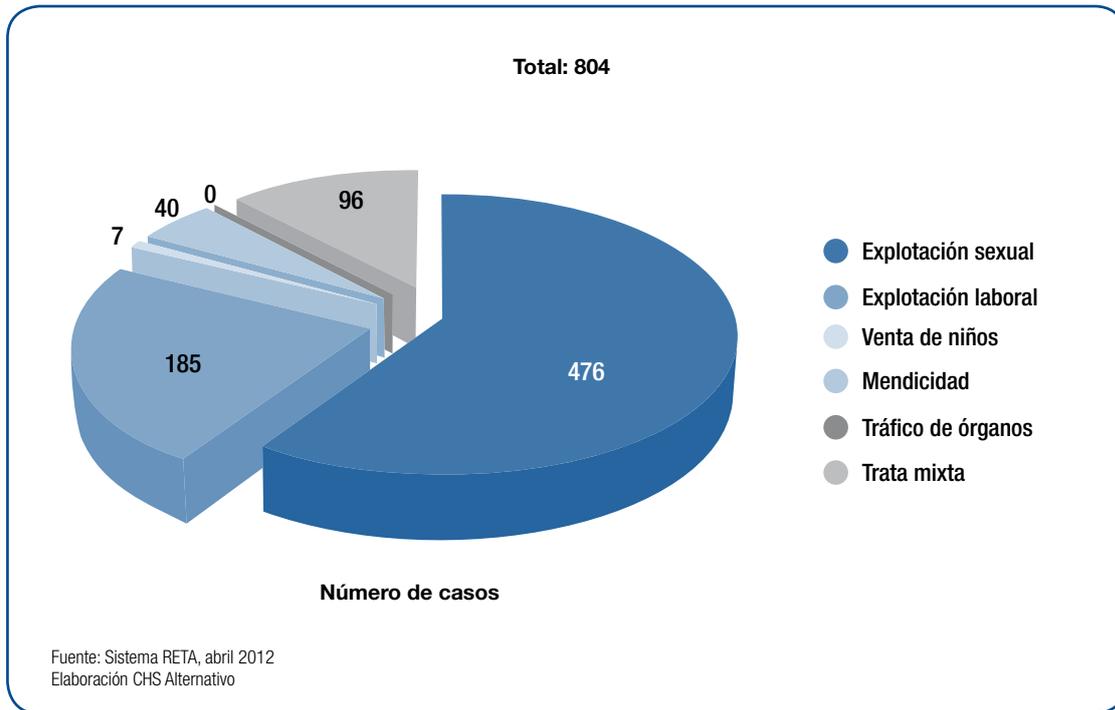
Entre los años 2004 y 2012 se han registrado un total de 630 casos, con un promedio de 3.1 víctimas por caso.

Gráfico 2
TOTAL DE VÍCTIMAS SEGÚN SEXO Y EDAD EN EL SISTEMA RETA



De las víctimas adultas, el 96.4% son mujeres (1154) y el 3.6 % son varones (43). De las víctimas menores, el 90.8% son niñas (693) y el 9.2% niños (70). Del total de víctimas, tenemos que el 61% son adultas (1197) y el 39 % son menores de edad (763).

Gráfico 3
FINALIDADES DE LA TRATA DE PERSONAS SEGUN EL SISTEMA RETA



Un mismo caso puede tener más de una finalidad, así vemos que la explotación sexual registra 476, explotación laboral 185, trata mixta 96, mendicidad 40, venta de niños 7 y tráfico de órganos 0. Por otro lado, la concentración del Registro en la DIVINTRAP representa un 43% y otras dependencias policiales y línea 0800 (6.5%)

Ministerio Público

El Ministerio Público, a través del Observatorio de la Criminalidad, sistematiza información de los casos atendidos por dicha entidad.

Si bien las cifras de la Policía Nacional y del Ministerio Público no son comparables por la diferente metodología de registro que utilizan, ofrecen suficiente información como para caracterizar con cierta precisión los aspectos principales del delito, tal como puede verse en el cuadro siguiente.

Tabla 2
CUADRO COMPARATIVO SOBRE CIFRAS DE TRATA DE PERSONAS,
MINISTERIO PÚBLICO - POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (2009 -2010)

Elementos	Ministerio Público	Policía Nacional
	Observatorio de Criminalidad	Sistema RETA
Casos registrados	422	189
Casos finalidad	54.7% (231) explotación sexual	50% (95) explotación sexual ⁷
	15.6% (66) explotación laboral	20% (11) explotación laboral
	4.3% (18) explotación doméstica	-----
	1.7% (7) mendicidad	3.2%(6) mendicidad
	-----	25.2% trata mixta
	-----	0.9 venta de niños
	23.7% (100) en investigación	-----
Presuntos tratantes	688	190
Víctimas	805	487
Presuntos tratantes por sexo	50.1% (345) mujeres	46.6% (135) mujeres
	41% (282) hombres	53.8% (156) hombres
Víctimas por nacionalidad	81.7% (658) peruanas	98.9% (187) peruanas
	7% (56) extranjeras	1.1% (2) extranjeras
Víctimas por sexo	81.4% (655) mujeres	88.7% (432) mujeres
	12.3% (99) hombres	11.3% (55) hombres
Víctimas por edad	54.3% (437) tiene entre 13 y 17 años	53.4% (260) menor de edad
	3.1% (25) entre 7 y 12 años	
	3.4% (27) entre 0 y 6 años	

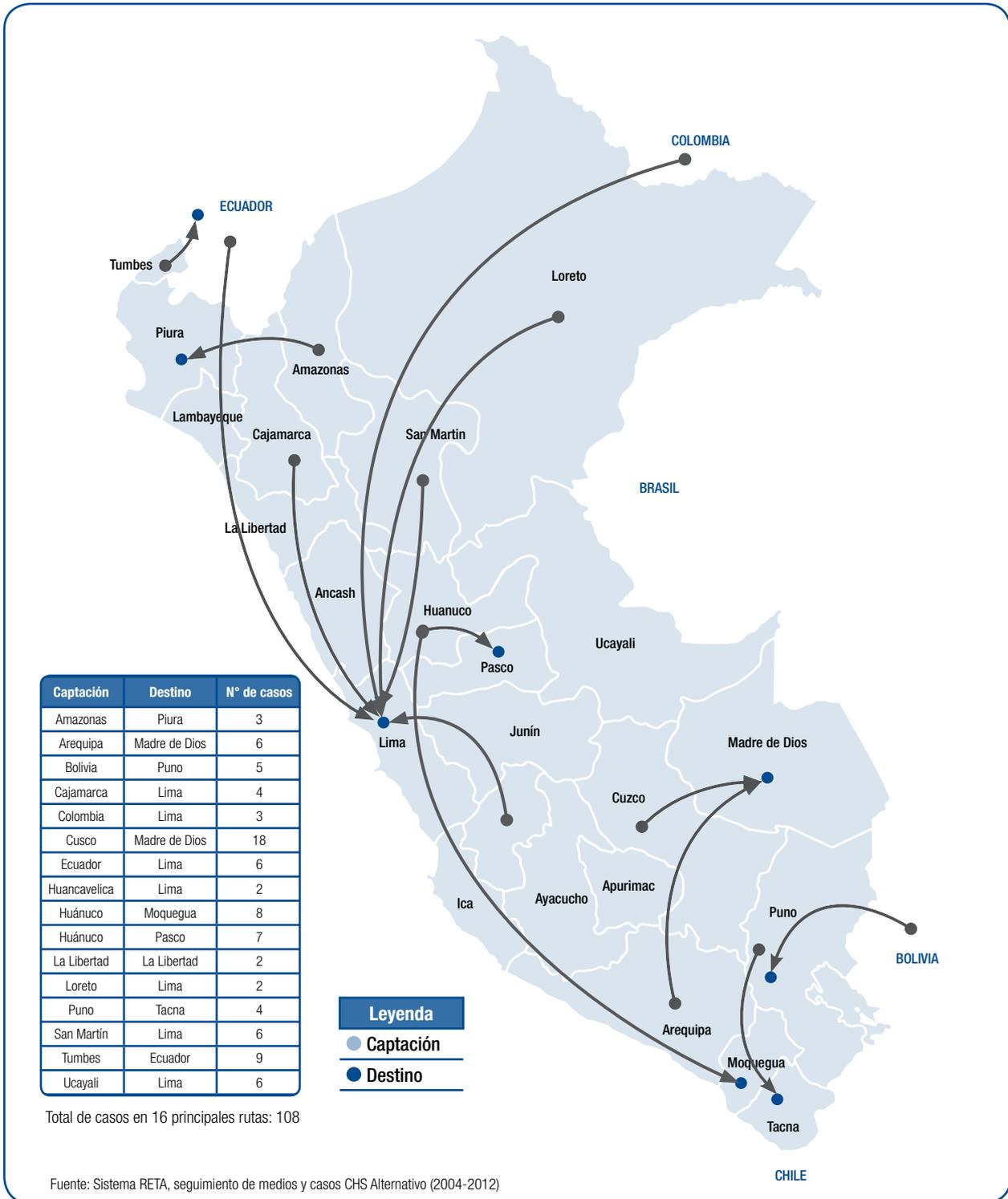
Fuente: Sistema RETA de la Policía Nacional del Perú E Informe sobre Trata de personas y Boletín Año 2, N° 6 del Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público.
 Elaboración CHS Alternativo

7 Calculado sobre la base de 189 casos y 222 finalidades.

Rutas de la Trata de Personas

CHS Alternativo ha elaborado un visualizador que establece las principales rutas de trata de personas a través de los casos registrados en el RETA, matriz de medios y casos propios⁸.

Gráfico 4
PRINCIPALES RUTAS DE TRATA EN EL PERÚ



⁸ Se suman los lugares de origen, traslado y destino recogidos en el registro del RETA, en una matriz de casos registrados en medios de prensa y los casos propios del Centro de Atención Legal y Psicológica.

Como puede observarse, se presentan rutas nacionales e internacionales, especialmente en las zonas de frontera (Bolivia, Ecuador, Colombia). Lima concentra parte importante de las víctimas u opera como punto de “acopio y distribución” (tránsito) dentro del departamento y para el resto del país. Es también un lugar de captación para víctimas con destino internacional.

El corredor Arequipa - Cusco, alimenta sin solución de continuidad, la demanda de víctimas en Madre de Dios, mientras que Puno lo hace con Tacna. Todo ello en circuitos que operan en ambas direcciones.

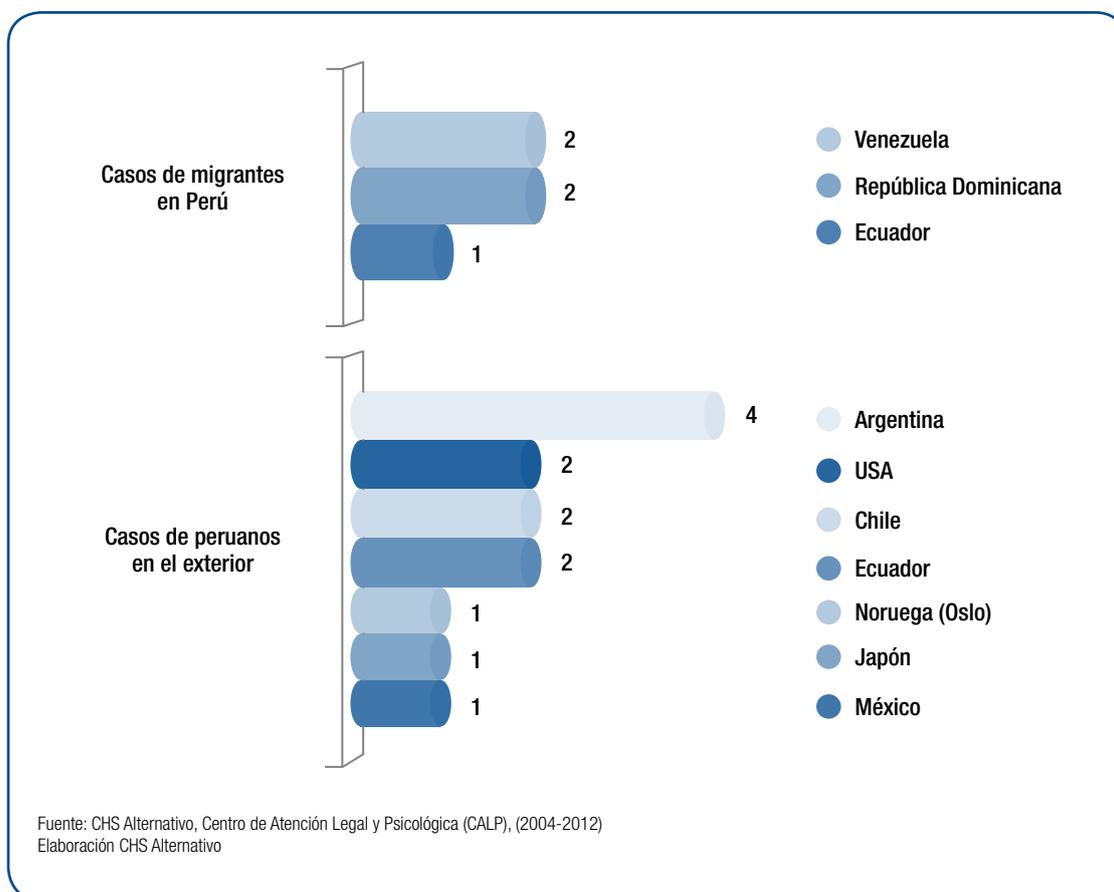
El centro presenta sus propias dinámicas de captación, traslado y explotación macro regional, sin embargo también aporta a la “demanda” del resto del país, especialmente en la zona sur. El norte tiene en las regiones de la costa como Piura uno los destino predilectos de los tratantes. Mucha de las víctimas provienen del corredor amazónico formado por los departamentos de Loreto – San Martín – Cajamarca.

Muchas veces, a lo largo de las rutas mencionadas las víctimas son explotadas en puntos de paso. De esta forma se obtiene control sobre ellas y se generan ingresos para su traslado al destino final.

Cifras del tráfico ilícito de migrantes y trata de personas

Si bien no existe en el país un registro de casos de tráfico ilícito de migrantes, CHS Alternativo ha atendido u orientado entre los años 2009 - 2012, 5 casos de víctimas extranjeras en el país y 13 casos de peruanos en el exterior.

Gráfico 5
CASOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES



1.3. Marco Normativo a nivel nacional

Nuestro marco normativo⁹ se encuentra integrado por un conjunto de disposiciones dirigidas a la prevención, protección de víctimas y persecución/sanción del delito. En el periodo del informe se ha incrementado y perfeccionado el marco legal, tanto en el ámbito de la trata de personas como en delitos conexos y políticas públicas. Dentro de éste encontramos instrumentos legales referidos a la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. Entre los principales destacan:

- La Constitución Política de 1993, la cual, en su artículo primero, considera a la persona humana como fin supremo de la sociedad y del Estado, estableciendo en su artículo 2.24 literal b, que toda persona tiene derecho a la libertad y seguridad personal, prohibiendo, consecuentemente, la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en cualquiera de sus formas, salvo en los casos previstos por ley. Además, este instrumento legal consagra los derechos humanos como las facultades, prerrogativas y libertades fundamentales que tiene toda persona. Esta misma norma legal reconoce el derecho constitucional a participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica y social de la Nación.
- El Código de los Niños y Adolescentes - Ley No. 27337, en su artículo 4 establece el derecho de los niños, niñas y adolescentes a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar; censurando su sometimiento a la tortura y trato cruel y degradante, mediante formas extremas que vulneran este derecho, como son el trabajo forzoso, la explotación económica, el reclutamiento forzado, la prostitución, la trata, la venta y el tráfico de niños y adolescentes. Instituye el Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y Adolescentes, recayendo la rectoría nacional en el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y regional y local en las respectivas instancias de gobierno. En ese sentido, la trata de menores de edad, es un problema que debe ser abordado en el marco del Sistema Nacional, ya que las estadísticas señaladas anteriormente demuestran la especial vulnerabilidad de este grupo humano.
- El Código Penal Peruano de 1991, modificado por la Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes personas y tráfico ilícito de migrantes -Ley No. 28950, que adecua a estándares internacionales la legislación penal peruana, toda vez que considera, entre otros, a la Trata de Personas como un delito contra la libertad personal, ampliando las conductas criminales, así como sus distintas formas de explotación y su finalidad, precisando cuáles son los medios empleados para facilitar dichas conductas.
- El Reglamento de la Ley No. 28950, aprobado mediante Decreto Supremo No. 007-2008-IN, regula las medidas de prevención, protección y asistencia de las víctimas y persecución de los delitos de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.
- Ley No. 28190 que protege a los menores de edad en mendicidad. Norma que establece la responsabilidad del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social de liderar las acciones de protección de niñas, niños y adolescentes en esta situación, en coordinación con la Policía Nacional y la Administración de Justicia. Su Reglamento establece además que las intervenciones deben estar dirigidas a la protección de los menores de edad, así como a la identificación y sanción de los tratantes.
- Ley No. 27055, que modifica diversos artículos del Código de los Niños y Adolescentes y del Código de Procedimientos Penales, referidos a los derechos de las víctimas de violencia sexual.
- Ley No. 27115, que establece la acción penal en los delitos contra la libertad sexual.
- Ley No. 27378, que establece los beneficios por colaboración eficaz en el ámbito de la criminalidad organizada.
- Ley No. 27934, que regula la intervención de la política y el Ministerio Público en la investigación preliminar del delito.

⁹ Un marco normativo internacional y nacional detallado por competencias puede ser consultado en Manual para Defensores Públicos y otros Operadores de Justicia, disponible para descarga en la página web de CHS Alternativo.

- Ley No. 28088, que modifica el art. 7° de la Ley No. 27378, que establece beneficios por colaboración eficaz en el ámbito de la criminalidad organizada.
- Ley No. 29139, que modifica la Ley No. 28119, Ley que prohíbe el acceso de menores de edad a páginas web de contenido pornográfico.
- Ley No. 28251, contra el abuso y la explotación sexual infantil. Norma que incorporó la tipificación penal del usuario cliente y modificó las penas en los delitos de violación sexual, entre otras.
- Decreto Supremo 009-2007-TR. Plan nacional para la lucha contra el trabajo forzoso. (en agosto se han dado las líneas para la elaboración del nuevo plan).
- Decreto Supremo 003-2010-MIMDES. Relación de trabajos y actividades peligrosas o nocivas para la salud física o moral de los y las adolescentes.
- Decreto Supremo No. 014-2006-MIMDES, que eleva a rango de Decreto Supremo la Resolución Ministerial No. 624-2005-MIMDES que aprobó los Lineamientos de Intervención en los focos de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.
- Decreto Supremo No. 020-2001-JUS, que aprueba el reglamento de medidas de protección de colaboradores, testigos, peritos y víctimas, a que se refiere la Ley No. 27378.
- Decreto Supremo que aprueba el reglamento del capítulo iii de la ley no. 27378 sobre procedimientos de colaboración eficaz en el ámbito de la criminalidad organizada (Decreto Supremo No. 035-2001-JUS).
- Decreto Supremo que constituye el grupo de trabajo multisectorial permanente contra la trata de personas (Decreto Supremo No.002-2004-IN).
- Decreto Supremo que precisa que el programa de colaboradores, víctimas, testigos y peritos a que se refiere la ley no. 27378 está comprendido en la lucha integral contra el crimen organizado.
- Decreto Supremo No. 001-2012-MIMP que aprueba el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021.
- Decreto Legislativo No. 1104, que modifica la legislación sobre pérdida de dominio. Se regula el proceso de pérdida de dominio para ampliar sus alcances a la comisión del delito de trata de personas, entre otros cometidos por la criminalidad organizada, fortalecer la investigación y procedimiento, así como perfeccionar la incautación, decomiso y destrucción de los objetos, instrumentos o efectos del delito y su administración.
- Decreto Legislativo No. 1106, de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado. Esta norma perfecciona los procesos referidos a la investigación y sanción de la comisión del delito de lavado de activos.
- Es importante resaltar la promulgación de Ordenanzas Regionales y Municipales, mediante las cuales se crean mesas y redes de lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

1.4. Marco Normativo a nivel internacional

Considerando que la Trata de Personas es un delito que viola múltiples derechos humanos, resulta necesario referirse a las herramientas jurídicas que conforman el marco normativo internacional, dentro del cual se encuentra la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Este protocolo, conocido también como Protocolo de Palermo, es considerado el principal instrumento legal internacional que regula la trata de personas, el cual, en su artículo 3, la define de la siguiente manera:

- A. Por trata de personas se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de una persona, recurriendo a la amenaza, al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.
- B. El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación que se tenga la intención de realizar, descrita en el apartado a) del presente artículo, no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado.
- C. La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considera “trata de personas”, incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo.
- D. Por niño se entenderá toda persona menor de 18 años. Esta definición concuerda con varios documentos del derecho internacional, como:
- El Convenio 29 OIT relativo al trabajo forzoso (1930).
 - La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).
 - El Convenio 105 OIT relativo a la abolición del trabajo forzoso (1957).
 - La Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969).
 - La Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) (1980).
 - La Convención sobre los Derechos del Niño (1989).
 - La Convención Interamericana sobre Tráfico internacional de menores (1994).
 - El Convenio 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil (1999).

De lo expuesto, se puede apreciar que tanto a nivel internacional, como nacional existe una preocupación latente respecto a la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, como también puede verse en el derecho comparado.

II. APROXIMACIONES METODOLÓGICAS

El **Tercer Balance sobre la Implementación de la Ley 28950 contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes** es un estudio cualitativo de corte descriptivo y comparativo. De la misma manera que el Primer (2009) y Segundo Balance (2010), hace un recuento de las acciones del Estado relacionadas a la prevención, persecución y asistencia a víctimas de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.

Se han efectuado dos tareas principales para efectos del presente documento:

- Verificar las obligaciones establecidas en las normas vigentes y lo que las instituciones públicas han ejecutado en los últimos dos años, en los periodos de mayo del 2010 a mayo del 2011, y mayo del 2011 a mayo del 2012; y,
- Analizar y comparar las actividades de este nuevo periodo, con las consignadas en el segundo balance.¹⁰

Así, para fines comparativos, hemos establecido los siguientes periodos: “**período 1**” será el correspondiente al segundo balance (mayo 2009 –mayo 2010), “**período 2**” (mayo 2010 - mayo 2011) y “**período 3**” (mayo 2011 - mayo 2012).

La metodología empleada ha buscado:

- Identificar el grado de conocimiento de las Instituciones respecto a las funciones que le son atribuidas por la legislación interna y nacional.
- Identificar las principales acciones realizadas desde el Estado en la prevención, la asistencia a las víctimas, y la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.
- Identificar las principales carencias del sector público.
- Establecer prioridades de acción en relación a las medidas que se tomarán, con el objetivo de promover una agenda nacional en el tema.

Siguiendo la clasificación establecida por el Plan Nacional de Acción Contra la Trata de Personas, tenemos la siguiente tabla con el tipo de instituciones a las cuales se consultó:

Tabla 3
TIPO DE INSTITUCIONES

Tipo de instituciones	Definición
Instituciones públicas responsables	Son aquellas Instituciones Públicas a las que el Reglamento de la Ley 28950- Decreto Supremo 007-2008-IN les asigna responsabilidades para prevenir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, perseguir a los agentes del delito y dar protección y asistencia a las víctimas. De acuerdo al Reglamento, son entidades responsables los Ministerio de Educación, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Salud, Ministerio del Interior, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio Público, así como los Gobiernos Regionales y Locales.
Instituciones vinculadas	Son aquellas Instituciones Públicas a las que el Reglamento de la Ley 28950 no asigna responsabilidades; sin embargo, las funciones que realizan se encuentran vinculadas de cierta manera a la prevención de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, a la persecución del delito y a los servicios de protección y/o asistencia brindados a las víctimas. En este rubro encontramos al Congreso de la República y a la Defensoría del Pueblo.
Otras instituciones públicas	Son aquellas Instituciones Públicas que si bien no están vinculadas al tema, podrían haber tomado alguna medida al conocer de casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes dentro de los sectores que son de su competencia. En este rubro encontramos al Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Energía y Minas.

¹⁰ El Segundo balance sobre la Implementación de la Ley 28950 contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, elaborado por CHS Alternativo, fue publicado en noviembre del 2010, y el contenido comprende el periodo entre mayo del 2009 y mayo del 2010.

Para la elaboración del III Balance sobre la Implementación de la Ley 28950 contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes se solicitó información apelando a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 27806) a las diferentes instituciones involucradas: Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Oficinas Defensoriales, Ministerios involucrados, y al Poder Judicial.

Durante el 2011 se envió una primera carta solicitando información sobre las acciones en materia de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes realizada por cada institución correspondiente al periodo mayo del 2010 - enero 2011 (391 instituciones). Luego, en febrero de este año se solicitó información en una segunda carta, dirigida esta vez a aquellas instituciones que respondieron la primera carta (105 instituciones), cubriendo así el periodo de febrero - diciembre 2011. Posteriormente, en mayo se solicitó información sobre el último semestre, enero - mayo 2012, y además sobre las acciones realizadas en el marco de la implementación del Plan Nacional de Acción Contra la Trata de Personas.

Se ha obtenido la siguiente información:

Tabla 4
CARTAS ENVIADAS Y RECIBIDAS

	Cartas enviadas	Cartas recibidas (respuestas)
Primera Carta (Mayo 2010 – enero 2011)	391	130 (33%)
Segunda Carta (Febrero 2011 - diciembre 2011)	105	55 (52%)
Tercera Carta (Enero 2012 - mayo 2012)	105	59 (56%)

Una vez cerrado el plazo de entrega se procedió a sistematizar y analizar la información de acuerdo a las funciones específicas correspondientes a cada sector o institución pública, haciendo un recuento de las acciones del Estado relacionadas a la prevención, persecución y asistencia a víctimas de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.

Para la elaboración de este III balance, hemos utilizado las siguientes fuentes de Información:

1. Información remitida a CHS Alternativo en respuesta a oficios enviados de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N° 27806).
2. Información remitida por el Grupo Multisectorial Permanente Contra la Trata de Personas: Informes del Estado Peruano 2010 y 2011.
3. Información del Centro de Atención Legal y Psicológica de CHS Alternativo (2004-2012).
4. Otras fuentes de información, tales como noticias recogidas por los Boletines Informativos de CHS Alternativo en medios de prensa, Reglamentos de Organización y Funciones (ROF) de las instituciones involucradas, etc.

Debemos resaltar que si bien la información solicitada cubre tanto las acciones realizadas frente a la trata de personas como al tráfico ilícito de migrantes, las respuestas han revelado poco apuntes respecto a este segundo tema y por ello hemos concentrado el análisis en el primer punto, es decir, la trata de personas.

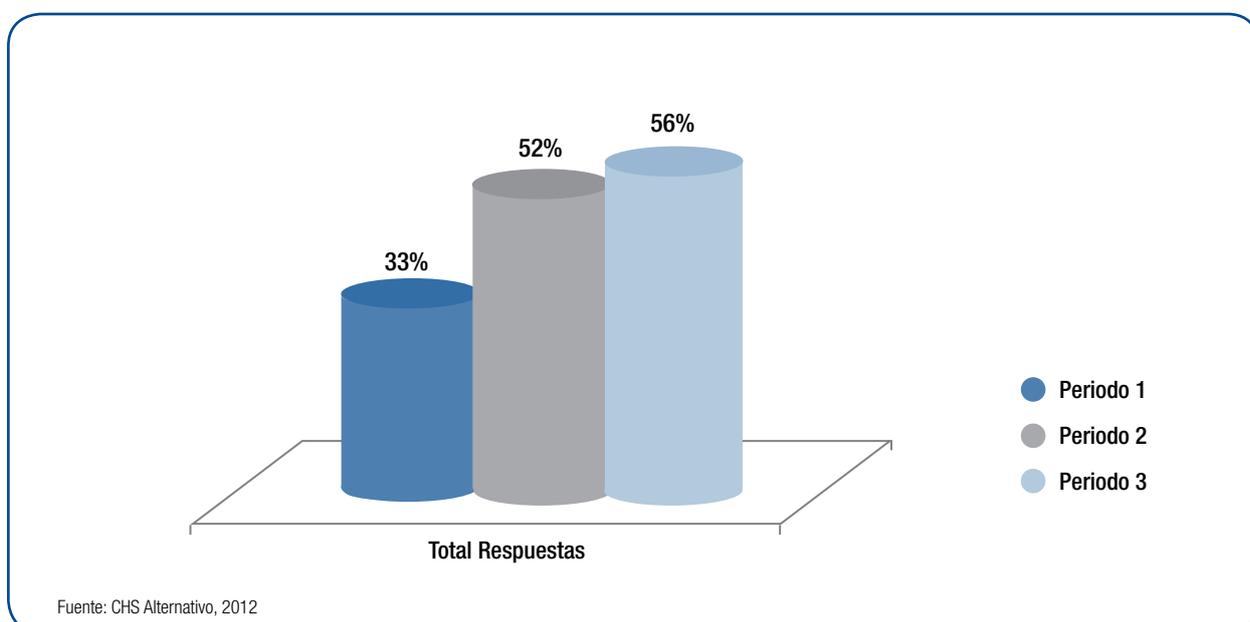
2.1. Cartas remitidas desde las Instituciones Públicas responsables y vinculadas al tema en respuesta a solicitudes de información.

En el nivel nacional se enviaron solicitudes a Ministerios, al Congreso de la República, Ministerio Público, Poder Judicial y Poder Judicial.

En lo regional a los 25 Gobiernos Regionales, así como a dependencias descentralizadas de la Defensoría del Pueblo y Direcciones Territoriales de la Policía Nacional.

En lo local se seleccionó, por razones estrictamente de acceso y plazo del estudio, únicamente a los distritos de Lima, así como a las provincias correspondientes al ámbito de trabajo de la Veeduría Mirada Ciudadana (Arequipa, Cusco, Junín, Lambayeque, Cajamarca y Loreto).

Gráfico 6
CARTAS RESPONDIDAS POR INSTITUCIONES PÚBLICAS EN LOS DIFERENTES PERIODOS

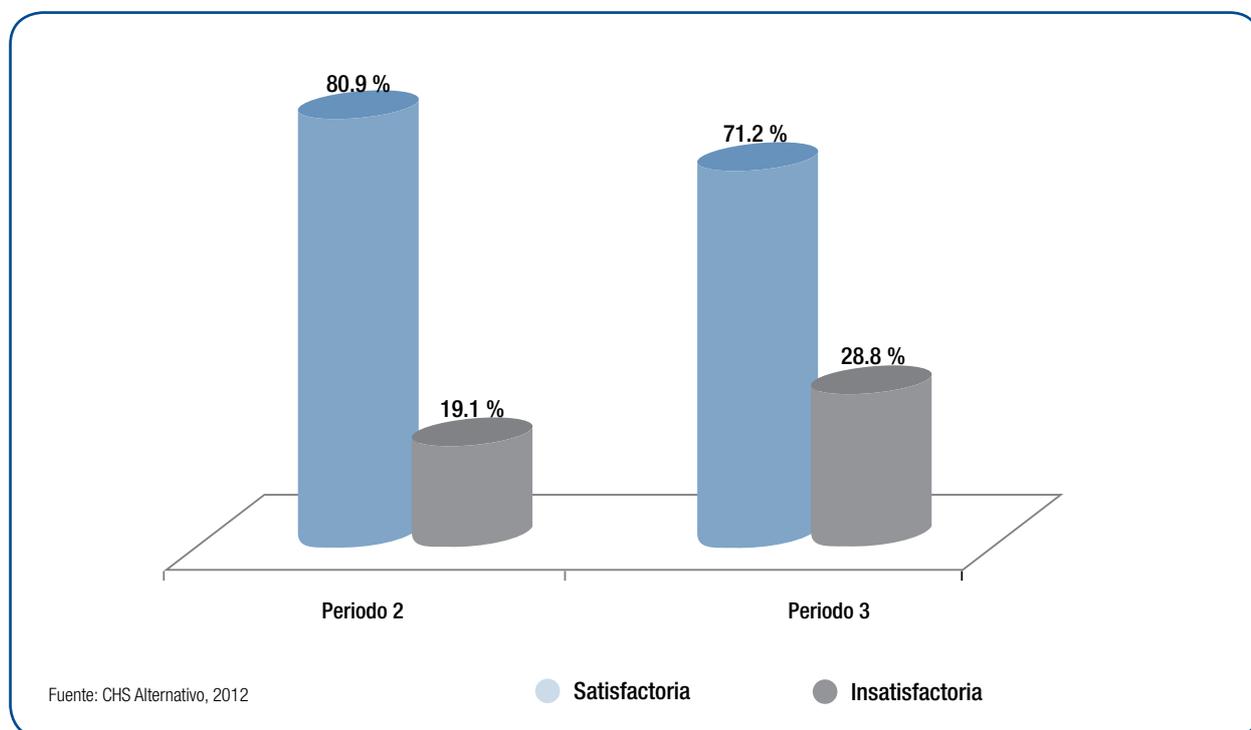


Además, las respuestas obtenidas en las cartas de las instituciones públicas contactadas se clasificaron en dos: respuestas satisfactorias y respuestas insatisfactorias (Gráfico 7)

Tabla 5
CLASIFICACIÓN DE RESPUESTAS

Tipo de Respuestas	Definición
Respuestas Satisfactorias	<p>En el caso de las instituciones públicas responsables, se consideran respuestas satisfactorias a aquellas que incluyen información sobre actividades realizadas entre mayo 2010 a mayo 2012, referentes a las responsabilidades asignadas en el Reglamento de la Ley N° 28950.</p> <p>En el caso de las instituciones públicas vinculadas y otras instituciones públicas, se consideran como respuestas satisfactorias aquellas que incluyan cualquier información relativa a las temáticas del presente estudio, ya que cualquier acción realizada trasciende sus responsabilidades según la normativa vigente.</p>
Respuestas Insatisfactorias	<p>Se consideran insatisfactorias aquellas respuestas que no indican información sobre actividades dirigidas a la prevención de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, persecución del delito y a dar protección y/o asistencia a las víctimas.</p> <p>Asimismo, también se consideran insatisfactorias aquellas respuestas que sólo dan cuenta de actividades que no corresponden a sus responsabilidades establecidas.</p>

Gráfico 7
TIPO DE RESPUESTAS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS RESPONSABLES



2.2. Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas

Mediante Decreto Supremo No. 002-2004-IN se creó el Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la trata de personas, con el propósito de articular la política del Estado peruano en la prevención y persecución del delito, y en la protección a las víctimas.

Se encuentra integrado por los siguientes miembros¹¹

- a) Ministerio del Interior;
- b) Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;
- c) Ministerio de Salud;
- d) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;
- e) Ministerio de Educación;
- f) Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;
- g) Ministerio de Relaciones Exteriores;
- h) Ministerio Público
- i) Poder Judicial.
- j) Dos representantes de las instituciones de la sociedad civil especializadas en el tema.
- k) Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- l) Defensoría del Pueblo en calidad de observadora.

¹¹ Decreto Supremo No. 002-2004-IN modificado por el Decreto Supremo 004-2006-IN.

Sus principales funciones son:

- a) Coordinar las acciones de las diversas entidades públicas y privadas comprometidas en la lucha contra la trata de personas, incluyendo la realización de actividades conjuntas;
- b) Coordinar y promover el establecimiento de un sistema estadístico para el levantamiento y sistematización de información acerca de la trata de personas en el país;
- c) Promover la adopción de medidas de prevención y protección de las víctimas y testigos;
- d) Procurar la articulación con organismos regionales e internacionales a fin de hacer más eficaces los esfuerzos nacionales contra la trata de personas, así como procurar la participación del país en grupos de trabajo multinacionales o internacionales para prevenir, monitorear o controlar la trata de personas;
- e) Proponer medidas legislativas para reprimir eficazmente la trata de personas; y,
- f) Apoyar la realización de campañas educativas y de difusión como medidas de prevención.

Por otra parte, el Reglamento de la Ley 28950 (Decreto Supremo No.007-2008-IN) le asigna la responsabilidad de proponer al Poder Ejecutivo los lineamientos, políticas, planes y estrategias integrales contra la trata de personas, encargar a través de su Secretaría Técnica el seguimiento para el cumplimiento de las disposiciones previstas en el Reglamento. Para ello, debe establecer una estrategia de difusión, comunicación y capacitación destinada a posicionar la lucha contra la trata de personas como política de Estado, coordinando la sistematización de información delictiva en el Sistema de Registro y Estadística del Delito de Trata de personas y Afines (RETA).

Asimismo, según lo estipulado en el artículo 5 del Reglamento, el grupo debe coordinar con los Gobiernos Regionales y Locales la promoción, constitución y funcionamiento de redes descentralizadas de lucha contra la trata de personas para cumplir la finalidad del presente Reglamento, así como promover la incorporación de políticas en los Planes de Desarrollo Regionales y Locales.

2.3. Otras fuentes de información

Con la finalidad de tener información lo más completa posible, hemos acudido a otras fuentes, como medios de comunicación e información (páginas webs y boletines informativos) donde se da cuenta de actividades relacionadas a la prevención de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, persecución del delito y la protección y/o asistencia a las víctimas.

Hemos recurrido a la matriz de actividades de CHS Alternativo, identificando actividades realizadas en conjunto con instituciones públicas que no fueron reportadas.

III. APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS: INSTITUCIONES PÚBLICAS RESPONSABLES

3.1. Ministerio de Educación (MINEDU)

El MINEDU tiene como misión, de acuerdo al artículo 7 de su Reglamento de organización y funciones¹², asegurar ofertas educativas de calidad para la formación integral de todos los peruanos, que permita lograr personas capaces de desarrollar su identidad, autoestima y capacidades, e integrarse adecuada y críticamente a la sociedad, en armonía con su entorno.

En tal sentido, las acciones de este Ministerio sobre los delitos tratados en el presente balance son de especial importancia, especialmente en lo que compete a la sensibilización e información de la comunidad educativa en los sectores más vulnerables de la sociedad peruana.

Tabla 6
RESPONSABILIDADES DEL MINEDU SEGÚN REGLAMENTO DE LA LEY N° 28950

Tipos de Responsabilidad	Responsabilidades Asignadas
Prevención	<p>“Artículo 7: desarrollará estrategias descentralizadas para la prevención contra los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Identificación de población educativa vulnerable. b) Orientación y derivación de casos a las autoridades u organismos competentes. c) Fortalecimiento de los mecanismos de protección institucionales. d) Priorizar las acciones de sensibilización a la comunidad educativa de zonas rurales de mayor vulnerabilidad a la problemática de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes e) Desarrollo de otras acciones propias del sector destinadas a prevenir la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.”
Protección y Asistencia a Víctimas	<p>“Artículo 33: El Ministerio de Educación es responsable de promover, a través de sus instancias descentralizadas, mecanismos que permitan la matrícula, permanencia, incorporación y reincorporación de las víctimas de trata de personas, y su familiares directos dependientes, en las instituciones Educativas Públicas de educación Básica, así como en los Centros de Educación Técnico Productivas Públicas e Institutos Superiores Tecnológicos Públicos.”</p>

Por su parte, el artículo N° 47 del Reglamento de Organización y Funciones del MINEDU, señala que la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa es la responsable de normar, planificar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar, monitorear, evaluar y difundir las políticas, estrategias y acciones de tutoría y orientación educativa.

A continuación la información recabada sobre el cumplimiento de las disposiciones señaladas anteriormente:

¹² Ministerio de Educación. Reglamento de Organización y Funciones. <http://www.minedu.gob.pe/normatividad/reglamentos/ROF-MED2006.php>

Tabla 7
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - MINEDU

MINISTERIO DE EDUCACIÓN- MINEDU				
NIVEL DE PREVENCIÓN				
Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Identificar población escolar vulnerable.	No indica			No indica
Orientar y derivar casos.	No indica			No indica
Fortalecer mecanismos de protección.	<p>A: Emitió la Resolución Directoral Nº0626-2010-ED, que norma la organización y ejecución de las jornadas de información dirigidas a la Comunidad Educativa, a fin de promover en las instancias de gestión educativa descentralizadas, el desarrollo de jornadas de sensibilización e información para la prevención de la Trata de Personas.</p> <p>B: Emitió la Resolución Directoral Nº 343-2010-ED, que norma las acciones de tutoría y orientación educativa, donde se brindan orientaciones para Directores y docentes para contribuir a la prevención de la trata de personas desde las instituciones educativas.</p>		<p>A. (2011): Se elaboró un módulo para Alcaldes, Alcaldesas y Regidores escolares de Primaria y Secundaria para la previsión de la trata de personas desde la escuela y en la comunidad.</p> <p>B. (2011): Se elaboró una cartilla Manual de Municipios Escolares, donde se señala el desarrollo de campañas de prevención de Trata de Personas.</p> <p>C. (2011): Campañas regionales de sensibilización en las unidades e instituciones educativas sobre el trabajo infantil y la trata de personas.</p> <p>D. (2011): Se han realizado diferentes "Acciones Normativas" para la organización, implementación y funcionamiento de los Municipios Escolares, donde se establece que los Regidores de Comunicación y Tecnologías de la Información promuevan acciones de prevención de situaciones de riesgo relacionadas al uso de las TIC- trata de personas y pornografía infantil.</p>	No indica

NIVEL DE PREVENCIÓN				
Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Priorizar acciones de sensibilización en zonas rurales de mayor vulnerabilidad.	<p>A. Realizó capacitaciones para 192 estudiantes líderes en las regiones de Lima Metropolitana, Callao, Tumbes, Madre de Dios, Loreto y Puno. Dichos estudiantes han participado en la elaboración del logo, lema y tema musical de la "I Cruzada Nacional contra la Trata de Personas".</p> <p>B. Se capacitó a 230 especialistas de Tutoría y Orientación Educativa, a las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, a nivel nacional.</p> <p>C. Se capacitó a 164 promotores de Tutoría y Orientación Educativa de Lima Metropolitana, Callao y Lima Provincias.</p> <p>D. Las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) realizaron las siguientes acciones, logrando un total de 49,348 estudiantes; 9,064 docentes; 5,673 padres de familia beneficiarios.</p> <p>1)Lima: jornada, charlas, talleres, sesiones de tutorías, pasacalles, proyecciones de videos, murales, elaboración de trípticos. Beneficiarios: estudiantes 40 329; docentes: 8 038; padres de familia: 4 628</p> <p>2)Callao: sesiones de tutoría y talleres. Beneficiarios: estudiantes 488; docentes: 32; padres de familia: 0</p> <p>3)Tumbes: marchas de sensibilización, ferias expositivas, talleres, concursos y sesiones de tutoría. Beneficiarios: estudiantes 6 716; docentes: 450; padres de familia: 500.</p> <p>4)Madre de Dios: jornadas informativas de Educación Básica Regular (EBR) y Educación Básica Alternativa (EBA) de zonas urbanas y rurales. Beneficiarios: estudiantes 541; docentes: 333; padres de familia: 25</p> <p>5)Puno: Jornadas de capacitación, Diplomados dirigido a docentes que incluye un módulo de prevención de trata de personas, pasacalles, talleres. Beneficiarios: estudiantes 425; docentes: 116; padres de familia: 300</p> <p>6)Loreto: Charlas, talleres. Beneficiarios: estudiantes 849; docentes 33; padres de familia.</p> <p>E. La Unidad de Gestión Educativa de Lima N° 03 y la Región Puno difundieron cuñas radiales con temas preventivos sobre trata de personas a su respectiva comunidad.</p> <p>F. Para las sesiones de tutoría sobre la prevención de la trata de niños, niñas y adolescentes, con fines de explotación sexual, se distribuyeron 5,000 manuales y 2,000 rotafolios.</p>	<p>Ha realizado capacitaciones, campañas y charlas de sensibilización, entre otras, en 6 Direcciones Regionales (Puno, San Martín, Piura, Ica, Tacna, Lima Metropolitana).</p>	<p>A. (2010- 2011): Encuentro nacional de especialistas de Tutoría y Orientación educativa, que convocó a 212 participantes de las direcciones regionales de educación y Unidades de Gestión educativa local, entre los temas tratados se abordó la prevención de la trata de personas.</p> <p>B. (2010-2011): Se presentó el Informe de la Relatora especial sobre las formas contemporánea de la esclavitud de las Naciones Unidas, Misión al Perú y los hallazgos de casos de trabajo forzoso y trata de personas en el sector minero y maderero en Madre de Dios y Ucayali.</p> <p>C. (2011): DRE-San Martín realizó un concurso de murales y afiches "Alto a la Trata de Personas", en instituciones educativas de centros poblados de zonas rurales y capacitación a 10 especialistas de tutoría y gestión de las UGELs y 208 IE.</p> <p>D. (2011): DRE-Madre de Dios realizó una campaña de sensibilización en las IE de la UGEL Tambopata "Digámosle No al Trabajo Infantil y a la Trata de Personas".</p> <p>E. (2011): DRE-Puno campaña de prevención de la Trata de Personas dirigida a 4500 estudiantes de 13 IE y Jornada de capacitación sobre aspectos conceptuales y normativos de la trata de persona, dirigida a especialistas de tutoría y orientación educativa de las UGEL.</p> <p>F. (2011): DRE-Tumbes realizó jornadas de capacitación a 180 docentes de las IE de la UGEL Tumbes, Comandante Villar y Zarumilla.</p> <p>G. (2011): DRE Loreto realizó jornada de capacitación a 180 docentes de las instituciones educativas de la UGEL Maynas.</p> <p>H. (2011): DRE Ica realizó jornada de capacitación a 160 docentes de 20 IE en temas de prevención de TP.</p> <p>I. (2011): DRE Tacna Seminario sobre aspectos conceptuales de la TP, dirigida a 120 docentes de 20 IE.</p> <p>J. (2011): UGEL 02, Jornada de capacitación a 680 docentes sobre prevención de la TP y desarrollo de pasacalle con participación de los estudiantes.</p>	<p>A. (2009-2010): Cine Fórum "Trata de Personas" dirigido a docentes, en el local CAFAE, San Isidro.</p> <p>B. (2009-2010): Jornada de capacitación sobre aspectos conceptuales y normativos de la trata de personas, dirigida a especialistas de tutoría y orientación educativa de las UGEL y GRETOE de Puno.</p> <p>C. (2009-2010): Jornada de capacitación a directores, docentes, tutores de las IIEE de las UGEL de Tumbes, Comandante Villar y Zarumilla.</p> <p>D. (2009-2010): Capacitación sobre la trata de personas, dirigida a Directores y coordinadores de tutoría, promovida por la UGEL 02.</p> <p>E. (2009-2010): Taller de capacitación dirigida a docentes tutores de IIEE de San Juan de Lurigancho, promovida por la UGEL 05. F. (2009-2010): Jornada de asesoría Técnica a 208 promotores de Tutoría y Orientación Educativa de Lima Provincias y Callao, donde se abordó la prevención en la trata de personas desde la institución educativa.</p> <p>G. (2009-2010): Encuentro Nacional de Especialistas de Tutoría y Orientación Educativa que convocó a 208 participantes de las Direcciones Regionales de Educación y UGEL, donde se abordó la prevención de la trata de personas desde el ámbito escolar.</p>

NIVEL DE PREVENCIÓN				
Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Desarrollo de otras acciones propias del sector destinadas a la prevención.	No indica	A nivel nacional, se han realizado dos actividades de asesoría técnica sobre prevención de trata de personas, llegando a 209 especialistas.	<p>A. (2010): "Acciones Normativas". Se han desarrollado normas para señalar las orientaciones para directores y docentes de las instituciones educativas para el desarrollo de acciones de prevención de la trata de personas en las instituciones educativas. Se ha difundido la línea gratuita contra la trata de personas.</p> <p>B. (2010): "Acciones Normativas". Se ha desarrollado normas para las jornadas de información dirigidas a la comunidad educativa a desarrollarse en las Direcciones regionales de educación, Unidades de Gestión educativa local en Instituciones Educativas en el marco de la "Cruzada contra la Trata de Personas".</p> <p>C. (2011): Normas y orientaciones para la organización, implementación y funcionamiento de los municipios escolares.</p> <p>D. (2011): Se desarrolló el Encuentro Nacional de Especialistas de Tutoría y Orientación Educativa que abordó temas como la prevención de la trata de personas desde la escuela en el marco de la Campaña "Tengo Derecho al Buen Trato" (212 participantes).</p> <p>E. (2011): Jornada de Asesoría Técnica a 208 promotores de tutoría y orientación educativa de Lima Metropolitana, Lima Provincias y el Callao, acciones de prevención de la Trata de Personas.</p> <p>F. (2011): Asesoría técnica a directores y docentes de instituciones educativas ubicadas en la Carretera Interoceánica de Madre de Dios (Km. 105), sobre acciones de prevención de la Trata de Personas.</p> <p>G. (2011): Se elaboró un Módulo para Alcaldes, Alcaldesas y Regidores escolares de Primaria y Secundaria: Incidencia y vigilancia para la prevención de la TdP desde la escuela y la comunidad, auspicio de la ONG Acción por los Niños.</p> <p>F. (2011): Se elaboró una Cartilla-Manual de Municipios escolares, donde se señala el desarrollo de campañas de Prevención de la trata de personas, auspicio de la ONG Acción por los Niños.</p>	<p>A. (2009-2010): Institucionalización de la campaña "tengo derecho al buen trato", que incorpora temas de prevención. Involucra a toda la comunidad educativa, (R.M: 0105-2006-ED, Directiva N° 001-2006-VMGP/DITOE).</p> <p>B. (2009-2010): Se han establecido niveles de coordinación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), para elaborar materiales conjuntos para docentes y tutores sobre la prevención de la trata de personas.</p> <p>C. (2009-2010): Las Direcciones Regionales de Loreto, Lima Metropolitana e Ica han establecido niveles de coordinación con Organizaciones no Gubernamentales como CHS-Alternativo e IDEIF.</p>
Otras.				

NIVEL DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA				
Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Promover mecanismos que permitan la matrícula, permanencia, incorporación y reincorporación de víctimas.	No indica			No indica
Otras.				No Indica

Balance institucional:

Resaltan las acciones preventivas realizadas durante el periodo 2010 -2012, que se ha incrementado notablemente y consideramos un gran avance frente al periodo 1.

De otro lado, tanto el segundo como en el presente Balance dos funciones del sector educación no han sido reportadas en las respuestas a las solicitudes de información: a) Cumplimiento de la función de identificación de población escolar vulnerable; b) Orientación y derivación de casos. No obstante ambos aspectos resultan centrales para la labor de prevención y detección en la escuela, así como para su derivación a servicios especializados.

Durante el periodo que cubre el informe, el Ministerio de Educación ha focalizado su intervención en los siguientes aspectos:

- Normatividad para la institucionalización de las intervenciones preventivas en escuelas, especialmente en tutoría y gestión educativa.
- Materiales y recursos educativos. Elaboración de manuales y módulos de trabajo.
- Campañas, concursos escolares.
- Desarrollo de capacidades y asesoría técnica a docentes y alumnos.
- Desarrollo de capacidades e instrumentos de gestión.

En cuanto a la obligación de promoción de mecanismos que permitan la matrícula, permanencia, incorporación y reincorporación de víctimas. No se informa nada al respecto y se desconoce si existe una política pública del sector educación dirigida a garantizar el derecho a la educación por parte de las víctimas.

3.2. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)

El MIMP¹³ es el organismo rector de las políticas nacionales y sectoriales sobre mujer y promoción y protección de las poblaciones vulnerables, considerando como tales a los grupos de personas que sufren situaciones de desprotección, entre ellos niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos, con el objeto de garantizar sus derechos con visión intersectorial.

El artículo 13 literal “e” de su Ley de Organización y Funciones, introduce la obligación expresa del al Vice-ministerio de la Mujer de “atención y recuperación de las víctimas de trata de personas”. La misma que ratifica las responsabilidades establecidas en el Reglamento de la Ley N°28950.

13 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Decreto Legislativo 1098. http://www.mimdes.gob.pe/popups/lof_mimp_2012.pdf.

Tabla 8
RESPONSABILIDADES DEL MIMP SEGÚN REGLAMENTO DE LA LEY N°28950

Tipos de Responsabilidad	Responsabilidades Asignadas
Prevención	<p>Artículo 8º: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social¹⁴.</p> <p>El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (léase poblaciones vulnerables), a través de sus órganos competentes, desarrollará estrategias para la prevención de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, para lo cual deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> Proponer los lineamientos de intervención para la protección de víctimas de trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en todos los proyectos, programas y servicios del sector. Capacitación a los operadores de sus servicios institucionales, así como a los grupos vulnerables. Coordinar y supervisar, en los ámbitos de su competencia, los servicios de atención afines, para la prevención del delito de trata de niños, niñas y adolescentes. Coordinar estrategias conjuntas en las instancias descentralizadas del Sector, Gobiernos Regionales y Locales para la prevención de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. Generar mecanismos de información para las agencias internacionales y nacionales de adopción, centros de atención residencial, padres biológicos y pre adoptantes, sobre las implicancias del delito de trata de niños, niñas y adolescentes.
Tipos de Responsabilidad	Responsabilidades Asignadas
Protección y Asistencia a Víctimas	<p>Artículo 30º: El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.</p> <p>El Ministerio de la Mujer y desarrollo Social es responsable de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 30.1. Proporcionar la atención social a los niños, niñas y adolescentes víctimas directas o indirectas de la trata de personas a través de sus respectivos programas. 30.2. Coordinar la asistencia social de los familiares, dependientes, peritos, colaboradores y testigos. 30.3. En los caos del delito de trata de personas donde exista violencia sexual, se prestará apoyo integral a través de los Centros de Emergencia Mujer del programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual 30.4. Coordinar con instituciones públicas y privadas el alojamiento transitorio para las víctimas del delito de trata de personas, así como la atención y poyo a las víctimas de trata de personas en tanto su condición de población en riesgo. 30.5. Coordinar con el Ministerio de Salud la asistencia integral de salud y atención psicológica de las víctimas del delito de trata de personas y de sus familiares, dependientes, peritos, colaboradores y testigos. 30.6. Promover proyectos y programas que faciliten la atención y recuperación; así como la inserción social de las víctimas del delito de trata de personas y sus familiares, dependientes, peritos, colaboradores y testigos. 30.7. Autorizar, monitorear y supervisar a las instituciones privadas que brindan programas y servicios para la asistencia y protección a niños, niñas y adolescentes víctimas del delito de trata de personas. 30.8. Monitorear y supervisar a las instituciones que brindan programas y servicios para la asistencia y protección de mujeres víctimas del delito de trata de personas. 30.9. Implementar un registro de asistencia de niños, niñas y adolescentes, víctimas del delito de trata de personas. 30.10. Capacitar a su personal para la asistencia social de la víctimas de trata de personas, desde los enfoques de respeto de los derechos humanos, interculturalidad, género e interés superior del niño.

Para el cumplimiento de las responsabilidades mencionadas, el MIMP¹⁵ cuenta con órganos y programas que tienen funciones vinculadas a la prevención y protección en las áreas mencionadas:

Órganos de Línea dependientes del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables:

Dirección General de Población y Desarrollo. (Artículo 50. ROF MIMP)

Tiene a su cargo la rectoría del Sistema Nacional de Población en Riesgo, ámbito que incluye la migración interna voluntaria o forzada, así como la prevención, protección y atención de la población desplazada y migrantes internos.

Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes. (Artículo 56. ROF MIMP)

Propone, dirige, articula, implementa, supervisa, monitorea y evalúa las políticas, normas, planes, programas y proyectos en el campo de la niñez y adolescencia para contribuir a su bienestar y desarrollo integral. Atiende especialmente a la población en riesgo, violencia y vulnerabilidad.

¹⁴ Como se detalló en la parte II sobre aproximaciones metodológicas, el 2010, con el cambio de gobierno, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social pasa a llamarse Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. En adelante se remplazará MIMDES por MIMP.

¹⁵ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Reglamento de Administración y Funciones (ROF). Decreto Supremo No. 003-2012-MIMP. [en línea]. http://www.mimdes.gob.pe/files/transparencia/Documentos%20de%20Gestion/ds_003_2012_mimp.pdf

Dependen de dicha Dirección General:

- La Dirección de Políticas de Niños, Niñas y Adolescentes que entre otras competencias, es responsable de impulsar, diseñar, implementar y efectuar el seguimiento de las políticas en materia de trata de personas y trabajo forzoso (Artículo 58. Literal L. ROF MIMP).
- La Dirección de Sistemas Locales y Defensorías, quien tiene a su cargo la responsabilidad de coordinar y asesorar a los gobiernos locales en el diseño e implementación de políticas locales para el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en el marco de las políticas nacionales y regionales sobre la materia. (Artículo 58. Literal J. ROF MIMP).
- Dirección de Investigación Tutelar. Responsable de dirigir el procedimiento de investigación tutelar previsto en el Código de los Niños y Adolescentes. Tiene la facultad de disponer y supervisar la aplicación de las medidas de protección provisionales que correspondan. (Artículo 60. ROF MIMP).

Órganos de Línea dependientes del Viceministerio de la Mujer:

- Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de la Mujer, dependiente de la Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación. Es la responsable de formular, ejecutar y monitorear las políticas nacionales y sectoriales en materia de protección y promoción de los derechos de las mujeres, en el marco de las políticas de Estado y los objetivos de desarrollo nacional. (Artículo 77. Literal A. ROF MIMP).
- Dirección General contra la violencia de género. Tiene la responsabilidad de proponer normas, lineamientos y medidas para la atención y recuperación de víctimas de violencia de género y trata de personas. (Artículo 84. Literal F. ROF MIMP).
- Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios, dependiente de la Dirección General antes mencionada. Formula propuestas de lineamientos técnicos para el funcionamiento, gestión, supervisión y evaluación de los servicios públicos y privados de atención a las víctimas de la violencia de género a nivel nacional. (Artículo 87. Literal A. ROF MIMP).

Programas Nacionales:

- Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual. Diseña y ejecuta a nivel nacional acciones y políticas de atención, prevención y apoyo a las personas involucradas en hechos de violencia familiar y sexual, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población¹⁶. De acuerdo al portal institucional del MIMP cuenta con 155 Centros de Emergencia Mujer¹⁷.
- Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, responsable de la promoción, atención y apoyo a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos, adultos mayores y en general a toda persona en situación de riesgo y abandono. Tiene a su cargo el Sistema Nacional para el Desarrollo de la Población en Riesgo, ejerciendo las funciones de órgano rector¹⁸. Cuenta con una red de 38 Centros de Atención Residencial, 15 de ellas en el departamento de Lima.

Además, según el Artículo 8 del D.L. 1100-PCM (Decreto Legislativo que regula la interdicción de la minería ilegal en toda la República y establece medidas complementarias), en los casos que como consecuencia de las acciones de interdicción llevadas a cabo en las zonas señaladas, se identifiquen víctimas de trata de personas, trabajo infantil y trabajo forzoso, el representante del Ministerio Público remitirá la comunicación respectiva de manera inmediata al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a efectos de que realice las acciones conducentes a su atención y recuperación.

16 Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual. Funciones [en línea] http://www.mimdes.gob.pe/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=106&Itemid=151

17 Directorio de Centros Emergencia Mujer. [en línea]. http://www.mimdes.gob.pe/files/PROGRAMAS%20NACIONALES/PNCVFS/estadistica/directorio_cem_2012.pdf

18 Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar. Funciones [en línea]. <http://www.inabif.gob.pe/portalweb/institucion.php>

Tabla 9
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - MIMP

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES-MIMP				
NIVEL DE PREVENCIÓN-MIMP				
Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balace 2010 (acciones 2009)
Proponer lineamientos de intervención para la protección.	<p>A. El MIMP está coordinando el Proyecto Multisectorial “El Estado y la Sociedad Contra la Violencia, Abuso Sexual y Explotación Sexual Infantil”, ejecutado conjuntamente con el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio del Interior, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio Público y Poder Judicial, con el objetivo de contribuir a la prevención de la violencia, el abuso sexual y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, la atención, protección, recuperación y reinserción de las víctimas, a través de una respuesta intersectorial e interdisciplinaria de los servicios públicos en Lima, Loreto, Cusco y Madre de Dios, regiones donde se ha constatado un alto número de casos de explotación sexual y situaciones de riesgo.</p> <p>B. En el marco del mencionado proyecto, se aprobó la “Ruta Intersectorial de Atención Integral y Protección a Víctimas de abuso sexual infantil, explotación sexual infantil y trata con fines de explotación sexual infantil”, cuyo objetivo es determinar las etapas, procesos y actores intervinientes en la detección, prevención del delito, atención a las víctimas y la sanción a los autores, con la finalidad de mejorar la atención actual e identificar las nuevas acciones que los sectores y entidades, sean del Estado o de la sociedad civil, deben realizar, teniendo en cuenta las particularidades regionales y los servicios existentes en las regiones. Se estableció, como áreas pilotos de ejecución, Loreto, Cusco y Madre de Dios.</p>	<p>A. (Mayo 2011): Presentación de la Ruta Intersectorial de Atención Integral y Protección a Víctimas de ASI, ESI y TESI, dirigido a representantes de la Defensoría del Pueblo, Policía Nacional del Perú, DEMUNAS y representantes de la sociedad civil. Evento organizado por la Asociación Save The Children.</p> <p>B. (Junio 2011, Ayacucho): Presentación de la Ruta Intersectorial de Atención Integral y Protección a Víctimas de Abuso Sexual Infantil, Explotación Sexual Infantil y Trata con Fines de Explotación Sexual Infantil, en Taller sobre elaboración de Ruta Regional sobre Violencia Familiar, en la ciudad de Ayacucho, organizado por UNICEF y la Asociación Kallpa, 01 y 02 de junio de 2011.</p> <p>C. (Jul 2011-Dic 2011) Elaboración los lineamientos y protocolo de atención, en el marco de la ruta intersectorial de atención integral y protección a víctimas de Abuso Sexual Infantil, explotación sexual infantil y trata con fines de explotación sexual infantil.</p>	<p>A. (2011): El Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia (2012-2021) plantea como resultado que niñas, niños y adolescentes estén protegidos integralmente ante temas de trata.</p>	<p>A. Elaboración de la Ruta de Atención para Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de abuso y explotación sexual que tiene como objetivo establecer claramente las etapas, procesos y actores intervinientes en la detección, prevención del delito, la atención a las víctimas y la sanción a los autores, con la finalidad de mejorar la atención actual e identificar nuevas acciones que los sectores y entidades, sean del Estado o de la sociedad civil deben de realizar, teniendo en cuenta las particularidades regionales y los servicios existentes en las regiones de Loreto, Cusco y Madre de Dios.</p>
Capacitar operadores y grupos vulnerables.	<p>A. Apoyó en la “I Cruzada Contra la Trata de Personas”, que consiste en capacitar a líderes escolares sobre la trata de personas a fin de que participen en un concurso escolar por un lema, símbolo y tema musical en referencia a la problemática. Participó, en representación del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS), en una de las capacitaciones el 25 de setiembre.</p>	<p>A. (Abril 2011): Se realizaron acciones de información a los usuarios del Terminal de Fiori y Terminal de Lima Norte, sobre la Campaña: “Más Control Menos Rutas de Explotación”. 29 de abril de 2011.</p> <p>B. (Julio 2011): Participación en el Microondas en el Terminal Terrestre de Lima Norte, en el que se informó sobre la obligación de solicitar el DNI, la partida de nacimiento y el permiso de salida a las niñas, niños y adolescentes que viajen con sus padres o personas autorizadas, en días feriados y vacaciones escolares donde hay una mayor afluencia de público.</p>	<p>A. (May 2010-May 2011): Realizó capacitaciones a profesionales de los Centros de Emergencia Mujer de Lima Metropolitana, UGIT del INABIF y los Consultorios de Defensa Pública del Ministerio de Justicia de Lima y Cono Norte para mejorar el abordaje de los casos y la ejecución de actividades con el Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas.</p>	<p>A. Capacitación a docentes, profesores y operadores sociales del INABIF y defensores de las Defensorías del Niño y del Adolescente.</p>

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
<p>Capacitar operadores y grupos vulnerables.</p>	<p>B. Campaña “Más Control, Menos Rutas de Explotación”, implementada por el MIMDES, MTC, y la Asociación Capital Humano y Social Alternativo- CHS Alternativo, cuyo lanzamiento se realizó el día 25 de octubre de 2010. Se elaboró materiales de difusión que fueron distribuidos en los Gobiernos Regionales, empresas de transporte terrestre y Direcciones Regionales de Transportes Terrestre, agencias de transportes y público en general, con la finalidad de generar conciencia en la exigibilidad para que los padres muestren documentos de identidad o permisos de viajes de los menores de edad.</p> <p>C. La Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes (DINA), en coordinación con CHS Alternativo, con el apoyo del Centro de Investigaciones Sociológicas, Económicas, Políticas y Antropológicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú, organizó el “Curso - Taller para funcionarios públicos responsables de la implementación de la normativa vigente en materia de trata de personas”, con participación de 220 funcionarios.</p> <p>D. El 23 de marzo de 2010, se llevó a cabo el Taller de capacitación para gerentes y administradores de empresas de transporte interprovincial de Lima, con el objetivo de dar a conocer herramientas técnicas de control en la prevención de la utilización indebida de los servicios de transporte terrestre por terceros, así como informar los requisitos de viaje de menores de edad, para la prevenir la trata de personas de niñas, niños y adolescentes, y proponer la precisión del D.S. N° 017-2009-MTC. Participaron 45 representantes de empresas de transporte terrestre.</p> <p>E. En junio, conjuntamente con CHS Alternativo, se realizó el Curso para alumnos de la Escuela de Capacitación y Especialización Policial - ECAEPOL del Ministerio del Interior sobre trata con fines explotación sexual infantil, logrando capacitar a 60 efectivos policiales.</p> <p>F. En octubre se capacitó al personal de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del MIMDES, sobre Trata de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>G. Se realizó el Foro: “Reflexiones sobre los alcances y desafíos en la lucha contra la explotación sexual infantil”, organizado con la asociación Vía Libre y llevado a cabo el día 02 de diciembre de 2010.</p>	<p>C. (Julio 2011): Participación en acciones de control en el Terminal terrestre de Yerbateros, específicamente en la solicitud el DNI y el permiso de salida a las niñas, niños y adolescentes que viajen con sus padres o personas adultas.</p> <p>D. (Octubre 2011): Participación en la organización del Seminario Taller: “Protección y Atención a Víctimas de Trata de Personas”.</p> <p>E. (Diciembre 2011): Foro dirigido a los conductores del terminal de Yerbateros, el Ministerio expondrá sobre la obligatoriedad de solicitar a los menores de edad que viajan al interior del país con sus padres o personas adultas el DNI, partida de nacimiento o permiso de viaje. Evento organizado con la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUNTRAN.</p> <p>F. (Diciembre 2011): Acciones de control en los Terminales Terrestres de Fiori, Yerbateros y Plaza Norte, a fin de verificar que los menores de edad viajen con su DNI, partida de nacimiento o permiso de viaje. Cabe indicar que estas acciones se realizarán conjuntamente con la SUTRAN.</p> <p>G. Coordinaciones con equipo de CHS Alternativo en Loreto, para lanzar la segunda fase de la “Campaña Más Control Menos Rutas de Explotación”, en vías fluviales.</p> <p>H. Remisión a los Gobiernos Regionales materiales de difusión de la Campaña Más Control Menos Rutas de Explotación.</p> <p>I. Diseño de materiales de difusión para la continuación de la Campaña “Más Control, Menos Rutas de Explotación en Vías Fluviales”.</p>	<p>B. (Junio 2011): Se realizó taller sobre explotación sexual infantil, dirigido a funcionario de la Municipalidad Distrital de Ricardo Palma en coordinación con FONCODES, participaron 25 personas.</p> <p>C. (Nov 2011-Dic2011): Capacitación “Fortaleciendo nuestras Capacidades para mejorar la Calidad de Atención en los Centros de Emergencia Mujer”.</p>	<p>B. Campaña “chatea seguro, chatea pensando”. Relanzada desde el distrito de Los Olivos, tuvo como finalidad informar a la población sobre los riesgos que ocasiona el uso inadecuado del Internet en las niñas, niños y adolescentes, brindándole herramientas y consejos prácticos para nevitara el contacto con desconocidos en el ciberespacio y ser potenciales víctimas de explotación sexual y pornografía.</p> <p>D. Campaña “El chateabus y su show de sensibilización”, lanzada durante el mes de lucha contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, con el objetivo de informar y concientizar, de manera lúdica a la Población en general sobre los riesgos que ocasiona el uso inadecuado de Internet.</p>

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Coordinar y supervisar servicios de atención.			<p>A. (Noviembre 2011): Fortalecimiento de las coordinaciones entre instituciones que atienden la problemática de trata de personas, programación y ejecución de capacitación para los operadores sobre el abordaje de los caos de trata de personas, mejoramiento de articulaciones entre instituciones públicas y privadas para brindar a las víctimas atención y protección mediante la habilitación de albergues en Madre de Dios.</p> <p>B. (Noviembre 2011): Suscripción convenio de Cooperación Interinstitucional ente el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual y la Asociación Huarayo (Madre de Dios).</p>	No indica
Coordinar estrategias con Gobiernos Regionales y Locales.	No indica			No indica
Generar mecanismos de información para agencias de adopción.	No indica			No indica
Otras.			<p>A. (May 2010-May 2011): En junio de 2010, suscribió un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio del Ambiente, con el objetivo -entre otros- de promover acciones de lucha contra la Trata de Niñas, Niños y Adolescentes en todas sus modalidades.</p>	

NIVEL DE PROTECCIÓN-MIMP				
Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balace 2010 (acciones 2009)
Proporcionar atención social a NNA a través de sus programas.	No indica			A. Defensoría del Niño y de los Adolescentes: Servicio gratuito encargado de promover, defender y vigilar el cumplimiento de los derechos de los niñas, niños y adolescentes. Tiene como finalidad orientar la derivación o denuncia correspondiente. A la fecha se cuenta con 2,005 defensorías que brindan orientación a nivel nacional.
Coordinar la asistencia social de familiares, peritos, colaboradores y testigos.	No indica			No indica
En casos de trata donde exista violencia sexual, prestará apoyo integral a través de los CEM.	No indica		A. (May 2010-May 2011): Brindó atención a víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual. B. (Noviembre 2011): Atención de un caso de trata de personas en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.	A. Los CEM del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, brinda servicios especializados gratuitos de atención integral y multidisciplinaria para víctimas de la violencia familiar y sexual, contando a con 113 centros a nivel nacional.
Coordinar el alojamiento transitorio de las víctimas.	No indica			A. El MIMDES, a través del INABIF tiene a su cargo el Centro de Atención Residencial "Hermanas Adoratrices" en Lima y "Santa Lorena" en Iquitos con el objetivo de brindar atención integral a adolescentes víctimas de explotación sexual.
Coordinar con el MINSa la asistencia integral de salud y atención psicológica.	No indica			

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Promover proyectos y programas que faciliten la atención y recuperación, así como en la reinserción.	No indica			A. Fortalecimiento del Procedimiento de Entrevista Única en las Divisiones Médico Legales donde se encuentran la sala de entrevista con un enfoque de trabajo intersectorial y multidisciplinario.
Monitorear y supervisar las instituciones privadas que brindan asistencia y protección de mujeres.	No indica			No indica
Autorizar, monitorear y supervisar las instituciones privadas que brindan asistencia y protección de NNA.	No indica			No indica
Implementar un registro de asistencia a NNA y mujeres víctimas.	No indica			No indica
Capacitar a su personal para la asistencia social de víctimas.	No indica			A. Capacitaciones especializadas a funcionarios que se encargan de la atención de casos de trata de niñas, niños y adolescentes, en las regiones de Loreto, Cusco, Madre de Dios y Lima. Éstas se han realizado en el marco del proyecto multisectorial "El Estado y la Sociedad contra la violencia, abuso sexual y explotación sexual infantil".
Otras				

Balance institucional:

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables es el sector con mayores responsabilidades en el campo de la trata de personas. Sus rectorías en niñez, mujer, población vulnerable, discapacidad, adulto mayor, desplazados, abarcan los diversos perfiles de víctimas en cada unas de las finalidades del delito¹⁹.

Si bien su nuevo Reglamento de Organización y Funciones asigna el tema al Viceministerio de la Mujer, la responsabilidad de todo el sector es implícita, como se desprende del Reglamento de la Ley 28950. Esto se confirma con las respuestas del sector, que muestran un mayor desempeño en el campo de los derechos del niño, específicamente desde la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes, dependiente orgánicamente del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables.

La función de proponer lineamientos de intervención para la protección, es donde se muestra mayor interés. Se han hecho esfuerzos para diseñar y validar una ruta de atención integral y protección a víctimas de trata de personas y otros delitos. Aunque aún no ha sido implementada o aprobada por una norma, debe convertirse en un documento guía para los sectores involucrados en la lucha contra este delito.

El Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012 – 2021 aprobado en el periodo del informe, incorporó por primera vez un resultado para la protección de los menores de edad ante la trata de personas.

Respecto a la función de capacitación a operadores y grupos vulnerables, se capacitó al personal de los Centros Emergencia Mujer, INABIF y Unidad Gerencia del Investigación Tutelar²⁰ e implementó una campaña para el control en el traslado de menores de edad sin autorización de viaje, que incluyó la capacitación a empresas de transporte terrestre interprovincial.

La función de coordinar y supervisar servicios de atención, no ha sido reportada numéricamente. Salvo una iniciativa de coordinación con instituciones de Madre de Dios. La coordinación de estrategias con gobiernos regionales y locales es otra función no reportada, por lo que se desconoce si fue implementada.

En lo que compete a las funciones de a) atención social a niños y adolescentes; b) asistencia social de familiares, peritos, colaboradores y testigos a través de los programa del sector, estas no fueron informadas, salvo el reporte de un caso en el mes de noviembre del 2011.

A cuatro años de aprobado el Reglamento de la Ley 28950, el alojamiento transitorio, pese a su vital importancia, continuó siendo otra función no implementada. La misma suerte tuvieron las siguientes funciones: a) coordinación con el sector salud para la asistencia integral de salud y atención psicológica; b) promover proyectos de atención y recuperación para la reinserción de las víctimas; c) autorización y monitoreo de instituciones privadas que brindan asistencia y protección; d) implementación de registro; e) capacitación interna del personal.

Lo preocupante de dicha omisión, es que todas las responsabilidades señaladas fueron incorporadas en la formulación del Reglamento por iniciativa del sector, que entendemos evaluó su capacidad de respuesta al problema. El balance del trabajo realizado por el sector es deficitario en el campo de la asistencia a víctimas, salvo algunos casos coordinados directamente por nuestra organización con funcionarios de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes y algunos Centros Emergencia Mujer. Lamentablemente a la luz de la información proporcionada, no puede decirse que existe una política sectorial de asistencia a víctimas a pesar de las rectorías señaladas y de las declaraciones en medios de comunicación por parte de la titular del pliego.²¹

19 En octubre del 2011 con la creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), los programas Wawa Wasi y FONCODES pasaron del MIMP a dicho sector.

20 Actualmente Dirección de Investigación Tutelar.

21 Ministerio de la Mujer.. Combatiremos la trata de personas (15/03/2012). Nuestro Compromiso es combatir la trata de personas (9/05/2012). [en línea] http://www.mimp.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=3967&Itemid=429; http://www.mimdes.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=4435&Itemid=429

3.3. Ministerio de Salud

El MINSA es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona²².

Órganos de Línea responsables:

- Dirección General de Salud de las Personas. Órgano técnico normativo en los procesos relacionados a la atención integral, servicios de salud, calidad, gestión sanitaria y actividades de salud mental. (Artículo 25. ROF MINSA)
- Dirección de Atención Integral de Salud. Formula y difunde las normas de atención integral a la salud de las personas. (Artículo 26. ROF MINSA)

Tabla 10
RESPONSABILIDADES DEL MINSA SEGÚN REGLAMENTO DE LA LEY N°28950

Tipos de Responsabilidad	Responsabilidades Asignadas
Prevención	"Artículo 9: El Ministerio de Salud, a través de sus órganos competentes, coordinará en el Sector, el desarrollo de estrategias para la prevención de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes".
Protección y Asistencia a Víctimas	"Artículo 31: El Ministerio de la Salud directa o a través de los organismos públicos del sector, es responsable de: El Ministerio de la Mujer y desarrollo Social es responsable de: Brindar de manera gratuita asistencia integral de salud y atención psicológica a las víctimas del delito, colaboradores, testigos, peritos y sus familiares directos dependientes. Capacitar al personal de salud en atención integral de salud a las víctimas de trata de personas, incorporando los enfoques de derechos, interculturalidad y género. Coordinar con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones de, Ministerio Público y otras instituciones la asistencia integral de salud y atención psicológica, a las víctimas del delito de trata de personas y familiares directos en los albergues. Establecer mecanismos de atención al personal policial de las unidades especializadas contra la trata de personas y de pornografía infantil, en aquellas áreas donde la sanidad de la Policía Nacional del Perú no cuente con servicios."

²² Ministerio de Salud. Reglamento de Organización y Funciones - Texto concordado. [en línea]. ftp://ftp2.minsa.gob.pe/descargas/Transparencia/01InformacionInst/rof/ROF_MINSA_ConcordadoN003-2010-SA.pdf

Tabla 11
MINISTERIO DE SALUD- MINSA

MINISTERIO DE SALUD - MINSA				
NIVEL DE PREVENCIÓN				
Función	Informe del Estado Peruano 2010	Informe del Estado Peruano 2011	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
A través de sus órganos competentes, coordinará en el Sector, el desarrollo de estrategias para la prevención de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	No indica	No indica	<p>A. (2010): Se sensibilizó e informó a trabajadores del Sector Salud y a la población en general sobre la importancia de prevenir la trata de personas, a través del spot para televisión "Que no te traten como mercancía, cuidado con las falsas promesas", elaborado por la OIM.</p> <p>B. (2010): Publicación, en el Facebook del MINSA, de mensajes preventivos, y de difusión de la línea 0800-2-3232 - Línea Contra la Trata del MININTER.</p> <p>C. (2010): Elaboró materiales de comunicación, remitidos a nivel de Redes y Microrredes de las Direcciones de Salud de Lima, para difusión y proyección en circuitos cerrados o en equipos audiovisuales de las salas de espera en los hospitales.</p> <p>D. (2010): Elaboró el Plan Comuncacional para la prevención de la Trata de Personas, la cual permite informar y sensibilizar a la población, así como dar a conocer los servicios de atención integral en salud que brinda el MINSA.</p> <p>E. (2010): Se incorporó la variable de pertenencia étnica, para contar con información diferenciada de los sectores más vulnerables del país (poblaciones amazónicas, andinas y afrodescendientes) que son víctimas de trata de personas.</p> <p>F. (2010): Elaboró el diseño de campaña masiva de sensibilización "Nuestro Derecho a la Identidad y Aseguramiento Universal en Salud".</p> <p>G. (2010): Sensibilización e información a serumistas, residentes e internos sobre prevención de la trata de personas.</p>	No indica
Otras.				
NIVEL DE PROTECCIÓN				
Función	Informe del Estado Peruano 2010	Informe del Estado Peruano 2011	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Brindar de manera gratuita asistencia integral de salud y atención psicológica a las víctimas del delito, colaboradores, testigos, peritos y sus familiares directos dependientes.	No indica	No indica		Módulo de atención al Maltrato Infantil en Salud-MAMIS- Estrategia de intervención frente al maltrato infantil. Está conformado por equipos de profesionales de salud que desarrollan actividades de prevención y atención especializada a víctimas del maltrato y coordinan acciones con otras instituciones para mejorar las redes sociales de apoyo para la población infantil y adolescente.

Función	Informe del Estado Peruano 2010	Informe del Estado Peruano 2011	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
<p>Capacitar al personal de salud en atención integral de salud a víctimas de trata de personas, incorporando los enfoques de derechos, interculturalidad, y género.</p>	<p>No indica</p>		<p>A. (2011): El 100% del personal de los establecimientos de salud se encuentran capacitados y sensibilizados para intervenir en la detección de un caso por violencia. Esta actividad es realizada a través de la aplicación de una ficha de tamizaje, la cual permitirá detectar un posible caso de violencia y brindar consejería mental.</p> <p>B. (2011): Se han implementado 42 Módulos de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud -MAMIS, los cuales brindan una atención diferenciada y especializada para la recuperación emocional del niño, niña o adolescente que es víctima de algún tipo de violencia. Se han atendido durante el año 2011, 18 928 casos de menores de edad, de los cuales 16% (3080) son casos de abuso físico, 16% (3118) son casos de negligencia, 55% (10358) son casos de abuso psicológico y el 13%(2372) son casos de abuso sexual.</p> <p>C. (2011): Personal de salud de las regiones de Apurímac, Huancavelica, Cusco, Ayacucho, Cajamarca, Puno, Ucayali y Huánuco, capacitados para la Implementación del Documento técnico "Promoviendo el derecho a la identificación para el ejercicio del derecho a la salud, en el marco del Aseguramiento Universal".</p> <p>D. (2011): Actores sociales y Agentes Comunitarios de salud de las rutas de AISPED de las regiones de Huancavelica, Puno, Madre de Dios y Apurímac, Ucayali y La Libertad capacitados para la implementación de vigilancia comunitaria en salud.</p> <p>E. (2011): Trabajadores de Salud (916) capacitados para la aplicación del protocolo de atención de la violencia basada en género.</p>	<p>No indica</p>
<p>Coordinar con el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Ministerio Público y otras instituciones la asistencia integral de salud y atención psicológica, a las víctimas del delito de trata de personas y familiares directos en los albergues.</p>	<p>No indica</p>			<p>A. Convenio Marco Multisectorial entre el MINSa y el MINJUS, el MINPUB y el MIMDES para articular en forma conjunta acciones dirigidas a prevenir y atender los problemas de violencia familiar y sexual en la población vulnerable en el Perú.</p> <p>B. Convenio de colaboración interinstitucional entre el MININTER y el MINSa para el desarrollo de capacitación, investigación y atención de los casos de violencia sexual a través de las comisarías de la mujer y establecimientos de salud de la PNP.</p> <p>C. Convenio con UNICEF en asistencia técnica para Directiva Técnica para el funcionamiento de los Módulos de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente.</p>

Función	Informe del Estado Peruano 2010	Informe del Estado Peruano 2011	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
<p>Establecer mecanismos de atención al personal policial de las unidades especializadas contra la trata de personas y de pornografía infantil, en aquellas áreas donde la sanidad de la Policía Nacional del Perú no cuente con servicios.</p>	No indica			No indica
Otras.				<p>A. Sé han formado los Centros de referencia para el manejo de violencia basada en género en la ciudad de Lima (Hospitales María Auxiliadora, Arzobispo Loayza, Cayetano Heredia, Daniel Alcides Carrión e Hipólito Unanue)</p> <p>B. La Dirección General de Salud sensibilizó e informó sobre la importancia de prevenir la trata de personas a través de spots televisivos "Que no te traten como mercancía, cuidado con las falsas promesas", elaborados por la OIM. Los spots han sido proyectados en circuitos cerrados y/o en equipos audiovisuales de las salas de espera de los hospitales (Casimiro Ulloa, Emergencias Pediátricas, Puente Piedra, Hermilio Valdizán, Arzobispo Loayza, Cayetano Heredia, Daniel Alcides Carrión, Hipólito Unanue, María Auxiliadora, Sergio Bernales, San Bartolomé, San José, San Juan de Lurigancho y Dos de Mayo).</p>

Balance institucional:

La información reportada por el MINSA para el presente Balance muestra un nivel de cumplimiento muy bajo, inclusive en el aspecto preventivo donde el promedio de acciones, en general, es superior al Segundo Balance. Se observa, además, que este sector no está informando sobre sus acciones al Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente Contra la Trata de Personas.

El desarrollo de estrategias para la prevención de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, se ha restringido a la difusión de spots en establecimientos de salud y mensajes en el Facebook del sector. Si bien en este último periodo se ha priorizado la capacitación al personal en atención integral de salud a víctimas de cualquier tipo de violencia, incorporando los enfoques de derechos, interculturalidad, y género; consideramos que deben establecerse medidas específicas para víctimas de Trata de Personas.

En esa misma vertiente, las cifras arrojadas por los MAMIS son relevantes para la elaboración de políticas y otros, sin embargo, creemos crucial implementar procedimientos que ayuden a detectar víctimas de trata de personas dentro de, por ejemplo, los 2372 (13%) casos atendidos por abuso sexual.

Dos son las piedras angulares en el trabajo del sector salud que deben ser desarrolladas que, sin embargo, no han sido reportadas: a) Detección de víctimas en servicios de salud, especialmente de aquellas que acuden a servicios de prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH. Los relatos de las víctimas muestran con frecuencia, su paso por servicios de salud sin ser detectadas u orientadas para escapar de la situación de explotación. Incluso aquellas que son menores de edad; b) Atención integral de la salud, especialmente la salud mental, incluyendo a las que padecen de enfermedades crónicas como consecuencia de la situación de explotación.

Puede afirmarse a la luz de la información obtenida, que el sector salud no cuenta con una política pública clara para enfrentar la trata de personas. Las responsabilidades enunciadas en la Ley 28950 contra la trata de personas, su Reglamento e inclusive el Plan Nacional contra la Trata de Personas, a pesar de su importancia no cuentan con el compromiso político del sector para cumplir con ellas. El Balance por lo tanto es deficitario.

3.4. Ministerio del Interior (MININTER)

El MININTER ejerce competencia en el campo del orden interno y público, movimiento migratorio y autoridades políticas. Presta protección y ayuda a las personas y comunidad, así como previene, investiga y combate la delincuencia. Por otra parte, produce, coordina y centraliza inteligencia estratégica y táctica, relacionada al orden interno, seguridad pública, seguridad ciudadana, crimen organizado y nuevas amenazas transnacionales. (Artículo 5. ROF MININTER).

El MININTER tiene en su estructura orgánica un conjunto de órganos de línea y defensa jurídica vinculados a los temas materia del informe:

Órganos de defensa jurídica.

- Procuraduría Pública Especializada en Delito de Lavado de Activos y Procesos de Pérdida de Dominio. (Artículo 28. ROF MININTER). Integra en calidad de invitado el Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas. Actualmente tiene a su cargo el caso “Bar La Noche” donde investiga los ingresos provenientes de actividades ilícitas del principal investigado. Constituye un recurso importante para la persecución del delito, por cuanto suma a la sanción penal por el delito de trata de personas la persecución del patrimonio del autor.

Órganos de línea del Viceministerio de Orden Interno.

- Dirección General de Migraciones y Naturalización. (Artículo 76. ROF MININTER). Tiene a su cargo la emisión de pasaportes y visados de ingreso y residencia del país. Cuenta con oficinas descentralizadas y puesto de control al interior del país y zonas de frontera. Las políticas de información sobre migración segura, debieran ser trabajadas con dicha entidad.
- Dirección General contra el Crimen Organizado. Propone, conduce y supervisa las políticas en materia de lucha contra la trata de personas y otros delitos. Establece una estrategia de combate eficaz al crimen organizado. Procesa, actualiza y preserva la información estadística sobre los delitos de dicho ámbito de acción. (Artículo 95. ROF MININTER).
- Dirección General para la Seguridad Democrática, específicamente la Dirección de Protección de los Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad. A cargo de orientar, coordinar y participar en la ejecución y evaluación de las acciones contra la trata de personas. (Artículo 103. ROF MININTER). Esta última oficina tiene a su cargo la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas.

Órganos dependientes directamente del Ministro del Interior.

- Policía Nacional del Perú. (Artículo 104. ROF MININTER). La División de Investigación del Delito de Trata de Personas, constituye el órgano especializado para la persecución del delito en dicha entidad.
- Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana. Elabora mapas de delito con indicadores para la toma de decisión sobre acciones estratégicas del sector. (Artículo 108. ROF MININTER).

Tabla 12
RESPONSABILIDADES DEL MININTER SEGÚN REGLAMENTO DE LA LEY N°28950

Tipos de Responsabilidad	Responsabilidades Asignadas
Prevención	<p>“Artículo 10: Ministerio del Interior.</p> <p>El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Permanente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos del Sector, la Dirección General de Migraciones y Naturalización, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y la Policía Nacional del Perú, promoverá el desarrollo de estrategias para la prevención de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes de manera descentralizada, en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Capacitación al personal del Sector. b) Capacitación al personal que desarrolla los programas preventivos promocionales de la Policía Nacional del Perú. c) Diseño de una estrategia comunicacional de difusión de la normatividad de trata de personas. d) Difusión de la Línea contra la trata de personas 0800-2-3232. e) Promoción de propuestas que incluya la presentación del documento nacional de Identidad del menor de edad para la expedición o revalidación de pasaportes de menores de edad, además de los requisitos establecidos en la normatividad vigente. f) Vigilar que en el traslado de niñas, niños y adolescentes, éstos cuenten con el Documento nacional de Identidad o Partida de Nacimiento, y de corresponder, autorización de viaje de acuerdo a la legislación vigente. g) Orientación de los riesgos de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes a los usuarios de servicios de migraciones. h) Promover investigaciones sobre la trata de personas en el ámbito académico policial que permita entre otros identificar las redes de trata de personas. i) Otras que se derivan del presente reglamento y de las normas propias del sector.”
Protección y Asistencia a Víctimas	<p>“Artículo 29: El Ministerio del Interior.</p> <p>El Ministerio del interior es responsable de:</p> <ul style="list-style-type: none"> 2.9.1 Coordinar con el Ministerio Público, a través de la Policía Nacional del Perú, la implementación de las medidas de protección establecidas en el Capítulo IV de la Ley N° 27378 - Ley que establece beneficios por colaboración eficaz en el ámbito de la criminalidad organizada, cuando exista peligro hacia la vida o integridad personal de las víctimas, colaboradores, testigos, peritos y familiares directos dependientes. 2.9.2. Garantizar, a través de la Policía Nacional del Perú y la Dirección General de Migraciones y Naturalización, la integridad, confidencialidad, seguridad y el respeto a la víctima, los peritos, colaboradores, testigos y sus familiares directos dependientes durante la intervención e investigación preliminar. 2.9.3. Capacitar al personal de la Policía Nacional y de la Dirección General de Migraciones y Naturalización sobre la derivación, asistencia y respeto de los derechos humanos y del interés superior del niño. 2.9.4. Promover acciones para lograr el compromiso de los medios de comunicación en la difusión de mensajes preventivos sobre los riesgos de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.
Persecución y Sanción	<p>Artículo 19: Identificación, investigación, derivación y registro de casos a través de la Policía Nacional.</p> <p>Las dependencias policiales a nivel nacional que tengan conocimiento de la presunta comisión de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, además de realizar las investigaciones respectivas, comunicaran el hecho a la Dirección de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia de la policía Nacional del Perú e ingresaran dicha información bajo responsabilidad, al Sistema de Registro y Estadística del delito de Trata de Personas y Afines (RETA).</p> <p>Artículo 20: Registro sobre casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes:</p> <p>Sistema de Registro y Estadística del delito de Trata de Personas y Afines (RETA) es administrado por la Dirección de Investigación Criminal y Apoyo a las Justicia del grupo de trabajo Multisectorial permanente contra la Trata de Personas</p> <p>Artículo 21: Sistematización y derivación de casos por otras vías.</p> <p>Las denuncias sobre la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes que se reciban por vía telefónica, electrónica u otro medio, serán derivadas a la Policía Nacional del Perú o al Ministerio Público, quienes comunicarán de este hecho a la Secretaría Técnica del Grupo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas, quien las sistematizará.</p> <p>Para el cumplimiento de las funciones señaladas en el párrafo anterior, el Registro de Identificación y Estado Civil, la Dirección General de Migraciones y Naturalización, la Policía Nacional del Perú y otras entidades públicas están obligadas a proporcionar a la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas la información que administre en el ámbito de su competencia. La Dirección General Nacional de Migraciones y Naturalización proporcionará la información sobre movimiento migratorio de las personas denunciadas o de las presuntas víctimas, a la autoridad policial que tiene a cargo la investigación, en el mismo día que sea requerida.</p> <p>Artículo 23: Reforzamiento de los controles Migratorios.</p> <p>La Dirección General de Migraciones y Naturalización y la Policía Nacional del Perú adecuarán sus procedimientos y sistemas informáticos de control migratorio a fin de identificar a presuntos autores con independencia de salida del país o requerimiento a nivel nacional o internacional.</p>

Para verificar el cumplimiento de estas disposiciones, las informaciones recabadas por los diversos medios empleados arrojan la siguiente información:

Tabla 13
MINISTERIO DEL INTERIOR -MININTER

MINISTERIO DEL INTERIOR-MININTER				
NIVEL DE PREVENCIÓN-MININTER				
Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balace 2010 (acciones 2009)
Capacitar a personal.	En Mayo de 2010, la Dirección General de Migraciones y Naturalización, en coordinación con la Secretaría Permanente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, desarrollaron 02 talleres de motivación dirigidos a Operadores de Migraciones, entre directores, asesores, facilitadores, inspectores de migración y personal PNP encargado de requisitorias del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", sobre trata de niñas, niños y adolescentes con fines de explotación sexual, con participación de 45 personas	<p>A. Con el apoyo de la Sección Cultural de la Embajada de los Estados Unidos de América se realizó el Seminario taller "Protección y Asistencia a Víctimas de Trata de Personas desde la Experiencia Internacional", lográndose la capacitación de (60) participantes.</p> <p>B. Se desarrolló en la ciudad de Ayacucho el Seminario "La Trata de Personas: Esclavitud del Siglo XXI", con el fin de visibilizar la problemática de trata de personas en la Región. Se contó con la participación de (73) asistentes entre representantes del Gobierno Regional de Ayacucho, Autoridades Políticas, Ministerio Público Defensoría del Pueblo y Policía Nacional.</p> <p>C. Las unidades de la DIRFAPASEC (Dirección de Familia, Participación y Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional del Perú) participan en actividades preventivas relacionadas a la trata de personas, este año 2011 lo han realizado principalmente en Instituciones Educativas de Lima Metropolitana y Lima provincias beneficiando a 1,539 alumnos y alumnas,</p> <p>D. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (ST - CONASEC) ha desarrollado acciones de capacitación a operadores del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC (integrantes de Juntas Vecinales, gobernadores, tenientes gobernadores, efectivos de la PNP, miembros de Serenazgo y ciudadanía en general) en materia de trata de personas y seguridad ciudadana, resultando un total de 8699 operadores capacitados.</p> <p>E. DIGEMIN-Pucallpa: Parte de personal ha participado en un Diplomado de trata de personas, los cuales vienen desarrollan la labor preventiva en las diferentes actividades asignadas por la jefatura.</p>	<p>A. DIRTEPOL - Trujillo (Periodo 2 y 3): Realizó las siguientes acciones a) La Unidad Especializada organizó y realizó Operativos policiales constantes dentro del ámbito de esta jurisdicción Policial - Trujillo, b) Coordinó con las diversas CPNP de la Jurisdicción con la finalidad de actuar en forma conjunta intervenciones por estos tipos de hechos sobre el delito de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes ocurridas en sus respectivas jurisdicciones.</p> <p>B. DIRTEPOL - Iquitos (Periodo 2 y 3): a) Realizó diversas charlas sobre trata de personas, explotación sexual, proxenetismo dirigido a las diferentes Instituciones Educativas, Instituciones Públicas y Privadas, Juntas Vecinales de los PPJJ y AA.HH. de la Región de Loreto b) Presento el siguiente informe: a) Delito de trata de persona - explotación sexual se registraron 18, b) Delito de trata de personas - explotación laboral se registraron 02, c) Delito de proxenetismo - Favorecimiento a la prostitución 07, d) Delito contra la libertad sexual - usuario - cliente 03, e) Delito contra la libertad sexual - violación sexual 02, f) Delito contra la fe pública - falsificación de documentos 01.</p> <p>C. DIRTEPOL - Arequipa (Periodo 2 y 3): a) Realizó diversos Operativos en lugares nocturnos en la Variante de Uchumayo Km. 3.5 y otros para poder captar si en esos lugares podría haber menores de edad trabajando. b) Revisó los libros sobre el Segundo Balance de la Implementación de la Ley Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes Ley 28950 y su Reglamento y la Percepción de la trata de personas en el Perú, c) Envío oficios a la DIVPOLSUR y DIVPOLNORTE remitiendo afiches así como copias xerográficas de la Ley N° 28950 sobre la Trata de Personas para que sean distribuidas a las diferentes Comisarías de la Jurisdicción.</p>	<p>A. 196 Funcionarios de la DIGEMIN, MINPUB y PNP de las Jefaturas de Cusco, Madre de Dios e Iquitos fortalecieron sus capacidades y se les sensibilizó sobre su rol en la lucha contra el delito de trata de personas con énfasis en trata de niños y niñas. Esta actividad ha sido desarrollada por DIGEMIN en coordinación con la Secretaría Permanente de la Comisión Nacional de DDHH.</p> <p>B. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana desde mayo de 2009 promueve la capacitación de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales a nivel nacional, llevando información preventiva en el tema de trata de personas: habiéndose capacitado a 1,680 personas que trabajan como operadores de Seguridad Ciudadana a nivel nacional, entre Secretarios Técnicos e integrantes de los Comités de Seguridad Ciudadana, efectivos de la PNP, miembros de Serenazgo y Juntas Vecinales. (Chiclayo, Tumbes, Piura, Arequipa, Loreto, Ucayali, Cajamarca, Amazonas, Cusco, Lima provincias, Ica, Ayacucho, Junín, Moquegua, Tacna, Madre de Dios, La Libertad, Ancash, Huancavelica, Puno, San Martín)</p> <p>C. Capacitación en Lima dirigida a los Secretarios de los 26 Comités Regionales del país, actividad en la que se contó con la presencia de especialistas de trata de personas tanto de la División de Investigación contra la Trata de la PNP y representantes de la OIM, ello a fin de desarrollar capacidades para identificar el delito de trata de personas, acciones de prevención, entre otros.</p>

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Capacitar al personal PNP.		<p>A. En Junio de 2010, la Secretaría Permanente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (SPCNDH) del MININTER realizó el "I Seminario de Capacitación de Trata de Personas" dirigido a Jefes de Unidad de las DIVINCRIS de Lima Metropolitana, con el objetivo de que los Jefes de las Unidades de las DIVINCRIS LIMA tomen conciencia de las herramientas que tienen para combatir la Trata de Personas e incentivar la ejecución de operativos integrales destinados a la protección y liberación de niñas, niños y adolescentes víctimas a nivel de Lima Metropolitana. Se capacitó a 54 efectivos policiales, 32 Oficiales Superiores, 06 Oficiales Subalternos y 16 Suboficiales y la apertura de 18 usuarios en las DIVINCRIS de Lima Metropolitana del módulo de registro e investigación del Sistema RETA PNP.</p> <p>B. La SPCNDH y el Departamento de Pornografía Infantil de la DIVINDAT-DIRINCRI PNP gestionaron la donación de equipos de última generación que contribuyan al mejoramiento de la obtención de pruebas en los delitos de pornografía infantil. En este sentido, se logró la capacitación de un oficial del mencionado departamento, el mismo que viajó a la ciudad de Madrid-España y consiguió la donación de un software especializado contra este delito.</p> <p>C. Realizó la presentación conjunta ,con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de la obra teatral "Voces en el Silencio", obra que se reestrenó por el Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas (GTMPTP) en el marco de la "I Cruzada Nacional contra la Trata de Personas". Se contó con la asistencia de 500 personas entre personal policial, representantes de las Juntas Vecinales, autoridades e integrantes GTMPTP.</p>		<p>A. Personal de la DIVINTRAP asiste a capacitación en Argentina y en Guatemala y a 6 capacitaciones en Perú.</p> <p>B. Personal de la DIVINTRAP asiste curso sobre Trata de Personas</p> <p>C. La Jefatura de Migraciones de Tacna ha capacitado al personal de los puertos de control fronterizo de Santa Rosa y Ferrocarril Tacna-Arica</p> <p>D. Representante de la Jefatura de Migraciones de Trujillo participó en seminario sobre Trata de Personas en la Escuela Judicial del Distrito Judicial de La Libertad. El Representante hará la réplica al personal de la JM de Trujillo.</p> <p>E. 58 servidores de la DIGEMIN participan en taller sobre Trata de Personas organizado por CHS.</p> <p>F. 800 Sub. Oficiales PNP que laboran en las secciones de Familia y las Oficina de Participación Ciudadana pertenecientes a la VII DIRTEPOL Lima y DIVIFAM PNP, DIVTER Norte 1, DIVTER Norte 2 y 3, Este 1 y 2, DIVTER Sur 1,2,3, Oeste, DIVIFAM PNP y DIVTER fueron capacitados en 16 Talleres de sensibilización y capacitación. Esta actividad ha sido desarrollada por La VII DIRTEPOL Lima.</p> <p>G. Se capacitó en la utilización de los módulos de registro e investigación del Sistema RETA a representantes de la X DIRTEPOL MADRE DE DIOS, de la V - DIRTEPOL IQUITOS X DIRTEPOL CUSCO.</p> <p>H. Se efectuó monitoreo en las Comisarias PNP de Iquitos, Punchana, Morona Cocha, Familia, 9 de Octubre y Belén, capacitándose 30 efectivos del área de investigaciones, en los temas relacionados al Delito de Trata de Personas, Sistema RETA y llenado de la ficha impresa de alerta de trata de personas, así como en el procedimiento de su remisión a la Unidad Competente.</p>

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Capacitar al personal PNP.		<p>D. Realizó 04 eventos de sensibilización y capacitación, en la ciudad de Lima, sobre el Sistema RETA PNP y el módulo de investigación, con participación de 156 integrantes de la DIRINCRI PNP y Comisarías PNP.</p> <p>E. En Marzo de 2010, en el marco del "Quincuagésimo curso de capacitación de operaciones en emergencia y rescate" se realizó una actividad de capacitación respecto al delito de trata de personas en la División de Emergencias de la PNP, donde fueron capacitados 48 efectivos policiales (47 Hombres y 01 Mujer) en los temas relacionados a conceptos y procedimientos en la Investigación en el delito de trata de personas y la Aplicación del Módulo de Investigación del Sistema RETA.</p> <p>F. Se capacitó a 83 efectivos PNP, de la DIVINCRI y de la Sección de Investigación Criminal de las Comisarías de Tacna y otras unidades de la mencionada Región Policial.</p> <p>G. La ONG Capital Humano y Social Alternativo organizó una capacitación en el Auditorio de la XVII-RPNP TUMBES, con participación de 21 efectivos policiales entre Oficiales y Suboficiales.</p> <p>H. Se realizó 02 talleres de capacitación en la Comisaria de Alfonso Ugarte, los días 05 y 06 de Mayo de 2010, con participación de 48 efectivos (44 varones y 04 mujeres), instruidos en los conceptos, procedimientos de investigación, y utilización de los módulos del Sistema RETA del Delito de Trata de Personas.</p> <p>I. En el marco del proyecto "El Estado y la Sociedad contra la Violencia, Abuso y Explotación Sexual Infantil", se llevó a cabo el Seminario "La investigación del Delito de Trata de Personas y la Aplicación del Sistema RETA PNP", dirigido a los jefes de las DIVINCRIS de Lima metropolitana, siendo capacitados 54 efectivos policiales (32 Oficiales Superiores, 6 Oficiales subalternos y 16 Suboficiales), sobre los conceptos, Procedimiento Operativo Policial en la investigación del delito de Trata de Personas, tratamiento a la víctima y utilización del Sistema RETA PNP.</p>		<p>I. Se efectuó el monitoreo en las Comisarías PNP de Santiago, Familia, Independencia, Sipaspucyo, Tahuantinsuyo, Wanchak, capacitándose 48 efectivos del área de investigaciones, en los temas relacionados al delito de trata de personas, Sistema RETA y llenado de la ficha impresa de alerta de trata de personas, así como en el procedimiento de su remisión a la Unidad Competente.</p> <p>J. En la Comisaría del Cusco se capacitó 15 efectivos policiales, en los temas relacionados al delito de trata de personas, Sistema RETA y llenado de la ficha impresa de alerta de trata de personas, así como en el procedimiento de su remisión a la Unidad Competente, retornando a la ciudad de Lima ese mismo día, sin novedad alguna.</p> <p>K. Se efectuó monitoreo en las Comisarías PNP de Puerto Maldonado, Tambopata, Laberinto, Mazuko y Huetpetuhe, capacitándose un total de 24 efectivos policiales, en los temas relacionados al Delito de Trata de Personas, Sistema RETA y llenado de la ficha impresa de alerta de trata de personas, así como en el procedimiento de su remisión a la Unidad Competente.</p> <p>L. Se ejecutó el seminario "Procedimiento en la Investigación en el Delito de Trata de Personas y la Aplicación del Módulo de Investigación del Sistema RETA", organizado por la SPCNDH y el apoyo de la ONG CHS Alternativo. - Ilo (Región Moquegua) y Tacna (Región Tacna).-, asistieron 36 efectivos policiales de las DIVINCRIS PNP.</p> <p>M. Se capacitó 02 suboficiales pertenecientes a la DIVINCRI ILO, a 4 suboficiales de la sección de Investigación de delitos contra la libertad de la DIVINCRI TACNA, a 85 PNP de Arequipa, a 35 PNP de Tarapoto en la utilización del registro de denuncias del Sistema RETA.</p>

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Capacitar al personal PNP.		<p>J. El personal PNP de la DIVINTRAP-DIRINCRI-PNP, ha participado como ponente en cursos de capacitación, seminarios y talleres, relacionados al tema de Trata de Personas, conforme al detalle siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) En Marzo, personal de la DIVINTRAP-DIRINCRI-PNP, participó en el Curso Internacional de Trata, organizado por el Centro Regional de Capacitación de la Academia Internacional para el cumplimiento de la Ley (CRL-ILEA). Entre los temas desarrollados, se revisó casuística policial, y la función de la Fiscalía en casos de Trata y Tráfico de ilícito de migrantes. 2) En Marzo, un efectivo de la DIVINTRAP, participó como ponente en el curso sobre trata de personas. 3) En Abril se efectuaron charlas magistrales en la Región Policial Tumbes 4) En Junio, en Cerro de Pasco, se capacitó en el uso y manejo del Sistema RETA, y procedimientos operativos, participando 45 efectivos policiales de la DIVINCRI Cerro de Pasco y de las secciones de investigación de Delitos y Faltas de las diversas Comisarias de la jurisdicción. 5) En Junio se realizó un taller de capacitación en el Tema de trata de personas, dirigido a Fiscales de la Jurisdicción de la ciudad de Huánuco, donde se contó con la participación del Sr. Gral. PNP Oswaldo Hernández Revolle, Jefe de la XXI-DIRTEPOL-PNP TACNA y personal policial de las DEINCRIS. Se delineó próximos operativos policiales destinados a la lucha contra el delito y se capacitó al personal PNP en el uso del Sistema RETA-PNP. 6) En Julio se capacitó a 09 efectivos policiales, pertenecientes a la DIVINCRI-HUANCAVELICA, en el uso del Sistema RETA PNP, además de los procedimientos operativos en la investigación del delito de trata de personas. 		<p>N. Se realizó una charla de "Trata de Personas y Sistema RETA" dirigido a 35 efectivos policiales de Investigación Criminal.</p> <p>O. ECAEPOL CHS Alternativo en coordinación con la Secretaría Permanente de la Comisión Nacional de DDHH del MININTER organizó un Curso institucional de la PNP, llevado a cabo desde el 06 de abril al 06 de julio. Participaron de 42 efectivos policiales, entre Oficiales y Suboficiales PNP, que prestan servicios en la Dirección de Investigación Criminal (DIRINCRI) y la VII DIRTEPOL Lima; así como de la I DIRTEPOL Piura, XI DIRTEPOL Región Policial Moquegua, VI DIRTEPOL Pucallpa, XII DIRTEPOL Juliaca.</p>

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
<p>Capacitar al personal PNP.</p>		<p>7) En Julio se continuó con la capacitación de 37 efectivos policiales, de la DIVINCRI-HUANCAVELICA y de las secciones de Investigación de Delitos y Faltas de las diversas comisarías de la jurisdicción. Los temas abordados fueron el uso adecuado del Sistema RETA y los procedimientos policiales en la investigación de dicho delito.</p> <p>8) En Setiembre, en la ciudad de Piura, se realizó una capacitación en el Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Nuevo Código Penal en la PNP, dirigido a 60 efectivos policiales que prestan servicios en la OFICRI-PNP, DIVINCRIS y Personal de las Comisarias PNP, desarrollándose las materias de Técnicas de Entrevista e Interrogatorio y Contra Interrogatorio, Procedimiento de Investigación Criminal en Delitos y Faltas, en el marco del Nuevo Código Procesal Penal.</p> <p>9) En octubre de 2010, se realizó el curso de capacitación en investigación de delitos contra la familia y búsqueda de personas desaparecidas, en el marco del Nuevo Código Procesal Penal.</p> <p>K. En Noviembre, en Arequipa, se realizó la charla informativa sobre el delito de Trata de Personas, dirigida a representantes de la PNP, FAP, Marina de Guerra del Perú y Ejército Peruano.</p> <p>L. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) ha continuado impulsando la capacitación en los Comités Regionales, Provinciales y Distritales a nivel nacional, llevando información preventiva en el tema de Trata de Personas. Se ha capacitado a 2,863 personas que trabajan como operadores de Seguridad Ciudadana a nivel nacional, entre Secretarios Técnicos e integrantes de los Comités de Seguridad Ciudadana, efectivos de la Policía Nacional, miembros de Serenazgo y Juntas Vecinales, conforme se detalla a continuación.</p>		

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Diseñar estrategia de difusión de la normatividad.	No indica	<p>A. En Abril del 2011 se lanzó la campaña de difusión de productos de la Cruzada Nacional Contra la Trata de Personas.</p> <p>B. En octubre del 2011, con el material de difusión de los productos comunicacionales obtenidos y con apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF- se elaboraron (7) SPOTS RADIALES, con el objetivo de promover acciones preventivas de las modalidades de captación de víctimas de trata de personas.</p>		<p>A. La Jefatura de Migraciones de Iquitos viene realizando coordinaciones con centros educativos para ofrecer charlas preventivas sobre trata de personas.</p> <p>B. La Jefatura de Migraciones de Iquitos ha realizado charlas en los centros educativo fronterizos de Cabo Pantoja y Santa Rosa.</p> <p>C. 3 585 menores de la UGEL-4 Comas, de 9 Instituciones Educativas de Lima beneficiados en 09 Acciones preventivas. Esta actividad ha sido desarrollada por la División de Familia de la VII DIRTEPOL Lima.</p>
Difundir línea 080023232.	<p>A. En Mayo de 2010, mediante Resolución Ministerial N° 0491-2010-IN/0105, se institucionalizó la Línea Contra la Trata de Personas 0800-23232 y se aprobó la Directiva de funcionamiento N° 04-2010-2010-IN/0105 "Normas y Procedimientos para el funcionamiento de la Línea Contra la Trata de Personas 0800-2-3232".</p> <p>B. En marzo de 2010 se elaboró afiches de la línea gratuita, tipo mapa con ilustraciones sobre el delito de la Trata de Personas, referidos a la promulgación del Reglamento Nacional de Administración de Transporte en el que se promueve el servicio de la línea, y stickers promocionando el número 0800-2-3232.</p>	<p>A. La Línea contra la trata de personas ha registrado un total de 1,078 llamadas durante el año 2011, de ellas (478) se consideran válidas y se clasifican como denuncias, el rubro "otros" corresponde a llamadas cuyo contenido no es relevante al objetivo del servicio. Estas cifras no se incluyen como parte del proceso de análisis, sin embargo, es preciso anotar que dicha categoría evidencia que la población tomó conocimiento de la existencia de la línea.</p>		<p>A. En los Micro informativos Radiales "CONASEC INFORMA", se difunde el servicio de la Línea 0800-2-3232</p> <p>B. En diciembre del 2008 se gestionó la elaboración de afiches tipo mapa, que durante el mes de enero del 2009 fueron enviados mediante oficio a todas las DIRTEPOL del Perú para su distribución en comisarías y unidades especializadas de investigación de delitos, para conocimiento de la ciudadanía en general.</p> <p>C. Se entregaron afiches para su distribución a los representantes del Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente Contra la Trata de Personas.</p> <p>D. La Oficina de Comunicación Social del MININTER gestionó la difusión de spots televisivos, que aluden el servicio de la línea, los que se transmitieron en TVPerú.</p> <p>E. Afiches referidos a la promulgación del Reglamento Nacional de Administración de Transporte en el que se promueve el servicio de la línea contra la trata de personas.</p> <p>F. Difusión de la línea a través de publicaciones realizadas por diferentes instituciones relacionadas al combate del delito de trata de personas: OIM – IDEI, IDEIF – DIVINTRAP, CHS.</p>

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
<p>Difundir línea 080023232.</p>	<p>C. En abril de 2010 se publicó la 3ra edición del libro "Legislación y Directorio Institucional Contra la Trata de Personas" en el cual se difundió tanto la línea 0800-2-3232 y su buzón de correo electrónico para consultas de la ciudadanía en general. Asimismo, se entregaron afiches para su distribución a los representantes del Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente Contra la Trata de Personas (MINSA, RR.EE, DIGEMIN, MINEDU, OIT, Acción por los niños, UNODC, CONASEC, DIVINTRAP).</p> <p>D. Se difundió el servicio de la línea telefónica a través de la página Web del MININTER, ONG Acción por los niños, y la ONG Capital Humano y Social (CHS), Comisión Nacional de Derechos Humanos del MININTER y la Red Peruana Contra la Pornografía Infantil.</p> <p>E. Las empresas Luz del Sur y EDELNOR difundieron un mensaje de prevención y el número de la línea de denuncia 0800-2-3232 en sus recibos de pago.</p> <p>F. Se difundió durante la "I Cruzada Nacional Contra la Trata de Personas", en Lima, Tumbes, Madres de Dios, Puno y Loreto.</p>			<p>G. Se difundió el servicio de la línea telefónica a través de la página Web del MININTER, ONG Acción por los niños, y la ONG CHS.</p> <p>H. La Empresa Luz del Sur difundió un mensaje de prevención y el número de la línea de denuncia en sus recibos de pago.</p> <p>I. En los Microinformativos Radiales denominados "CONASEC INFORMA", se difunde el servicio de la línea 0800-2- 3232.</p>

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Promover propuestas de presentación de DNI de menores para obtención o revalidación de pasaporte.	No indica			No indica
Vigilar el traslado de menores con DNI o partida de nacimiento.	No indica			No indica
Orientar sobre riesgos del delito a usuarios del servicio de migraciones.		<p>A. DIGEMIN - Pucallpa: Elaboraron un tríptico que fue entregado a todas las personas que tramitan su pasaporte, en el Puesto de Control Migratorio del Aeropuerto Internacional "Cap. FAP. David Abensur Rengifo", en el Puesto de Control Fronterizo de Purús".</p> <p>B. DIGEMIN - Trujillo: Elaboró y distribuyó volantes y trípticos que fueron entregados a los usuarios que realizan trámites de pasaportes, los cuales les permiten tener conocimiento sobre el tema de trata y tráfico de personas, además se han colocado en lugares visibles afiches alusivos al tema.</p> <p>C. DIGEMIN - Cuzco: Labor de sensibilización sobre el problema y participación activa en la prevención del delito de trata de personas con acciones de orientación e información al público usuario especialmente en el Área de Pasaportes y el Puesto de Control Migratorio mediante la entrega de volantes con las recomendaciones pertinentes.</p>		<p>A. La Jefatura de Migraciones de Cusco brinda información a los usuarios del servicio de migraciones sobre los riesgos de la trata de personas y el tráfico ilícito de Migrantes, a través de avisos y videos.</p> <p>B. La Jefatura de Migraciones de Tacna difunde información sobre la Trata de Personas mediante afiches.</p> <p>C. La Jefatura de Migraciones de Puno en coordinación con la XII Dirección Territorial de Puno orienta a los usuarios sobre Tráfico Ilícito de Migrantes</p> <p>D. Difusión de información sobre trata de personas y tráfico ilícito de migrantes mediante banners elaborados por CHS en las salas de espera de la Agencia de Pasaportes de Miraflores y en la sede Central (Lima)</p> <p>E. Boletín "DIVINTRAP INFORMA". Brinda información a la población en general sobre el delito de trata de personas así como de las acciones que vienen desarrollando la DIVINTRAP y el Sector Interior al respecto.</p>

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Orientar sobre riesgos del delito a usuarios del servicio de migraciones.		<p>D. DIGEMIN - Iquitos: a) En marzo 2011 la Jefatura de Migraciones de Iquitos ejecutó el proyecto piloto denominado "Alto a la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes – Los Niños, Niñas y Adolescentes, no se compran ni se venden"., b) La Jefatura de Migraciones de Iquitos ha realizado coordinaciones con la Organización Internacional de Migrantes (OIM), para contar con material difusivo en la lucha contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes., c) En los meses de mayo y junio de 2011 se desarrolló la Acción Cívica Binacional de la Armada Peruana- Colombiana, participando personal de migraciones de Iquitos desarrollando un trabajo de levantamiento de información, así como la realización de charlas informativas sobre la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en los diferentes poblados a lo largo del río Putumayo., d) En junio del 2011 participaron en la primera campaña de sensibilización "Infórmate y Defiéndete de la Explotación Sexual...Dile No a la Trata de Personas, organizado por la ONG ENCUENTROS. e) Se dio a conocer la realización de talleres sobre trata de personas y tráfico ilícito de migrantes realizados en los centros educativos de Cabo Pantoja y San Juan de Miraflores-Río Napo., e) En agosto de 2011 la JM – Iquitos ha participado en la segunda campaña de sensibilización "Infórmate y Defiéndete de la Explotación Sexual...Dile No a la Trata de Personas organizado por la ONG ENCUENTROS, f) En septiembre de 2011, la JM- Iquitos participó en la segunda reunión multisectorial frente a ESNNA (Explotación Sexual de Niños Niñas y Adolescentes) y la trata de personas. g) En noviembre de 2011 se inició la campaña de sensibilización "Loreto contra la explotación sexual de niñas, niñas y adolescentes".</p>		
Promover acciones para lograr que medios de comunicación difundan mensajes preventivos.	No indica			No indica

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Promover investigaciones en el ámbito académico policial.				La Dirección de Educación y Doctrina de la PNP, en febrero del 2009, mediante Oficio N° 147-2009- DIREUD-PNP/SEC de fecha 13 de febrero, comunica la inclusión de las temáticas de trata de personas y trabajo forzoso en la currícula policial.
Otros.	<p>A. La SPCNDH ejecutó la primera fase de la "I Cruzada Nacional contra la Trata de Personas" con la participación de 10 sectores del Estado, 4 organismos internacionales y 3 organizaciones no gubernamentales con el apoyo económico y técnico de la Embajada de Canadá.</p> <p>B. La SPCNDH del MININTER desarrolló 03 Talleres (Lima, Madre de Dios y Tumbes) de capacitación a "Líderes en Acción" en el marco de la "I Cruzada Nacional contra la Trata de Personas", con participación de 39 líderes escolares.</p> <p>C. Realizó la premiación del concurso "Logo y Lema" a 16 líderes escolares de Lima y Madre de Dios, en el marco de la "I Cruzada Nacional contra la Trata de Personas".</p> <p>D. Participó en 07 Sesiones Ordinarias de la Comisión Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas.</p> <p>E. Promovió la Resolución Ejecutiva Regional N° 1173-2010-GRU-P de fecha 18.06.10 de Ucayali, que conforma la "Red Descentralizada de Lucha contra la Trata de Personas en Ucayali".</p>	<p>A..A través de la Secretaría Permanente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos se promovió la discusión del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2011-2016, aprobado luego mediante Decreto Supremo N° 004-2011-IN, del 19 de octubre de 2011.</p> <p>B. En Octubre 2011, la Secretaría Permanente impulsó que las autoridades del Gobierno Regional de Ayacucho, acordaran proponer al Consejo Regional de Derechos Humanos y Reparaciones de dicho Gobierno Regional, conformar la Mesa Temática de Trata de Personas, integrada por Autoridades Locales y representantes de Instituciones Públicas. Asimismo, elaborar un Plan Regional para la lucha contra la Trata de Personas y continuar con las acciones de prevención de este delito.</p>		<p>A. Personal de la PNP participa como expositor en 25 seminarios, talleres y cursos sobre Trata de Personas a nivel nacional.</p> <p>B. Jefatura de Migraciones de Puno coordina con la Dirección Territorial de la PNP de Puno para efectuar seguimiento a las personas que obtienen pasaporte para trabajar en el extranjero, a fin de que no sean víctimas de trata.</p> <p>C. Difusión de notas periodísticas sobre el trabajo de la División de Investigación de Trata de Personas de la PNP y la labor que desarrolla el Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas.</p> <p>D. Donación de equipos. A la Secretaría Permanente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos del Ministerio del Interior (SP CNDH) se hizo entrega de una laptop, una cámara de vídeo, una cámara fotográfica y un e cran; equipos con tecnología de avanzada que contribuirá a una mejor transmisión de contenidos de aprendizaje y capacitación que realiza la SPCNDH como parte de su función educativa y de sensibilización.</p>

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Otros.	<p>F. Promovió la Ordenanza Regional N° 012-2010-GRMDD/CR de fecha 31.08.10 de Madre de Dios, que declara como prioridad promover el respeto de los Derechos Humanos y fundamentalmente el derecho a la libertad y a la vida, luchando contra la trata de personas, conforma la “Comisión Regional Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas de Madre de Dios”; y aprueba el Plan Regional de Madre de Dios contra la trata de personas 2011-2016.</p> <p>G. En Marzo, un efectivo de la DIVINTRAP participó, en calidad de ponente, en el taller de prevención del delito de trata de personas, realizado en la ciudad de Pisco – Ica, dirigido a alumnos, directores, docentes, padres de familia y comunidad en general, de diversos colegios de la localidad.</p> <p>H. En Junio, la DIVINTRAP participó en un evento organizado por las Fiscalías Provinciales Mixtas y de Familia de El Agustino - Lima, para instruir a la población en general sobre el delito de trata de personas y sus modalidades sexual y laboral, además del tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>I. En Julio, la DIVINTRAP asistió a la sexta sesión del año 2010, del Grupo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas.</p>			

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Otros.	<p>J. En Setiembre, la DIVINTRAP participó en el seminario internacional "Lucha Contra el Tráfico de Menores de Edad", realizado en Colombia, organizado por la Secretaria de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo (AECID), del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación del Gobierno de España.</p> <p>K. En Octubre, se participó como ponente en la elaboración del Plan de Investigación Multisectorial.</p> <p>L. La DIGEMIN tiene como actividades permanentes, la colocación de Banners referentes a trata de personas, distribución de la Guía Básica para la Persona Migrante tanto en la JM-Chiclayo como en el Puesto de Control Migratorio Fronterizo (PCMF) "La Balsa".</p> <p>M. En Mayo, Iquitos, la DIGEMIN realizó la charla "El Control Migratorio, Documentación Válida y Prevención en la Trata de Personas" dirigida a las autoridades y población en general de la localidad de Cabo Pantoja, frontera Perú-Ecuador.</p>			

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Otros.	<p>N. En Febrero, Iquitos, la DIGEMIN participó en la reunión de Coordinación y Renovación de Compromisos y Acuerdos para la Prevención de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de Vulnerabilidad, organizada por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Loreto.</p> <p>O. En Abril, Iquitos, la DIGEMIN participó en una reunión con las autoridades locales, organizada por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional, sobre la Participación del Estado y la Sociedad Civil contra la Violencia , Abuso y Explotación Sexual-Comercial Infantil.</p> <p>P. En Junio, Puerto Maldonado, la DIGEMIN participó en el seminario: “El delito de trata de personas”, organizado por el Ministerio del Interior, la OIM y el Instituto de Estudios por la Infancia y la Familia.</p> <p>Q. En Agosto, Puerto Maldonado, la DIGEMIN participó en el taller para la elaboración del Plan Regional de Acción contra la trata de personas de Madre de Dios 2010-2016, el mismo que fue aprobado el 26 de Agosto del 2010 por el Consejo Regional de Madre de Dios y el 6 de Setiembre fue presentado en ceremonia especial.</p>			

NIVEL DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA - MININTER				
Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Coordinar con el MP, a través de la PNP, la implementación de medidas de protección cuando exista peligro hacia la vida o integridad personal de las víctimas.				
Garantizar a través de la PNP y DIGEMIN la integridad, confidencialidad, seguridad y respeto.	No indica			No indica
Capacitar a personal PNP y DIGEMIN sobre derivación, asistencia y protección.	<p>La DIGEMIN ha capacitado a 64 miembros de su personal.</p> <p>A. En Febrero, se realizó la charla informativa "Trata de personas en el Perú" a cargo de la IM. Rosa Casusol Adrianzen, dirigido a todo el personal de la Jefatura de Migraciones (JM)-Trujillo.</p> <p>B. En Marzo se realizó el seminario "Violencia Familiar", en el local de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, con participación de 02 funcionarios de la JM-Trujillo.</p> <p>C. En Marzo, Lima, se realizaron los "Talleres de Motivación dirigidos a los Operadores de Migraciones y Personal de Requisitorias del a PNP del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez", en el marco del Proyecto "El Estado y la Sociedad Civil contra la Violencia, Abuso y Explotación Sexual Infantil".</p>			281 Integrantes de las Unidades de Investigación Criminal de las Comisarías de Iquitos, Cusco y Lima fortalecieron sus capacidades en Seminarios Taller de Capacitación "La investigación del delito de trata de personas, aplicación del Sistema RETA y uso del Módulo de Investigación". Actividad desarrollada por la Secretaría Permanente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
<p>Capacitar a personal PNP y DIGEMIN sobre derivación, asistencia y protección.</p>	<p>D. En Setiembre, Iquitos, dio una capacitación sobre temas migratorios y de proyección social, dirigido al personal de la JM de Iquitos y con participación de la Unidad de Criminalística de la PNP, quienes expusieron sobre "Identificación de Documentos de Viaje en la Prevención del delito de trata de personas".</p> <p>E. En Noviembre, Tumbes, se dictó un taller sobre trata de personas.</p> <p>F. En Noviembre, Arequipa, realizó la Charla y Comentarios sobre la ley 28950, Ley contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, dirigido al personal de la JM de Arequipa.</p> <p>G. En Tacna se realizan reuniones mensuales con todo el personal de la JM de Tacna, dirigidas a Técnicos de Migraciones y personal CAS, sobre "Trata de Personas".</p> <p>H. Entre Marzo y Abril realizó seminarios de sensibilización sobre trata de personas, dirigido a los funcionarios de las diversas entidades públicas de Tumbes.</p>			
<p>Otras.</p>				<p>No indica</p>

NIVEL DE PERSECUCIÓN Y SANCIÓN - MININTER				
Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Derivar a la PNP o MP las denuncias recibidas vía correo electrónico u otro medio y comunicar del hecho a la secretaría técnica del grupo multisectorial permanente.	No indica			La PNP ha detenido 47 personas dedicadas a la explotación de menores y ha derivado los casos al MINPUB.
La secretaría técnica del grupo multisectorial permanente deberá sistematizar la información derivada por la PNP y MP.	No indica			A través de los diferentes reportes estadísticos, se detallan los casos de denuncias, ofertas de trabajo y consultas recepcionadas por la Línea 0800-2-3232 durante el periodo comprendido entre el mes de enero y diciembre del 2009; cuyo propósito es tener una visión de la tendencia de las llamadas por los delitos de trata de personas.
RENIEC y DIGEMIN deben proporcionar a la secretaría técnica del grupo multisectorial información solicitada de su competencia.	No indica			Se proporciona información al Grupo de Trabajo Multisectorial contra la Trata de Personas.
Proporcionar, a través de la DIGEMIN, información a la PNP sobre movimiento migratorio de personas denunciadas o de las víctimas.	A. En Pucallapa, Ucayali, por recomendación de la Alta Dirección, la Jefatura de Migraciones ha implementado un Libro de Registro, donde se consignan los datos de las posibles víctimas, familias y/o posibles tratantes, para posteriormente remitir dicha información a la Fiscalía de Prevención del Delito y Policía Nacional de la Región de Ucayali, para las investigaciones necesarias.			No indica

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
<p>Proporcionar, a través de la DIGEMIN, información a la PNP sobre movimiento migratorio de personas denunciadas o de las víctimas.</p>	<p>B. En Mayo, Tumbes, se realizó una Reunión del "Comité de Frontera El Oro Tumbes" y la policía de Perú y Ecuador coordinó para unir esfuerzos en la detección e identificación de víctimas y victimarios para contar con los registros pertinentes.</p>			
<p>Reforzar los controles migratorios, a través de DIGEMIN y la PNP, adecuando procedimientos y sistemas informativos de control migratorio a fin de identificar presuntos autores con impedimento de salida o requisitoria.</p>	<p>No indica</p>			<p>No indica</p>
<p>Identificación, Investigación, derivación y registro de casos a través de la PNP.</p>	<p>A. Realizó el monitoreo de 11 Comisarías y 10 DIVINCRIS PNP del departamento de Lima. Actualmente, 1,146 efectivos de la PNP cuentan con usuario y contraseña activa, lo que ha permitido la identificación (hasta diciembre de 2010) de 331 casos de trata de personas. B. En el 2010, el Sistema RETA-PNP registró 64 casos por trata de personas, habiendo 162 víctimas (149 mujeres y 13 varones), y siendo la explotación sexual (25 casos) la más recurrente.</p>	<p>A. A nivel nacional, se han realizado 147 operativos, realizándose 147 atestados, de los cuales resultaron 238 personas detenidas, 180 varones y 58 mujeres. Y se han rescatado 978 personas, 53 menores y 925 adultos. B. Madre de Dios: En el mes de octubre de 2011, un total de 293 mujeres, entre ellas diez menores de edad, fueron rescatadas por la Policía Nacional mediante un mega operativo realizado en Puerto Maldonado y localidades adyacentes. Se rescataron también a cinco niños que realizaban labores de mozo.</p>	<p>Periodo 2: A. XVI DIRTEPOL APURÍMAC: Desde octubre 2010 se comenzó a registrar presuntos casos de trata de personas en el Sistema RETA-PNP. B. XI DIRTEPOL AREQUIPA: Realizó diversos operativos en lugares nocturnos y otros para identificar menores víctimas de explotación, pero no encontraron. C. IX DIRTEPOL AYACUCHO: Personal de la DIVINCRI Ayacucho realiza labores de inteligencia permanente, destinada a la ubicación, identificación y captura de personas dedicadas a la trata de personas; se efectúan operativos coordinados con el Ministerio Público logrando identificar a 01 víctima.</p>	<p>A. La PNP ha realizado diversas intervenciones en casos de trata de personas B. La DIVINTRAP de la PNP ha logrado liberar a 52 menores víctimas de trata sexual C. En el primer semestre del 2009, personal policial de la DIVINTRAP, ejecutó 3 Operativos Policiales donde se logró la captura de siete (07) personas adultas denunciadas como presuntos autores del delito de trata de personas contra 5 menores de edad. D. En el segundo semestre de 2009 la DIVINTRAP y la DIVINCRI de Madre de Dios llevaron a cabo 4 operativos policiales en las Regiones de Lima Cusco, Madre de Dios rescatando a 19 adolescentes víctimas de trata con fines de explotación sexual, a 11 menores de edad en riesgo y detuvieron a 16 presuntos tratantes.</p>

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
<p>Identificación, Investigación, derivación y registro de casos a través de la PNP.</p>	<p>C. Realizó el monitoreo del sistema RETA en las ciudades de Tacna, Tumbes y Lima, encontrándose 33 casos (26 Lima y 7 Tacna) ingresados en el 2010.</p> <p>D. Desde su inicio, el 13 de marzo de 2006 hasta el 31 diciembre de 2010, la Línea contra la trata de personas ha recibido un total de 14,446 llamadas, clasificadas en cinco rubros: 1) denuncias reportadas, 2) orientación sobre ofertas laborales, educativas o de matrimonio, 3) consultas, 4) seguimiento de denuncias y comunicación al usuario, 5) llamadas no válidas.</p> <p>E. Durante el año 2010, registró 1,268 llamadas, de las cuales 31 fueron denuncias, habiendo investigado y resuelto 7, mientras que 24 permanecen aún en proceso de investigación en las Unidades Policiales correspondientes.</p> <p>F. En Mayo, personal PNP de la DIVINTRAP-DIRINCRI-PNP realizó coordinaciones con los jefes de las DIVINCRIS, DEINCRIS, SEINCRIS de Chachapoyas y Bagua, a efectos de realizar operativos contra la trata de personas y a la vez capacitar al personal policial en el tema del delito manejo del sistema RETA.</p>		<p>D. XIV DIRTEPOL CAJAMARCA: Se vienen realizando operativos conjuntos entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca y PNP, con participación de representantes del Ministerio Público. Se han cerrado 15 night clubs por no contar con licencias de funcionamiento, no cumplir las normas de Defensa Civil, y para evitar la Trata de Personas. Se viene adoptando las máximas medidas de Esfuerzo de Búsqueda de Información (OEBI) y coordinando con la DIVINCRI para ubicar y capturar a presuntos tratantes, y ponerlos a disposición del Ministerio Público.</p> <p>E. XX DIRTEPOL CALLAO: Registró 02 denuncias, implicando a 02 víctimas menores de edad.</p> <p>F. DEPINCRI CALLAO: a) Intervino a 01 hombre y a 03 mujeres por el delito Contra la Libertad - trata de personas, en agravio de un menor de 02 meses de nacido.</p> <p>G. DEPINCRI CALLAO: Los DEPINCRI del Callao, Bellavista y Ventanilla están coordinando acciones con la Fiscalía de Prevención del Delito y Materia Ambiental, Fiscalía Provincial Penal y Fiscalía de Familia, a fin de ejecutar operativos policiales para la ubicación y captura de presuntos criminales de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>H. DEPINCRI CALLAO : Los DEPINCRI del Callao, Bellavista y Ventanilla están realizando coordinaciones con las instancias competentes del Ministerio Público, Ministerio de la Mujer, Gobierno Regional, Municipalidades, Centros Preventivos, ONGs y demás organizaciones públicas y privadas de la Provincia Constitucional del Callao, con la finalidad de establecer políticas de "victimización" y brindar protección y asistencia a las personas agraviadas por trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.</p>	<p>E. La línea 0800-2- 3232, durante el año 2009 ha permitido (46) denuncias de las cuales (18) han sido investigados y resueltos (28) permanecen aún en proceso de investigación en las Unidades Policiales correspondientes. Desde el 13 de marzo de 2006 hasta el 31 diciembre de 2009, la Línea 0800- 2-3232, ha recibido un total de 13 269 llamadas.</p> <p>F. El Sistema RETA ha sido interconectado con la línea 0800-2- 3232 permitiendo el ingreso y derivación de denuncias. Actualmente se ha logrado el registro y derivación de 12 casos.</p>

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
<p>Identificación, Investigación, derivación y registro de casos a través de la PNP.</p>	<p>G. Entre el 2004 y el 01 de Noviembre de 2010, la DIVINTRAP ha registrado 269 denuncias por trata de personas, traducido en 896 víctimas, de las cuales 834 son mujeres y 62 son hombres.</p> <p>H. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE TRATA DE PERSONAS DIVINCRI CUSCO: Realizó 01 operativo PNP en enero de 2010, rescatando a 4 menores de edad y deteniendo a 9 presuntos tratantes en la localidad de Espinar.</p>		<p>I. X DIRTEPOL CUSCO: La Región Policial Cusco registró un total de 24 víctimas por trata de personas; la Región Policial Madre de Dios registró un total de 41 víctimas.</p> <p>J. VIII DIRTEPOL HUANCAYO: Registró 03 denuncias por trata de personas, implicando a 06 agraviados/as.</p> <p>K. XV DIRTEPOL ICA: No registró ningún caso</p> <p>L. V DIRTEPOL IQUITOS: Registró 24 presuntos casos de trata de personas, implicando a 52 agraviadas.</p> <p>M. VII DIRTEPOL LIMA: No tiene información de acciones realizadas.</p> <p>N. I DIRTEPOL PIURA: Realizó 04 operativos contra la trata de personas, rescatando a 20 mujeres, entre menores y mayores de edad. Viene Orientando el Esfuerzo de Búsqueda de Información (OEBI) en las provincias de Piura y Sullana, en night clubs, discotecas, cantinas, bares, chicherías y otros, y ha dispuesto se formule la Orden de Operaciones, incluyendo al Ministerio Público, Municipalidad y todas las Sub Unidades PNP para intervenir los lugares mencionados, a fin de verificar Licencias de Funcionamiento y Autorización.</p> <p>O. IV DIRTEPOL TARAPOTO: Realizó 14 operativos contra la trata de personas, rescatando a 19 menores de edad.</p> <p>P. III DIRTEPOL TRUJILLO : Registró 01 denuncia por trata de personas</p> <p>Q. DIRINCRI/DIVIPD: Su misión no contempla la investigación de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.</p>	

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Identificación, Investigación, derivación y registro de casos a través de la PNP.			Período 3: A. DIRTEPOL - IQUITOS: Realizó los siguientes operativos: a) Operativos en Hospedajes y Hostales de la ciudad de Iquitos, se registraron 12, b) Operativos en Puertos Fluviales de la Ciudad de Iquitos, se registraron 11, c) Operativos en Night Club, Videos Pubs, Bares y/o Tragamonedas en la Ciudad de Iquitos, se registraron 05, d) Operativos en granjas y/o avícolas en la Ciudad de Iquitos, se registro 1, e) Operativos en Plazas, Parques, Centros Turísticos de la ciudad de Iquitos, se registraron 03. B. DIRTEPOL - AREQUIPA: Realizó a) Operativos en la Agencias de Empleos y Centros de Masajes a efectos de detectar personas que están obligando a menores de edad para tener trato sexual. b) Operativos Inopinados en el Terminal Terrestre, Clubes Nocturnos para de esta manera poder contrarrestar el delito de trata de personas.	

Balance institucional:

Las solicitudes de información cursadas por nuestra organización al MININTER fueron atendidas con los informes del Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas, es por ello que la tabla correspondiente al sector tiene la columna “Respuestas a cartas” vacía.

El MININTER conjuntamente con el MIMP son las instituciones públicas con mayor número de responsabilidades en la lucha contra la trata de personas. Sin embargo, puede afirmarse que no existe voluntad política para cumplir con ellas. Dos hechos concretos lo demuestran: a) el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del sector, bajó de nivel funcional a la ex Secretaría Permanente de Derechos Humanos a cargo del Grupo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas y quien dependía del Viceministro de Orden Interno. Ahora la nueva Dirección de Protección de los Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad se encuentra bajo la Dirección General para la Seguridad Democrática. Como órgano técnico de la rectoría en materia de trata de personas ha perdido un peso específico que burocratiza las decisiones y la hace menos operativa; b) desde el mes de abril del 2012, el Sistema RETA, ha quedado inoperativo por falta de presupuesto para su mantenimiento, a pesar de existir una norma legal²³ que la institucionaliza. Por lo tanto se desconoce la situación actual de los casos investigados tanto desde el punto de vista de persecución del delito como de las víctimas. La baja de dicho Sistema con seguridad tendrá impactos en la productividad policial.

La obligación de capacitar al personal del sector, a pesar de las acciones reportadas, resulta insuficiente si la comparamos con la envergadura y la permanente rotación del mismo. Así en el año 2011 se estimó en 104,000 el número de efectivos policiales en el país²⁴. Estos de acuerdo al artículo 10 del Reglamento deben ser capacitados.

El mayor logro del periodo es la aprobación del Plan Nacional contra la Trata de Personas, que la Dirección de Protección de los Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad ha impulsado y promovido su implementación, focalizando su trabajo en la conformación y fortalecimiento de Mesas Regionales. Esto gracias, a un presupuesto asignado por el sector en noviembre del 2011²⁵, como producto de la vigilancia de la sociedad civil. No obstante los logros de dicha Dirección, no ha logrado convertirse en un mecanismo capaz de concretar en el sector público presupuesto para la implementación del Plan.

23 Resolución Ministerial 129-007 IN - 015 - Aprueba Directiva 004-2007-IN/0105 - de procedimientos para el ingreso, registro, consulta y reporte de datos del Sistema de Registro y Estadística DEL Delito de Trata de Personas y Afines. CHS Alternativo. [en línea]. <http://www.chsalternativo.org/contenido.php?men=L&pad=75&hij=76&shi=93&cod=289&pla=2&sal=2&id=E>

24 Diario El Comercio. Infografía. Número de policías aumentó. [en línea]. <http://3.bp.blogspot.com/-1gqohERIL3Q/TkpkCMEmFJI/AAAAAAAAABI/SfFkuqK9HYw/s1600/N%25C3%25BAmero%2Bde%2Bpoli%25C3%25ADas%2BAument%25C3%25B3%2BComercio.jpg>

25 Ministerio del Interior. [en línea]. MININTER destinará presupuesto para luchar contra la trata de personas http://www.mininter.gob.pe/noticias_detalle.php?item=6436

En cuanto a la difusión de la normatividad, se realizó en el periodo 3, una campaña basada en material informativo, aunque no ha sido reportada como una actividad permanente. En el mismo periodo se registraron 478 llamadas consideradas como válidas (denuncias) a la línea gratuita 0800-2-3232, probablemente a consecuencia de la campaña informativa antes mencionada.

En ninguno de los periodos, se ha informado sobre las acciones implementadas para la verificación de la identidad (documento nacional de identidad) de los pasajeros menores de edad que hacen uso de servicios de transporte. Sucede lo mismo con la obligación de proponer la obligatoriedad del documento nacional de identidad como requisito para la emisión y validación del pasaporte de menores de edad.

La Dirección General de Migraciones y Naturalización (DIGEMIN) produjo material informativo de corte preventivo, que fue utilizado en sus oficinas de Pucallpa, Trujillo, Cusco e Iquitos. Cabe mencionar que en el Segundo Balance se reportó un trabajo similar en las zonas de frontera como Tacna y Puno, que en esta oportunidad no se habría realizado. A pesar de ello, los reportes de las Veedurías Ciudadanas respecto a la permeabilidad de las zonas de frontera son preocupantes. En Puno, Tumbes y la zona amazónica la DIGEMIN no tiene posibilidades materiales para efectuar un correcto control migratorio. Sin tecnología no será posible controlar el paso de víctimas en las zonas de frontera.

En el campo de otras acciones, la Cruzada Nacional contra la Trata de Personas, ha sido la acción comunicacional más importante implementada en el periodo 2 del informe. Cruzada que involucró principalmente al Ministerio de Educación y Gobierno Regional de Madre de Dios. Se promovió en dicho periodo la conformación de un espacio regional contra la trata de personas en dicha región.

En cuanto a la persecución y sanción del delito, en el periodo 3 se informó sobre la realización de 147 operativos policiales a nivel nacional, con igual número de atestados, 238 detenidos y 978 personas rescatadas, de las cuales 53 fueron menores de edad. Llama la atención la cifra, especialmente si consideramos las tendencias estadísticas del Ministerio Público y Sistema RETA. La articulación con la administración de justicia, específicamente Ministerio Público, es otro aspecto ausente en el reporte de actividades, salvo acciones muy específicas. Los recursos de investigación que ofrece la Ley 2850, como el agente encubierto, la interceptación telefónica y documentaria, e incluso tipos penales vinculados como el lavado de activos no son aprovechados para la persecución del delito.

Existe información sobre corrupción vinculada a casos específicos de trata de personas. Relatos de víctimas y miembros de organismos de derechos humanos muestran que se requiere una política interna para atender esta situación.

3.5. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo tiene la responsabilidad de formular, proponer, dirigir, ejecutar y evaluar el Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR) 2008 - 2018. Documento que en su objetivo 1 busca promover la cultura turística y la seguridad del visitante, teniendo como un eje importante de trabajo el combate y prevención de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes (ESNNA) en los destinos del país, empoderando a los gobiernos regionales para que lideren las acciones de prevención²⁶.

Para ello, el Viceministerio de Turismo cuenta con la Dirección Nacional de Turismo como órgano operativo en la implementación de la política. Esta Dirección ha implementado un programa de prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en el ámbito del turismo²⁷. (Artículo 63 y siguientes. ROF MINCETUR).

El Reglamento de la Ley N°28950 asigna la MINCETUR responsabilidades en materia de prevención de la Trata de Personas.

26 Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. PENTUR 2008 – 2018. Síntesis para la puesta en operación. [en línea]. http://www.mincetur.gob.pe/newweb/portals/0/PENTUR_FINAL_octubre.pdf
27 Prevención de la ESNNA. [en línea]. <http://prevencionesnna.blogspot.com/search?updated-min=2012-01-01T00:00:00-08:00&updated-max=2013-01-01T00:00:00-08:00&max-results=1>

Tabla 14
RESPONSABILIDADES DEL MINCETUR SEGÚN REGLAMENTO DE LA LEY N°28950

Tipos de Responsabilidad	Responsabilidades Asignadas
Prevención	<p>“Artículo 11: El Ministerio de Comercio exterior y Turismo, en cumplimiento del Código Ético Mundial para el Turismo, promoverá el desarrollo de estrategias orientadas a la prevención de trata de personas con fines de explotación sexual comercial, de niños, niñas y adolescentes en el ámbito de turismo y viajes, impulsando entre otras, las siguientes acciones:</p> <p>Sensibilizar a los prestadores de servicios turísticos para que se conviertan en operadores activos en la prevención de la trata de personas.</p> <p>Promover la suscripción de instrumentos orientados a la prevención del delito de trata de personas principalmente en niños, niñas y adolescentes en el ámbito del turismo.</p> <p>Promover la inclusión de la temática del delito de trata de personas en la currícula de las escuelas, institutos y facultades de formación de turismo.</p>

Para verificar el cumplimiento de estas disposiciones, las informaciones recabadas por los diversos medios empleados arrojan la siguiente información:

Tabla 15
MINISTERIO DEL COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO -MINCETUR

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO-MINCETUR				
NIVEL DE PREVENCIÓN-MINCETUR				
Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Sensibilizar a prestadores de servicios turísticos.	<p>Durante el 2010, se sensibilizó a prestadores de servicios turísticos:</p> <p>A. En Febrero, se capacitó sobre prevención de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el ámbito del turismo, con participación de 80 personas de Cañete.</p> <p>B. En Marzo, se capacitó sobre prevención de explotación sexual en el marco del evento “Taller Nacional de Actualización y Planificación en Conciencia Turística”, con participación de 54 personas de Barranca y Directores Regionales del norte.</p> <p>C. En Marzo, se capacitó sobre prevención de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el ámbito del turismo, con participación de 150 personas de todas las regiones del norte del país, incluida la selva.</p> <p>D. En Mayo, se capacitó sobre prevención de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el ámbito del turismo, con participación de 30 personas de la Dirección Regional de Educación de Piura y de las Unidades de Gestión Educativa Local - UGEL.</p> <p>E. En Mayo, se capacitó sobre prevención de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el ámbito del turismo, con participación de 40 personas de Cajamarca.</p> <p>F. En Junio, se capacitó sobre prevención de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el ámbito del turismo, con participación de 22 personas de Tingo María.</p> <p>G. En Julio, se capacitó sobre prevención de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el ámbito del turismo, con participación de 24 personas de Huánuco.</p> <p>H. En Julio, se capacitó sobre prevención de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el ámbito del turismo, con participación de 58 personas de Puerto Maldonado.</p>	<p>A. Se ha realizado capacitaciones dentro del marco de Prevención de la Explotación Sexual de niñas, niños y adolescentes (ESNNA), a diferentes regiones del país, llegando a 1080 beneficiados.</p> <p>B. Foro de prevención de la ESNNA en coordinación con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC, dirigido a gremios turísticos en la que se contó con la participación de 23 representantes de los gremios turísticos.</p> <p>D. Foro Macro regional del Sur que se llevó a cabo en la ciudad de Cusco el 30 de setiembre de 2011, teniendo como presentación particular e innovadora la puesta en escena de la obra teatral “Voces en el Silencio” en este foro se obtuvo la asistencia de 170 participantes entre Directores regionales, Directores de Turismo y Empresarios Turísticos.</p> <p>E. En el periodo 2011 se han realizado cinco presentaciones de la obra teatral “Voces en el Silencio”, tres presentaciones en Lima, una en Cusco y otra en Ica.</p>	<p>Actividades registradas en el Informe del Estado Peruano</p> <p>A. (May 2010-Ene 2011): En Enero de 2011, se contrató a una consultora para realizar un registro de información acerca del avance de las acciones realizadas en las regiones de: Cusco, Puno, Madre de Dios, Tacna, Loreto, San Martín, Amazonas, Cajamarca, Piura y Tumbes, en el tema de prevención de la Trata de Personas y ESNNA</p> <p>B. (2011): Capacitaciones a operadores turísticos (1080) en la prevención de la explotación de niños, niñas y adolescentes en el ámbito del turismo.</p> <p>D. (2012)A. Sensibilizó a los prestadores de servicios turísticos para que se conviertan en operadores activos en la prevención de la trata de personas,</p>	<p>A. Cursos a prestadores de servicios turísticos sobre trata sexual en Lima, Huacho, Madre de Dios, Loreto, Cusco, Trujillo, Huánuco, Arequipa, Puno, Chiclayo, Tarapoto e Ica.</p> <p>B. Con el apoyo del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social se ha distribuido 240 CD's relacionados al curso de capacitación a prestadores de servicios turísticos entre los prestadores comprometidos con esta labor preventiva.</p>

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
<p>Sensibilizar a prestadores de servicios turísticos.</p>	<p>I. En agosto, se capacitó sobre prevención de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el ámbito del turismo, con participación de 26 personas de Paracas.</p> <p>J. En Septiembre, se capacitó sobre prevención de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el ámbito del turismo, con participación de 78 personas de Huancayo.</p> <p>K. En Noviembre, se capacitó sobre prevención de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el ámbito del turismo, con participación de 30 personas de Tacna.</p> <p>L. En Diciembre, se realizó un taller de validación de herramienta de monitoreo, con participación de 12 personas de Iquitos.</p> <p>M. A inicios de 2010, se terminó la actualización del CD Interactivo Curso de Capacitación para prestadores de servicios Turísticos sobre prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, iniciándose su distribución a nivel nacional.</p> <p>N. En Junio, inició una consultoría para la actualización, validación y adaptación del módulo de formación para futuros profesionales del turismo en el Perú.</p> <p>O. En Septiembre se realizó la puesta en escena de la obra teatral "Voces en el silencio", en el marco de la "I Cruzada Nacional contra la Trata de Personas", organizada por el Grupo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas.</p>			
<p>Promover la suscripción de instrumentos de prevención.</p>	<p>No indica</p>	<p>A. Reuniones con posibles aliados estratégicos como la Asociación de Ejecutivos de Empresas Turísticas del Perú – AFEET Perú con la cual en la actualidad se viene trabajando en varios temas de prevención sexual infantil y adolescente.</p>	<p>A. (May 2010-Ene 2011): Promovió la firma de Códigos de Conducta por parte de operadores turísticos, que constituyen un instrumento de adhesión voluntaria que contiene lineamientos de conducta para que las empresas del sector puedan proteger a los niños, niñas y adolescentes contra explotación sexual en los viajes y el turismo, dentro de una política empresarial de responsabilidad social corporativa. Hasta el momento, se han firmado 325 Códigos de Conducta a nivel nacional.</p>	<p>Se ha promovido la firma de Códigos de Conducta por parte de operadores turísticos. Los Códigos de Conducta constituyen instrumentos de adhesión voluntaria que contiene lineamientos de conducta para que las empresas del sector turismo puedan proteger a los niños, niñas y adolescentes contra la explotación sexual en los viajes y el turismo. (60 códigos de conducta firmados a nivel nacional).</p>

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
<p>Promover la inclusión del tema en la currícula de los centros de formación en turismo.</p>			<p>A. (2011) : Se tuvieron reuniones con posibles aliados estratégicos como la Asociación de ejecutivas de empresas Turísticas del Perú - AFEET Perú con la cual se vienen trabajando en varios temas de prevención sexual infantil y adolescente.</p> <p>B. Realizó una consultoría para validar el Módulo de Formación para Futuros Profesionales de Turismo en el Perú, en el tema de la prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. Los resultados de esta validación resultarán muy positivos.</p> <p>C. Promovió la inclusión de la temática del delito de trata de personas en la currícula de las escuelas, institutos y facultades de formación de turismo.</p>	<p>No indica</p>
<p>Otras.</p>	<p>A. En Septiembre, en el marco de la "I Cruzada Nacional contra la Trata de Personas", se capacitó a 16 líderes escolares de Puerto Maldonado.</p>			<p>A. Talleres de inducción dirigidos a funcionarios del MINCETUR.</p> <p>B. Asistencia Técnica para las DIRCETUR, Gobiernos Regionales y Locales.</p> <p>C. Difusión de la problemática de trata de personas en el ámbito del turismo, desde el teatro. La obra se ha presentado en el Auditorio de PROMPERU y en el V Congreso Nacional de DNAs.</p> <p>D. Campañas a través de spots publicitarios, distribución de CD Interactivos y elaboración de banners y vallas publicitarias.</p>

Balance institucional:

Se observa en el periodos 2 y 3 un incremento sostenido de acciones de sensibilización a prestadores de servicios turísticos de diversas regiones del país, llegando a capacitar a 1080 personas sobre la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el ámbito del turismo y la trata de personas y realizar un foro macroregional en norte del país. Ha establecido relaciones de cooperación con gremios de turismo y aliados estratégicos como AFEET Perú, entidad que agrupa a empresarias del sector turismo.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, ha desarrollado a lo largo de los dos periodos del informe, una estrategia para el cumplimiento de sus obligaciones en el campo de la trata de personas, consistente en:

- a) Sensibilización e información descentralizada. Teniendo como sus dos productos estrella a la obra de teatro Voces en el Silencio y el desarrollo de capacidades, incluyendo la actualización de un módulo de capacitación y mejora de la currícula educativa para incorporar el tema en la educación superior.
- b) Suscripción de instrumentos de prevención, como Códigos de Conducta para la protección de niños y adolescentes ante la explotación sexual en el ámbito del turismo y los viajes. En los último años ha incrementado el número de empresas suscriptoras de 60 reportadas en el Segundo Balance a 325 (periodo 2) y 493 (periodo 3) en el presente Balance.

No obstante lo descrito observamos al menos dos retos importantes en el sector turismo que debieran ser atendidos:

- Necesidad de revisar el artículo 181 – A del Código Penal, respecto al delito de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en el ámbito del turismo, modificado por la Ley 29408 – Ley General del Turismo²⁸. La norma que penaliza la promoción del turismo con fines sexuales, en similar al tipo penal que sanciona el favorecimiento de la prostitución (Artículo 179. Código Penal). Por otra parte, no sanciona directamente a la demanda de explotación sexual en el ámbito del turismo. En ese sentido, la revisión del tipo penal del artículo 181 – A, debiera concordarse con el tipo penal usuario – cliente (Artículo 179 –A. Código Penal).
- Supervisión al cumplimiento del Código de Conducta por parte de sus suscriptores, incluyendo la incorporación del Código Nacional de Conducta.

3.6. Ministerio de Relaciones Exteriores - RREE

El Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE)²⁹ tiene como misión representar, proteger, promover y cautelar los intereses del estado y de los nacionales en el exterior, mediante políticas de gestión diplomática en los ámbitos bilateral, multilateral y consular. Asimismo, coordina con otras instituciones del sector público y entidades no gubernamentales la gestión del Estado en el exterior con el fin de viabilizar los requerimientos de las políticas nacionales, en particular aquellas que contribuyan a la superación de la pobreza, el desarrollo social, el fortalecimiento de la democracia y el estado de derecho³⁰.

La Dirección General de Comunidades en el Exterior y Asuntos Consulares, es responsable de los asuntos consulares, las migraciones internacionales y la protección y asistencia de los peruanos en el exterior.

28 Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Portal de Transparencia [en línea]. https://docs.google.com/a/chs-peru.com/viewer?a=v&q=cache:tnhN4aQsuq4J:www.mincetur.gob.pe/newweb/Portals/0/LEY_GENERAL_DE_TURISMO_LEY29408.pdf+&hl=es&gl=pe&pid=bl&srcid=ADGEESHs4IKMFVAr9JedLM62g0e4v7v00ELtdpQyYWAfi-7hvN_0crUQH-RfDy_zfKAF0BFms8Qubd_eWN111VJ5e61wUJyqQrCtCxxPzXk00R08rPV-_KKwx7g6T06zKfxK_SJ2NbmD&sig=AHIEtbRLC23x8v9lvOGIVx0Kh8cVu8LPw

29 Ministerio de Relaciones Exteriores. Portal de Transparencia. Reglamento de Organización y Funciones. Decreto Supremo 135-2010-RE. [en línea]. Ministerio de Relaciones Exteriores. Portal de Transparencia

30 Ministerio de Relaciones Exteriores. Portal de Transparencia. Misión del Ministerio de Relaciones Exteriores. [en línea]. Ministerio de Relaciones Exteriores. Portal de Transparencia

Depende de ella la Dirección de Protección al Nacional, como responsable de la política de vinculación y protección a los nacionales en el exterior en materia legal y humanitaria. Incluyendo la repatriación y la administración de Fondo de Ayuda Humanitaria. (Artículo 119 y siguientes. ROF MRE).

Tabla 16
RESPONSABILIDADES DEL RREE SEGÚN REGLAMENTO DE LA LEY N°28950

Tipos de Responsabilidad	Responsabilidades Asignadas
Prevención	<p>“Artículo 12: El Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Secretaría de comunidades peruanas en el Exterior y las Oficinas Consulares promoverá el desarrollo de estrategias para la prevención de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, en los siguientes aspectos:</p> <p>a) Difusión de los servicios de orientación en las oficinas a los nacionales en el extranjero.</p> <p>b) Capacitación a funcionarios consulares sobre alcances y riesgos de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes”.</p>
Protección	<p>“Artículo 27º: El Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Secretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior y las sedes diplomáticas, cautelará los intereses de los nacionales víctimas de delito de trata de personas, testigos y sus familiares directos dependientes de éstos, que se encuentran en el exterior, siendo responsable de:</p> <p>27.1. Identificar y coordinar con entidades públicas y/o privadas en el exterior, el uso de instalaciones en las que se pueda brindar servicios e información y asistencia legal, social y psicológica a nacionales víctimas y familiares directos dependientes.</p> <p>27.2. Identificar y coordinar con entidades públicas y/o privadas en el exterior la asistencia legal, social y psicológica a nacionales víctimas y familiares directos dependientes</p> <p>27.3. Coordinar la repatriación segura de nacionales víctimas y familiares directos dependientes de conformidad a la normativa sobre asistencia al nacional del Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p>27.4. Capacitar al personal consular en la atención de nacionales en el extranjero y asistencia a víctimas del delito de trata de personas desde un enfoque de protección a los derechos humanos y el interés superior del niño.</p> <p>27.5. Promover y ejecutar la celebración de instrumentos internacionales, su perfeccionamiento nacional, y velar por la debida observancia de dichos instrumentos; así como de los acuerdos a nivel Interinstitucional, para fortalecer la lucha contra el delito de trata de personas.”</p>
Persecución	<p>“Artículo 22º: En caso de la comisión de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en agravio de nacionales en el exterior o cometidos por éstos, la Secretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior y las Oficinas Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de dicha Secretaría, comunicarán estos hechos a la Dirección General de Migraciones y Naturalización, Dirección de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia de la Policía Nacional del Perú, así como la INTERPOL – Perú. Asimismo, en virtud de un requerimiento judicial solicitarán información sobre las investigaciones preliminares o jurisdiccionales iniciadas a mérito de los delitos antes citados, a las autoridades competentes del país donde se produjeron los hechos e informarán de esto a la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas.”</p>

Para verificar el cumplimiento de estas disposiciones, las informaciones recabadas por los diversos medios empleados arrojan la siguiente información:

Tabla 17
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - RREE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES-RREE				
NIVEL DE PREVENCIÓN-RREE				
Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Difundir los servicios de orientación en la oficinas en el exterior.	<p>A. En el contexto del lanzamiento de la I Cruzada Nacional contra la trata de personas se efectuaron las siguientes acciones:</p> <p>1) Se repartió un CD, a las 106 oficinas consulares que el Estado peruano tiene en el exterior, con un mensaje audiovisual de carácter preventivo en trata de personas con la instrucción que sea difundido en la Sala de esperas de las oficinas consulares.</p> <p>2) Se dictaron instrucciones a las misiones consulares en el exterior a fin que se convoque a las instituciones de peruanos residentes en sus respectivas jurisdicciones, así como a los líderes de opinión, autoridades académicas y directivos de Organizaciones No Gubernamentales con el objeto de realizar exposiciones y talleres sobre la política del Estado peruano y la política consular de protección de los derechos humanos y libertades fundamentales de los migrantes peruanos en especial de los grupos más vulnerables, las mujeres y menores de edad.</p> <p>B. Se puso en conocimiento de nuestras misiones en el exterior del Plan de Trabajo de la "I Cruzada Nacional contra la Trata de Personas" y del "Plan de Trabajo elaborado por el Ministerio de Educación"; éste último como elemento netamente preventivo en la esfera escolar.</p>		<p>A. (Oct 2011- May 2012): Realizó campañas de sensibilización sobre el tema de la trata de personas, dirigido al público en general. Para este fin instaló un stand informativo del Ministerio de Relaciones Exteriores en la Feria Multisectorial de Información y Servicios por la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer.</p> <p>C. (Oct 2011- May 2012): La Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares de esta Cancillería realizó el Seminario "Política de Asistencia al Nacional en el Exterior". También se presentó un video "Trata de Personas: Una Forma Moderna de Esclavitud".</p>	No indica

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
<p>Capacitar funcionarios consulares sobre alcances y riesgos.</p>	<p>No indica</p>	<p>A, (2011): Realización de la Reunión Regional sobre Protección a los Migrantes en el Marco de la Cumbre de América Latina y el Caribe (CALC).</p>	<p>A. (May 2010-Ene 2011): Realizó una campaña a través de los consulados peruanos consistentes en los siguientes cursos: a) se envió una valija diplomática a las Misiones en el exterior con CD que contiene la presentación titulada " Trata de Personas", proporcionado por la ONG "Capital Humano y Social Alternativo, con la finalidad que sea difundido en la sala de espera de los consulados peruanos. b) Se solicitó a las Misiones en el exterior que convoquen reuniones con los principales líderes y personalidades de la comunidad peruana local, con la finalidad de realizar exposiciones y talleres acerca de la política del Estado Peruano.</p> <p>B. (May 2010-Ene 2011): Contribuyó con la Organización Internacional para las Migraciones OIM en la realización de los tres talleres "Fronteras Seguras, Población Protegida" realizadas en las ciudades de Tumbes, Puno e Iquitos con la finalidad de capacitar a los agentes estatales de gestión fronteriza en materias de lucha contra la trata de personas y otros delitos anexos.</p> <p>C. (May 2010-Ene 2011): La Cancillería participó en la Reunión Ministerial sobre la Delincuencia Organizada Transnacional y Seguridad de los Migrantes que se llevó a cabo en la Capital Federal de México. En dicho evento los participantes suscribieron una declaración conjunta en la que acordaron cursos de acción en el ámbito nacional e internacional a fin de evitar crímenes contra las personas migrantes, como fue el caso de los 72 migrantes de diversas nacionalidades que perdieron la vida en San Fernando, Tamaulipas - México, en agosto de 2010.</p>	<p>A. Organización, con motivo del denominado "Mes contra la Trata de Personas" (18 de septiembre de 2009) del Seminario: "La Lucha contra la Trata de Personas: Experiencias del Perú y del Brasil".</p> <p>B. Participación en los principales Foros subregionales, regionales y multilaterales sobre la materia: "I Congreso Internacional sobre Trata de Personas y Pornografía Infantil" (Buenos Aires, 11 y 12 de junio de 2008) y II Reunión de Autoridades Nacionales de la OEA en materia de trata de personas (Buenos Aires, 25-27 de marzo de 2009).</p>

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
<p>Capacitar funcionarios consulares sobre alcances y riesgos.</p>			<p>D. (2011): Realización de la Reunión Regional sobre Protección a los Migrantes en el Marco de la Cumbre de América Latina y el Caribe (CALC).</p> <p>E. (Oct 2011 - May 2012): Realizó periódicamente seminarios y talleres de capacitación sobre la asistencia consular y la lucha contra la trata de personas, destinados a los funcionarios Diplomáticos y administrativos que viajan al exterior para asumir funciones en nuestras Embajadas, Oficinas Consulares y Representaciones Permanentes ante los Organismos Internacionales.</p>	
<p>Otras.</p>	<p>A. Participación en la Reunión Ministerial sobre delincuencia Organizada Transnacional y Seguridad de los Migrantes, efectuada en México DFI, México, el 08 de octubre de 2010. Se suscribió una declaración conjunta acordándose cursos de acción en el ámbito nacional e internacional para evitar crímenes contra los migrantes.</p> <p>B. Apoyo a la posición subregional y regional en materia de combate a la trata de personas, especialmente en la Conferencia Sudamericana de Migraciones (Declaración de Caracas), el MERCOSUR y el diálogo entre la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y la Unión Europea (UE).</p> <p>C. Remisión al Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas de información y publicaciones sobre las medidas legales y acciones que adoptan otros países sobre la prevención en tema de trata de personas, lucha contra el tráfico de menores y difusión de recomendaciones a la colectividad. Así como de las resoluciones y decisiones que adoptan los organismos multilaterales sobre el particular.</p> <p>D. Apoyo activo del Ministerio de Relaciones Exteriores para la adopción Plan Nacional contra la Trata de Personas.</p>	<p>A, (2011): La cancillería remitió oportunamente al Grupo Multisectorial permanente contra la Trata de personas y la presidencia del Consejo de Ministros, sus aportes y sugerencias para la elaboración del Plan Nacional de Acción contra la Trata de personas, el cual fue aprobado el 18 de octubre del 2011.</p>	<p>A. (May 2010-Ene 2011): Lanzó el programa " Primera Cruzada Nacional contra la Trata de Personas", con la finalidad de articular esfuerzos entre los actores de la sociedad para lograr un mayor impacto en la prevención de este delito.</p> <p>B. (May 2010-Ene 2011): La Cancillería ha remitido al Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas y a la Presidencia del Consejo de Ministros sus aportes y sugerencias para la más pronta aprobación del Plan de Acción contra la Trata de Personas.</p> <p>C. (2011): La cancillería remitió oportunamente al Grupo Multisectorial permanente contra la Trata de personas y la presidencia del Consejo de Ministros, sus aportes y sugerencias para la elaboración del Plan Nacional de Acción contra la Trata de personas, el cual fue aprobado el 18 de octubre del 2011.</p> <p>D. (2011): Trasmisión de Información al Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas. La cancillería ha transmitido comunicaciones referentes a posibles casos de trata internacional de personas reportados por nuestras Misiones en el Exterior, a partir de información proporcionada por las autoridades extranjeras y/o los medios de comunicación locales.</p>	<p>A. Divulgación de la problemática de Tráfico Ilícito de Migrantes , mediante folletería y publicaciones ad-hoc sobre "los peligros que acarrea la migración irregular entre las comunidades peruanas residentes en el exterior"</p> <p>B. Remisión, a las 102 Misiones Consulares, de material bibliográfico y audiovisual: Libro "La Trata de Personas en el Perú: Normas, casos y definiciones", CD multimedia "Trata de Personas en el Perú", elaborados por CHS Alternativo", Afiche de la campaña "Que no te traten como mercancía. Cuidado con las falsas promesas", organizada por la OIM.</p>

NIVEL DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA-RREE				
Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Identificar y coordinar con entidades públicas/ privadas en el exterior la asistencia legal, social y psicológica a nacionales víctimas y familiares.	A. (2010): Durante el 2010, coordinó con el Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas, la asistencia a 16 víctimas.	A. (2011): Durante el 2011, la Cancillería ha continuado transmitiendo al Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas comunicaciones referentes a posibles casos de trata internacional de personas reportados por las Misiones peruanas en el Exterior	A. (2011): Se han venido realizando negociaciones con otros países con miras a suscribir acuerdos bilaterales de cooperación en asuntos migratorios y protección consular, que incluyen el tema de la lucha contra la trata de personas	No indica
Coordinar la repatriación segura de nacionales víctimas y familiares.	No indica	A. (2011): En coordinación con otros sectores del Estado peruano y las oficinas consulares correspondientes, el ministerio continúa coadyuvando a la atención de casos de trata internacional de personas, habiéndose brindado protección consular a las víctimas en el exterior y facilitando su repatriación al Perú, utilizando en algunos casos los fondos del "Programa de Asistencia Humanitaria" o la cooperación internacional.	A. (May 2010-Ene 2011): En coordinación con otros sectores del Estado Peruano y con las oficinas consulares correspondientes, se ha dado atención oportuna a casos de trata internacional, aplicando los fondos del "Programa de Asistencia Humanitaria", que facilitó la repatriación al Perú de 28 víctimas de trata internacional. B. (May 2010-Ene 2011): Transmitió, al Grupo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas, comunicaciones referentes a posibles casos de trata internacional de personas, reportados por las Misiones en el Exterior, a partir de información brindada por las autoridades extranjeras y/o medios de comunicación locales. C. (2011): En coordinación con otros sectores del Estado peruano y las oficinas consulares correspondientes, el ministerio continúa coadyuvando a la atención de casos de trata internacional de personas, habiéndose brindado protección consular a las víctimas en el exterior y facilitando su repatriación al Perú, utilizando en algunos casos los fondos del "Programa de Asistencia Humanitaria" o la cooperación internacional.	Atención oportuna de casos de trata internacional a través de los Consulados y la aplicación del Fondo de Asistencia Humanitaria de la Cancillería: Niñas peruanas fueron rescatadas en Nicaragua.

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
<p>Capacitar al personal consular en la atención y asistencia a víctimas.</p>	<p>No indica</p>			<p>A. Capacitación a funcionarios diplomáticos y administrativos que prestan funciones consulares en el exterior: "Programa de Entrenamiento OEA sobre Trata de Personas para Personal Consular" (Lima, 4-5 de febrero de 2009).</p> <p>B. Organización, con motivo del denominado "Mes contra la Trata de Personas" (18 de septiembre de 2009) del Seminario: "La Lucha contra la Trata de Personas: Experiencias del Perú y del Brasil".</p> <p>C. Participación en los principales Foros subregionales, regionales y multilaterales sobre la materia: "I Congreso Internacional sobre Trata de Personas y Pornografía Infantil" (Buenos Aires, 11 y 12 de junio de 2008) y II Reunión de Autoridades Nacionales de la OEA en materia de Trata de Personas (Buenos Aires, 25-27 de marzo de 2009).</p>
<p>Promover y ejecutar la celebración de instrumentos internacionales.</p>	<p>No indica</p>	<p>A. La Cancillería viene efectuando negociaciones, con otros países, con miras a suscribir acuerdos bilaterales de cooperación en asuntos migratorios y protección consular, que incluyen el tema de la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilegal de migrantes.</p>	<p>A. (May 2010-Ene 2011): La Cancillería continúa realizando negociaciones con otros países con miras a suscribir acuerdos bilaterales de cooperación en asuntos migratorios, que incluyen el tema de la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>B. (May 2010-Ene 2011): La Cancillería viene realizando coordinaciones con la Representación Permanente de la Unión Europea en el Perú y otras organizaciones asociadas, para el desarrollo de los proyectos de la cooperación europea destinados al Perú y a la región, en materia de infraestructura de datos, redes organizacionales y lucha contra la trata de personas.</p>	<p>Negociación de mecanismos bilaterales de cooperación en materia de lucha contra la trata de personas: Brasil, Bolivia, EEUU, Unión Europea.</p>

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
			<p>C. (May 2010-Ene 2011): Transmitió información respecto al desarrollo del tema de la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en otros países y en los principales foros internacionales especializados en esos casos.</p> <p>D. (2011): La Cancillería continúa realizando negociaciones con otros países con miras a suscribir acuerdos bilaterales de cooperación en asuntos migratorios y protección consular, que incluyen el tema de la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilegal de migrantes.</p>	
Otras.				-
NIVEL DE PERSECUCIÓN-RREE				
Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Identificar y comunicar a la DIVINDRAJ e INTERPOL, sobre casos de trata, de peruanos en el exterior.	No indica		<p>A. (May 2010-Ene 2011): Transmitió información respecto al desarrollo del tema de la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en otros países y en los principales foros internacionales especializados en esos casos.</p> <p>B. (Oct 2011 - May 2012) : Comunicó al Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas a través de su Secretaría Técnica cuatro casos de trata Internacional: a) Un presunto caso de trata de persona ocurrido en la Federación Rusa, b) 3 Víctimas de trata repatriadas al Perú ocurridos de los Países; Colombia, Brasil y Chile.</p>	No indica

Balance institucional:

A nivel de prevención, se han registrado avances importantes en cuanto a la difusión de servicios de orientación en las oficinas en el exterior, tanto en el periodo 2 como en el 3. Asimismo, se van consolidando las actividades permanentes de capacitación a funcionarios consulares sobre alcances y riesgos de la trata de personas. También se observa la participación del RREE en actividades de coordinación con otras instituciones y en la generación y respaldo de propuestas en la línea de la lucha contra la trata de personas.

La capacitación específicamente relacionada a la atención y asistencia a víctimas ha sido descuidada en los dos últimos periodos. También se ha observado que la coordinación sobre temas de repatriación segura de nacionales y víctimas de trata, a nivel de protección y asistencia, ha tenido una especial cobertura. Por otro lado, a diferencia del periodo 1, en lo que respecta a la celebración de instrumentos internacionales, se han generado mayores compromisos a través de negociaciones y coordinaciones.

Respecto a la persecución del delito, se ha reportado un presunto caso de trata en la Federación Rusa y también la repatriación de víctimas de trata desde Colombia(3), Brasil(1) y Chile(29).

3.7. Ministerio de Justicia

El Ministerio de Justicia es un sector esencial dentro del conjunto de instituciones públicas responsables de la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. De acuerdo a su Ley Orgánica-Decreto Ley N° 25993, esta institución tiene como finalidad velar por la vigencia del imperio de la Ley, el derecho y la justicia (artículo 4). Asimismo tiene la obligación de promover una eficiente y rápida administración de justicia, para lo que debe lograr vincular al Poder Ejecutivo con el Poder Judicial, el Ministerio Público y otras entidades (artículo 5).

Formula las políticas públicas de acceso a la justicia para la inclusión de personas de escasos recursos y en condición de vulnerabilidad, a través de los servicios de defensa pública, asesoría legal gratuita y los medios alternativos de resolución de conflictos. (Artículo 119 y siguientes. ROF MINJUS).

Todo esto se materializa en el Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia a través de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia. Esta última cuenta con una Dirección de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas. (Artículo 101 y siguientes. ROF MINJUS). Hay que destacar la creación de este último Viceministerio, que por su naturaleza deberá incorporar un enfoque integral de derechos a las acciones del sector.

Tabla 18
RESPONSABILIDADES DEL MINJUS SEGÚN REGLAMENTO DE LA LEY N°28950

Tipos de Responsabilidad	Responsabilidades Asignadas
Prevenición	"Artículo 13: El Ministerio de Justicia, a través de sus Direcciones, promoverá el desarrollo de estrategias para la prevención de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, en los siguientes aspectos: a) Difusión de los servicios de orientación y asistencia legal a las víctimas del delito de trata de personas. b) Sistematización de la normatividad nacional e internacional sobre los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. c) Elaboración de propuestas normativas y otras que se requiera para la prevención de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, en coordinación con el Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas."
Protección y Asistencia a víctimas	"Artículo 28: El Ministerio de Justicia, a través de la dirección nacional de justicia, es responsable de: 28.1. Garantizar la asistencia y la defensa legal gratuita de las víctimas del delito de trata de personas desde la investigación preliminar y en el proceso penal. 28.2. Capacitar a nivel nacional a los funcionarios y servidores encargados de la asistencia legal a las víctimas de trata de personas."

Para verificar el cumplimiento de estas disposiciones, las informaciones recabadas con los diversos medios empleados arrojan la siguiente información:

Tabla 19
MINISTERIO DE JUSTICIA - MINJUS

MINISTERIO DE JUSTICIA- MINJUS				
NIVEL DE PREVENCIÓN				
Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Difundir servicios de orientación y asistencia legal a víctimas.	No indica		<p>2010-2011:</p> <p>A. Se han realizado una serie de charlas a nivel nacional, siendo los principales beneficiarios alumnos de primaria, secundaria y educación superior, así como padres de familia y profesores. Los principales temas fueron trata de personas, trabajo infantil, violencia familiar, violencia sexual, derechos del niño y del adolescente, logrando llegar a 14308 personas.</p> <p>B. Formulación de un proyecto de documento denominado "Manual para la implementación de Indicadores y Variables en los Servicios de Atención a Víctimas"(se encuentra en etapa de validación por parte de los órganos correspondientes).</p> <p>C. () : Se encuentra en proceso la formulación de un proyecto denominado "Observatorio de víctimas por razones de género", que permitirá elaborara diagnósticos sobre los derechos vulnerados, entre ellos en lo correspondiente a la trata de personas.</p> <p>2012:</p> <p>A. a) Elaboró un informe sobre comentarios y observaciones a la CXV Reunión de la Comisión Técnica de la Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR,. b) Analizó la propuesta de la delegación Argentina en la Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR y la Reunión de Ministros de Educación, recomendando la suscripción de la Declaración de implementación de medidas operativas y prácticas novedosas, que desarrollen materiales didácticos virtuales, contenidas en la "Declaración en Materia de Trata de Personas MERCOSUR".</p> <p>B. Participó en la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria, coordinado por la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, del Ministerio de Relaciones Exteriores, considerándose en su eje principal: "Peruanos con voluntad de emigrar".</p> <p>C. Presentó el tema de la sustracción de menores, advertido por las solicitudes de extradición tanto activa o pasiva para ser procesados por delito de sustracción de menores.</p>	No indica
Sistematizar la normatividad nacional e internacional.	No indica			No indica

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Elaborar propuestas normativas.	No indica			No indica
Otras.	<p>A. En Abril realizó 01 campaña de difusión legal a nivel nacional a cargo de los defensores públicos, dirigidas a los alumnos y alumnas de las Instituciones Educativas del nivel secundario y a padres de familia, logrando difundir y sensibilizar a 13,150 personas.</p> <p>B. En Setiembre realizó 01 campaña de difusión legal a nivel nacional, a cargo de los defensores públicos, dirigida a los alumnos y alumnas de las Instituciones Educativas del nivel secundario y a padres de familia, logrando difundir y sensibilizar a 7,366 personas.</p> <p>C. En Noviembre, en coordinación con la Municipalidad de Ventanilla, realizó 01 campaña de difusión sobre derechos fundamentales, conciliación extrajudicial y trata de personas en Ventanilla – Mi Perú, contando con la asistencia de 330 alumnos y alumnas del nivel secundario, personal jerárquico de Instituciones Educativas y representantes de organizaciones sociales de base.</p> <p>D. En Diciembre realizó 01 seminario denominado “Derecho a la Libertad – No a la Trata de Personas: Perú y Chile, hermanos contra la trata de personas”, evento binacional realizado en coordinación con el Centro de Emergencia Mujer de Tacna, del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, con el objetivo de realizar acciones conjuntas de defensa y protección a víctimas de trata de personas. Participaron 239 personas, entre ciudadanos chilenos y peruanos de Arica y Tacna.</p> <p>E. En Diciembre también realizó 01 campaña de difusión sobre derechos fundamentales, conciliación extrajudicial y trata de personas, en Carabayllo.</p>	<p>A. Se encuentra en proceso de formulación un proyecto denominado “observatorio de género”</p>	<p>A. (May 2010-Mar 2011): Organizó el Seminario Binacional “Derecho a la Libertad - No a la trata de Personas Perú y Chile: Hermanados contra la Trata de Personas, el cual convocó alrededor de 200 operadores de justicia y ciudadanos de Tacna y Arica, sobre las graves implicancias que trae consigo el permanecer inactivos ante la Trata de Personas.</p> <p>B. (May 2010-Mar 2011): Implementó, desde el 2009, la aplicación de sociodramas, especialmente en el tema de trata, contando para ello con la autorización de la Organización Internacional de Migraciones - OIM , para la adaptación de la historieta “La pesadilla sin retorno de Lita”, para sensibilizar a operadores de justicia y de la policía.</p> <p>C. (May 2010-Mar 2011): Implementó el sociodrama “Palabra de Mujer”, cuyo contenido se refiere a la problemática de trata de perso+nas en la modalidad de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>A. Semana de cine temático, en el que se proyectaron películas referidas a la trata de personas, del 14 al 18 de setiembre del 2009. Dirigido a la comunidad en general. (Total 268 personas).</p> <p>B. Socio drama y Mesa Redonda “La pesadilla sin retorno de Lita”, tema basado en la trata sexual de una menor de edad, con el objetivo de sensibilizar a funcionarios y operadores de justicia respecto al incremento en las cifras de víctimas de trata. (Asistieron 98 personas).</p>

NIVEL DE PROTECCIÓN				
Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Garantizar asistencia y defensa legal gratuita.	No indica		<p>A. (Mayo 2010-Mar 2011): Aprobó el Decreto Supremo N° 007-2008-IN, que expresa que se brindará asistencia en casos de trata de personas.</p> <p>B. (Mayo 2010-Mar 2011): Formuló un proyecto de ruta de atención a víctimas de violencia familiar, trata de personas, explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, el mismo que se encuentra en etapa de revisión por parte de las unidades orgánicas vinculadas a la atención de víctimas de algún tipo de violencia.</p> <p>C. (Mayo 2010-Mar 2011): Implementó el Plan Piloto del Programa Data Ware, que permite sacar reportes estadísticos en base a variables de sexo, rango de edad y Distrito Judicial de procedencia de la víctima. Es implementado considerando los casos de trata de personas atendidos por los Defensores Públicos asignados a los Consultorios Jurídicos Populares.</p> <p>D. (2011): Estableció como parte de las competencias de la Defensores Públicos (antes llamados abogados de oficio), que asumirán la defensa, entre otros, de las víctimas de trata de personas.</p>	No indica
Capacitar a nivel nacional a funcionarios y servidores.	<p>A. En Marzo realizó 01 capacitación dirigida a los defensores públicos de Lima Metropolitana, con participación de 210 personas.</p> <p>B. En Octubre realizó 01 capacitación dirigida a los defensores públicos de Lima Norte y de la Provincia Constitucional del Callao, con participación de 90 personas.</p>	A. (2011) Se ha aprobado en el sector Justicia un documento denominado "Manual para la implementación de indicadores y variables en los servicios de atención a víctimas"; el mismo que se encuentra en la fase de validación por parte de los órganos del referido Sector, para posteriormente aprobarlo e implementarlo.		No indica
Otras.	<p>A. Reunió información estadística de las asistencias legales efectuadas por los defensores públicos, los consultorios jurídicos gratuitos o los Centros de Atención ALEGRA, a nivel nacional, en base a indicadores de edad y sexo de la víctima, lugar de procedencia de la víctima, lugar de los hechos, edad, ruta de captación y de explotación de las víctimas.</p> <p>B. Con respecto al registro estadístico de asistencia legal sobre Trata de Personas, brindada por los defensores públicos, el Ministerio de Justicia se encuentra implementando indicadores de medición e impacto que permitan medir los servicios brindados a la población, especialmente de zonas de tránsito, ante lo cual la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Derechos Humanos viene capacitando y sensibilizando a operadores de justicia y policías.</p>			No indica

Balance institucional:

Comparativamente con el Segundo Balance, existe un incremento de respuestas en relación a la difusión de los servicios de orientación legal, llegando a 14308 personas directamente. La sistematización de la normatividad y la elaboración de propuestas normativas no han sido informadas por el sector en ninguno de los Balances.

Los defensores públicos han sido incorporados a la estrategia de prevención del sector a través de sesiones informativas en instituciones educativas del país. Actividad que consideramos debería continuar debido a que acerca al servicio a la población y sensibiliza al funcionario y destinatario.

La asistencia y defensa legal gratuita constituyen las mayores responsabilidades del sector justicia. Tanto el Reglamento de la Ley 28950 como el Decreto Supremo 013-2009-JUS – Reglamento de la 29360 – Ley del Servicio de Defensa Pública, regulan la prestación de servicios jurídicos gratuitos. Sin embargo el MINJUS no ha reportado el número de casos atendidos al amparo de las citadas normas. Solamente se nos ha informado sobre la elaboración de una ruta de atención, que para el año 2011 se encontraba en proceso de revisión al interior del sector. Sucede lo mismo con el manual de indicadores sobre atención a víctimas.

Lo cierto es que la asistencia jurídica gratuita a las víctimas, garantiza de alguna manera el acceso a la justicia, que sabemos tiene efectos reparadores. Sin embargo, debería extenderse al proceso de reparación civil, pues las sumas establecidas en sede penal son ínfimas si lo comparamos al daño causado, los costos de la recuperación y los ingresos obtenidos por los tratantes.

Por otra parte, es responsabilidad del defensor público proteger los derechos de las víctimas, incluso frente al propio sistema de protección. Especialmente contra la revictimización por exposición en medios de comunicación a causa del operador; esperas extensas en servicios públicos sin que se le atienda de manera adecuada; falta de reserva y juicios de valor sobre los hechos descritos; múltiples entrevistas sin presencia fiscal; demora en la provisión de alojamiento, alimentos y retorno; desinformación sobre sus derechos; ausencia de un enfoque de víctima como sujeto de derechos/protección versus enfoque de sujeto de protección; entre otras situaciones que se presentan durante la asistencia y protección de las víctimas.

3.8. Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones promueve y proporciona infraestructura vial, aérea y acuática, velando para que los servicios de transportes se brinden de manera eficiente, segura y sostenible³¹. Estos últimos conceptos son los que dan sentido a la presencia del sector en un tema donde aparentemente tendría pocas obligaciones.

Regular el control en el traslado de menores de edad, constituye una de sus principales obligaciones, que el año 2009 incorporó en el Reglamento Nacional de Administración del Transporte³² terrestre y de mercancías. Queda entre tanto, pendiente una norma de control en el ámbito acuático, específicamente el fluvial. Pues salvo una iniciativa de la Capitanía de Puerto en Masusa – Loreto, no se existen normas expresas en la materia. Por otra parte, sabemos que el traslado de víctimas a lo largo de los ríos del país, se hace sin mayor control.

En cuanto a los conceptos de seguridad y sostenibilidad mencionados anteriormente, al menos dos obligaciones debieran ser consideradas por el sector, por una parte el traslado seguro, en los términos ya expuestos, pero por otra, la prevención de la demanda directa o indirecta, de seres humanos en condiciones de explotación (sexual, laboral), en el marco de los proyectos de infraestructura vial y de comunicaciones que promueve o implementa. Solamente por citar un ejemplo, la construcción del eje multimodal norte (IIRSA) Amazonas³³, sin duda tendrá impactos sociales que deben ser atendidos a tiempo, como el incremento de mano de obra masculina concentrada a lo largo del eje de construcción y la oferta de servicios sexuales con menores de

31 Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Portal institucional. [en línea]. <http://www.mtc.gob.pe/portal/organizacion.htm>

32 Decreto Supremo No. 017-2009-MTC. Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Portal Institucional. [en línea]. <http://www.sutran.gob.pe/portal/index.php/inicio/marco-juridico/133-normas-de-organizacion-de-la-sutran/116-Ds>

33 Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Portal institucional. [en línea]. <http://www.mtc.gob.pe/portal/home/concesiones/ejeamazonasnorte.htm>

edad por parte de explotadores o tratantes. La experiencia de la interoceánica del sur en su paso por Cusco y Madre de Dios, muestra como sin control alguno, paso rápidamente a convertirse en el principal corredor de víctimas con destino a la zona aurífera informal de Madre de Dios, desde el distrito de Urcos (Cusco) y sus provincias altas. Ello sin considerar el incremento de locales nocturnos a lo largo de la carretera en Madre de Dios, potenciada inicialmente por el ingente grupo humanos a cargo de su construcción.

Tabla 20
RESPONSABILIDADES DEL MTC SEGÚN REGLAMENTO DE LA LEY N°28950

Tipos de Responsabilidad	Responsabilidades Asignadas
Prevención	<p>“Artículo 14: El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de sus Direcciones y Programas, colaborará con las autoridades competentes, en el desarrollo de políticas y acciones para la prevención de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, en el ámbito de su competencia y en los siguientes aspectos:</p> <p>a) Capacitación a los funcionarios y servidores para la identificación de casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>b) Desarrollar Directivas a fin que los transportistas exijan la presentación del Documento Nacional de Identidad o Partida de Nacimiento y autorización de viaje de ser el caso, para la expedición de los boletos de viaje de menores de edad.</p> <p>c) Desarrollar Directivas a fin que los transportistas estén obligados a prestar apoyo a las autoridades competentes para el control del cumplimiento de la identificación de los pasajeros en los medios de transportes terrestres, fluviales, aéreos y marítimos.”</p>

Para verificar el cumplimiento de estas disposiciones, las informaciones recabadas por los diversos medios empleados arrojan la siguiente información:

Tabla 21
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MTC

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES-MTC				
NIVEL DE PREVENCIÓN-MTC				
Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Capacitación de funcionarios y servidores.	No indica	No indica	No indica	Coordinación con la OIM para el desarrollo del taller “Trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y personas desaparecidas” dirigido al personal de las direcciones de Normatividad, Fiscalización y Sanciones de la Dirección General de Transporte Terrestre; de la Dirección General de Aeronáutica Civil y la Dirección General de Transporte Acuático.
Desarrollar directivas para la presentación de DNI o partida de nacimiento de menores al expedir boletos.	No indica	No indica	Período 3: A. Se promueve el cumplimiento de la norma con respecto a la identificación de menores de edad, y en general la identificación de pasajeros antes de ingresar a la zonas de seguridad (transporte aéreo).	No indica
Desarrollar directivas sobre apoyo en el control de pasajeros como obligación de los transportistas.	No indica	No indica	No indica	No indica
Otros.				El MTC apoyó en la realización de un taller para 150 empresas de Transportes, el que tuvo como objetivo informar a gerentes, administradores y/o personal de operaciones de empresas de transporte terrestre interprovincial de Lima sobre los nuevos requisitos para la venta de pasajes a menores de edad previstos por el Reglamento Nacional de Administración de Transporte- DS No. 017-2009-MTC. El taller fue coordinado por el MIMDES y CHS Alternativo.

Balance institucional:

La aprobación del Decreto Supremo 017-2009-MTC – Reglamento Nacional de Administración del Transporte, que incorporó la obligación de las empresas de transporte terrestre de solicitar el documento nacional de identidad o partida de nacimiento y en su caso autorización de viaje como requisito para el viaje de menores de edad, es el principal hito en la lucha contra la trata de personas desde el sector transportes y comunicaciones.

El cumplimiento de esta obligación se promueve desde la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN), entidad creada por Ley N° 29380 y adscrita a dicho sector. No obstante el control en el traslado de menores de edad, recae en las Direcciones Regionales de Transporte en coordinación con la Policía Nacional, quienes no realizan acciones sostenidas en este campo.

Sin embargo, a diferencia del periodo 1 (Segundo Balance), sólo se registró una actividad en el marco del cumplimiento de citada norma, y en general la identificación de pasajeros antes de ingresar a la zona de seguridad. No se ha dado cuenta del cumplimiento de las otras funciones preventivas como la capacitación de funcionarios y servidores, o el desarrollo de directivas sobre apoyo en el control de pasajeros. Entre ellas, la obligación de registrar en el manifiesto a todos los pasajeros, independientemente de su edad y de haber emitido el boleto de viaje. Ello ante la costumbre de registrar solamente a los niños mayores de 5 años que pagan pasaje. Otra directiva que debe ser considerada es la referida a la obligación de preservar los registros y manifiestos de pasajeros por un plazo determinado, debido a que pueden constituirse en un medio de prueba en los procesos por trata de personas.

El MTC, de la misma manera que en el periodo 1, hace evidente el incumplimiento de la mayoría de funciones que le asigna la Ley 28950.

3.9. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, es el organismo rector de las políticas laborales y de promoción del empleo en el país. En ese marco, coordina con gobiernos locales y regiones y tiene a su cargo la rectoría del Sistema Nacional de Inspección del Trabajo y del Servicio Nacional del Empleo.

Orgánicamente el Viceministerio de Trabajo, vela por la protección de los derechos fundamentales en el ámbito laboral así como la seguridad y salud en el empleo. Dependen de este Viceministerio las siguientes Direcciones Generales:

- Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad Social en el Trabajo, órgano responsable de implementar políticas para la erradicación del trabajo forzoso y trabajo infantil. Cuenta para ello con la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo, que tiene la responsabilidad de proponer y ejecutar las políticas nacionales en este campo, en coordinación con los gobiernos regionales y locales.
- Dirección General de Inspección en el trabajo. Quien a través de sus Direcciones de Regulación y Supervisión del Sistema de Inspección y la Operativa de Inspección en el Trabajo, propone y ejecuta la política pública inspectiva para el cumplimiento de la normatividad laboral. Aspecto fundamental para la prevención y detección de la trata de personas, especialmente en el sector informal de la economía.

Por su parte el Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, coordina las políticas de promoción, intermediación, formación profesional, capacitación para el trabajo y migración laboral, a través de la Dirección General de Promoción del Empleo, la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo y la Dirección General de Formación Profesional y Capacitación para el Empleo. Dirección especialmente importante en el aspecto preventivo, si tomamos en cuenta que se estima que 6 de cada 10 víctimas de trata de personas en el país han sido captadas a través de falsas ofertas de trabajo³⁴. De ellas depende el Registro Nacional de Agencias de Empleo y las estrategias de acceso o intermediación laboral.

El sector trabajo y promoción de empleo tiene también bajo su mandato la Comisión Nacional contra el Trabajo Forzoso³⁵, el Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil³⁶. En este

34 Capital Humano y Social Alternativo. Nota de prensa. 6 de cada 10 víctimas de trata de personas han sido captadas a través de falsas ofertas de trabajo. [en línea]. http://www.chsalternativo.org/upload/archivos/archivo_379.pdf

35 Creada por Decreto Supremo No. 001-2007-TR. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Portal Institucional. [en línea]. http://www.mintra.gob.pe/trabajo_forzoso/

36 Creada por Resolución Suprema N° 018-2003-TR. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Portal Institucional. [en línea]. <http://www.mintra.gob.pe/mostrarcContenido.php?id=333&tip=9>

último aspecto, cuenta con una estrategia sectorial³⁷ que busca fortalecer las acciones de fiscalización en materia de trabajo infantil, especialmente en peores formas.

Ha impulsado la aprobación de una estrategia nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil al 2021³⁸, que tiene como Resultado 2 la meta de erradicar el trabajo infantil peligroso y la explotación infantil y adolescente, a través del fortalecimiento de los servicios de detección, protección y sanción. Esta acción multisectorial debe implementarse con “cargo al presupuesto institucional autorizado para cada pliego en las leyes anuales de presupuesto” (Artículo 3. Decreto Supremo No. 015-2012-TR).

Tabla 22
RESPONSABILIDADES DEL MTPE SEGÚN REGLAMENTO DE LA LEY N°28950

Tipos de Responsabilidad	Responsabilidades Asignadas
Prevención	<p>“Artículo 15: El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a través de sus Direcciones y Programas, promoverá el desarrollo de estrategias para la prevención de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, en los siguientes aspectos:</p> <p>a) Capacitación a los funcionarios y servidores para la orientación e identificación de casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>b) Supervisión de centros de trabajo, domicilios, agencias de colocación de empleos y otros que hagan sus veces conforme a lo dispuesto en la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo.</p> <p>c) Asesoramiento y charlas informativas a la población laboral.</p> <p>d) Orientación a la población vulnerable que participa en los Programas de Capacitación e Inserción Laboral, sobre los riesgos de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.”</p>
Protección	<p>“Artículo 32: El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo es responsable de:</p> <p>32.1. Brindar, de manera gratuita, información y orientación sobre los programas que desarrollan capacidades laborales que permitan su futura inserción social; sin perjuicio de las medidas de protección que se prevea para el tema de trabajo forzoso.</p> <p>32.2. Informar a la Policía Nacional del Perú y al Ministerio de Público respecto a algún caso de trata de personas que los Inspectores de trabajo hubieren tomado conocimiento, durante su labor inspectiva.”</p>

Para verificar el cumplimiento de estas disposiciones, las informaciones recabadas por los diversos medios empleados arrojan la siguiente información:

Tabla 23
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - MTPE

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - MTPE				
NIVEL DE PREVENCIÓN-MTPE				
Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Capacitación a los funcionarios y servidores para la orientación e identificación de casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	<p>A. En junio de 2010, se llevó a cabo una reunión en la oficina del Programa RED CIL del MTPE, para coordinar acciones de sensibilización al personal del MTPE, sobre trata de personas.</p> <p>B. En julio de 2010, se realizó una reunión para abordar el tema de trata de personas y suscribir un convenio entre el MTPE y el MININTER, sobre lo siguiente: capacitación interna a funcionarios del MTPE en temas de trata de personas y trabajo forzoso; articulación de esfuerzos para brindar información a los trabajadores emigrantes; regulación de agencias privadas de empleo extranjero, bolsas virtuales y agencias formales; intercambio de materiales a través de los programas sociales del MTPE.</p> <p>C. En Setiembre de 2010, se capacitó a facilitadores del Taller contra Trata de Personas, realizado en el Centro de Capacitación del Ministerio Público.</p>	<p>A. La Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo realizó una capacitación sobre las nuevas orientaciones de políticas de gobierno nacional para la generación de empleo con inclusión social, que incluye el tema de la Implicancia de las Agencias Privadas de Empleo en la trata de personas y tráfico ilícito de Migrantes (48 participantes).</p>	<p>Actividades registradas en el Informe del Estado Peruano</p>	<p>A. Talleres organizados por la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo dirigidos a trabajadores y empleadores sobre trabajo forzoso y la trata de personas.</p> <p>B. Se viene desarrollando una estrategia comunicacional que pretende capacitar adecuadamente a funcionarios públicos y público en general, a fin de saber cuándo se está ante un caso de trabajo forzoso.</p>

37 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Portal Institucional. [en línea]. http://www.mintra.gob.pe/archivos/file/SNIL/normas/2011-07-27_215-2011-TR_1634.pdf

38 Aprobada por Decreto Supremo No.015-2012-TR. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Portal Institucional. [en línea]. http://www.mintra.gob.pe/archivos/file/SNIL/normas/DS_015_2012_TR_estrategia.pdf

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
<p>Supervisión de centros de trabajo, domicilios, agencias de colocación de empleos y otros que hagan sus veces conforme a lo dispuesto en la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo.</p>	<p>No indica</p>	<p>A. La Dirección General de Inspección del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo informa de la realización de una acción inspectora en el que se pudo establecer que 29 trabajadores estaban afectados y se encontraban en situación de trabajo forzoso.</p>	<p>A. (May 2010-Ago 2011): Mediante Oficio N° 1792-2011, la Dirección de Inspección del Trabajo informó el resultado de las actuaciones inspectoras dispuestas a la AGENCIA DE EMPLEO LOS OLIVOS, concluyendo que no se pudo materializar la fiscalización, puesto que en la dirección indicada ya no funcionaba la agencia. Los establecimientos colindantes manifestaron que, desde la intervención policial, el centro de trabajo cerró. Se constató que la agencia no estaba registrada como contribuyente en SUNAT.</p>	<p>Coordinaciones con la División de Trata de Personas de la Policía Nacional del Perú y la Inspección del Trabajo a fin de realizar en un futuro cercano operativos conjuntos en la lucha contra el trabajo forzoso y la trata de personas.</p>
<p>Asesoramiento y charlas informativas a la población laboral.</p>	<p>A. A través del portal web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, denominado PERU INFOMIGRA, entre el 23 de julio y el 25 de noviembre de 2010, efectuó atenciones personalizadas a 188 beneficiarios.</p>	<p>A. La Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales de la Seguridad y Salud realizó 02 capacitaciones con respecto a la Trata de personas con fines de explotación laboral y al Trabajo Forzoso y Explotación Laboral, se registraron 318 participantes. B. Entrega de Material de Difusión entre enero y diciembre el 2011.</p>	<p>A. (May 2010-Ago 2011): En julio de 2010, se lanzó el Portal Web PERÚ INFOMIGRA, que ofrece información, orientación veraz y confiable sobre el proceso de migración laboral, que garantice la protección de los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias. B. (2007-2011): En el marco del Plan Nacional de Capacitación y Difusión de la Normatividad Laboral 2010, se incluyó el módulo de trabajo forzoso, capacitando a 2,282 personas en 13 regiones del país. C. (2007-2011): Se elaboró 46,000 trípticos y 4,500 afiches sobre Trabajo Forzoso, distribuidos a nivel nacional. D. (2007-2011): Realizó capacitaciones sobre "Responsabilidad Social Empresarial y Buenas Prácticas", así como en el "Carácter General del Trabajo Forzoso y la Trata de Personas", con participación de 1,203 personas. E. (2007-2011): La Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo elaboró un manual de "Preguntas y Respuestas sobre Trabajo Forzoso", el cual se repartió a nivel nacional. F. (2007-2011): La Dirección General de Trabajo desarrolló la campaña "El Fomento al Trabajo Decente y la Inserción de los Pueblos Indígenas de la Amazonía al Mundo Laboral", realizando 2 talleres y 3 seminarios en las regiones de Loreto, Madre de Dios, Ucayali, y San Martín, a los que asistieron 190 personas.</p>	<p>Propuesta de Estrategia Comunicacional sobre trabajo forzoso (consultoría financiada por la OIT).</p>

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Orientación a la población vulnerable que participa en los Programas de Capacitación e Inserción Laboral, sobre los riesgos de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	No indica			Los programas sociales de capacitación para el trabajo y orientación vocacional para adolescentes trabajadores como PROJOVEN y Construyendo Perú continúan con el trabajo que se informó en el balance anterior.
Otras	A. Apoyó al lanzamiento de la "I Cruzada Nacional contra la Trata de Personas" efectuada en agosto del 2010, en el Colegio Juana Alarco de Dammert (Miraflores-Lima).		<p>A. (May 2010-Ago 2011): En agosto de 2010 se lanzó la "Cruzada Nacional contra la Trata de Personas", en coordinación con el Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas, entre otras acciones de concientización en colegios de Lima y Callao. Asimismo, anunciaron la Línea Contra la Trata del MININTER para denunciar la Trata de Personas: 0800-2-3232</p> <p>B. (May 2010-Ago 2011): En mayo de 2010, se realizó la 1ª reunión de la Comisión de Trabajo del GTMPTP, acordándose que cada institución debería hacer una reseña o un recuento de los programas sociales que viene ejecutando.</p> <p>C. (May 2010-Ago 2011): La Dirección de Migración Laboral del MTPE ha coordinado con la Secretaría Permanente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos del MININTER, para enlazar y hacer uso de la Línea Contra la Trata del MININTER, para orientar y proteger el libre ejercicio de la ciudadanía y así sancionar las violaciones a los derechos humanos.</p> <p>D. (2007-2011): Se creó la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso como instancia tripartita donde los sectores público, privado y organizaciones, como la OIT, unen esfuerzos para promover la erradicación del trabajo forzoso.</p> <p>E. (2007-2011) Se aprobó el Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso.</p> <p>F. (2007-2011) Se constituyó el Grupo Especial de Inspección contra el Trabajo Forzoso (GEIT)</p> <p>G. (2007-2011) Se creó la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, para fomentar acciones de orientación, capacitación y difusión, así como reforzar la fiscalización en el trabajo forzoso.</p> <p>H. (2007-2011): Se difundió la Línea Contra la Trata del MININTER a través de la web del MININTER, ONG Acción por los Niños, ONG Capital Humano y Social Alternativo, Comisión Nacional de Derechos Humanos del MININTER y la Red Peruana contra la Pornografía Infantil, así como en los recibos de Luz del Sur y Edelnor.</p>	El Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil se encuentra en proceso de descentralización. Cuenta con el apoyo de diversas organizaciones internacionales y viene llevando a cabo una campaña de sensibilización.

NIVEL DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA-MTPE				
Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Brindar, de manera gratuita, información y orientación sobre los programas que desarrollan capacidades laborales que permitan su futura inserción social; sin perjuicio de las medidas de protección que se prevea para el tema de trabajo forzoso.	No indica			No indica
Informar a la Policía Nacional del Perú y al Ministerio Público respecto a algún caso de trata de personas que los Inspectores de trabajo hubieren tomado conocimiento, durante su labor inspectiva.	No indica			No indica
Otras				A. Se conformó el grupo de trabajo encargado de alcanzar propuestas normativas y de gestión conducentes a implementar la Dirección Nacional de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución Ministerial 352-2009-TR) a fin de garantizar el respeto a los derechos fundamentales en el trabajo.

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Otras.				<p>B. Se creó grupo de trabajo interno con el objeto de elaborar una estrategia de inserción componente de derechos fundamentales en los programas de Empleo y de la Micro y Pequeña Empresa, a fin de diseñar e implementar una estrategia para la creación de alternativas en beneficio de los grupos afectados a través del trabajo forzado o la trata (Resolución Ministerial 266-2009-TR).</p> <p>C. La Dirección Nacional de Inspección del Trabajo tiene a su cargo la elaboración de un protocolo de asistencia a víctimas de trata al interior del MINTRA, con el objeto de que los operadores internos del Ministerio de Trabajo sepan cómo actuar en caso presentarse un caso de trata de personas.</p> <p>D. La Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso ha solicitado a la ONG CHS que elabore un proyecto de sistema de registro informático para el MINTRA, que tenga como función la conexión del sistema RETA que funciona en las instalaciones del MININTER a fin de que los casos de trabajo forzoso que se registren sean transmitidos al MINTRA.</p>

Balance institucional:

A nivel de prevención se han realizado más actividades de sensibilización y capacitación al personal del MTPE sobre el tema de trata de personas, trabajo forzoso, trabajadores migrantes, etc., en el marco del Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo aprobado por Decreto Supremo 004-2011-TR³⁹.

Si bien durante el periodo 2 no se han reportado actividades de supervisión de centros de trabajo y agencias de colocación, posteriormente durante el periodo 3, la Dirección General de Inspección del Trabajo de MTPE, informó sobre una intervención donde se encontraron 29 trabajadores en situación de “trabajo forzoso”. Al respecto el término según las finalidades de la trata de personas es el de “explotación laboral”, donde incluso el contenido semántico recae en las condiciones de explotación a diferencia de “trabajo forzoso”.

Durante el periodo 1 se anunciaban coordinaciones para poder llevar a cabo operativos que durante el periodo 2 y 3, se han reportado como realizados. También se han registrado avances en el asesoramiento y la realización de charlas informativas a la población laboral en general, en comparación al periodo 1. Sucede lo contrario en la función de orientación a la población vulnerable.

La función de información en el nivel de protección y asistencia, no registra actividad alguna a diferencia del periodo 1 (Segundo Balance).

Teniendo en cuenta la labor que desempeña el MTPE, tres aspectos de la trata de personas deben ser atendidos, a) prevención de falsas ofertas de trabajo, a través de mecanismos apropiados para la verificación de ofertas informales, supervisión de agencia de empleo e información a usuarios de sus servicios de promoción del empleo; b) implementación de una estrategia de acceso y promoción al empleo por parte de víctimas de trata de personas; c) inspecciones laborales en el sector de la economía informal donde se presentan estadísticamente mayor número de casos, como minería informal, maquilas, etc.

Respecto a éste último punto, consideramos de suma importancia ampliar el número de inspectores laborales y lograr así una real cobertura de los centros de trabajo a nivel nacional.

3.10. Ministerio Público

De acuerdo a la Ley Orgánica del Ministerio Público este sector tiene como funciones principales la defensa de la legalidad, de los derechos ciudadanos y de los intereses públicos, así como la representación de la sociedad en juicio. Asimismo, debe velar por la prevención del delito.

Tabla 24
RESPONSABILIDADES DEL MINPUB SEGÚN REGLAMENTO DE LA LEY N°28950

Tipos de Responsabilidad	Responsabilidades Asignadas
Prevención	“Artículo 16: El Ministerio Público promoverá el desarrollo de estrategias para la prevención de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en los siguientes aspectos: a) Capacitación a funcionarios y servidores para la identificación de casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes e implementación de medidas preventivas. b) Promoción de la especialización del personal del Ministerio Público para el cumplimiento de la Ley N° 28950 – Ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.”
Protección	“Artículo 34: El Ministerio Público es responsable de: 34.1. Dictar las medidas de protección a las víctimas de trata de personas de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27378 – Ley que establece los beneficios por colaboración eficaz en el ámbito de la criminalidad organizada. 34.2. Capacitar a su personal para la protección de víctimas de trata de personas desde los enfoques de respecto de los derechos humanos, Interculturalidad, género e interés superior del niño. 34.3. Coordinar con los Ministerios de la Mujer y Desarrollo Social y de Justicia, la asistencia legal a las víctimas.”
Persecución	“Artículo 20: Registro sobre casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. El Ministerio Público y el Poder Judicial implementarán registros institucionales de los procesos por la comisión de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes los cuales deberán contener, como mínimo, el estado del proceso, la identidad de las víctimas y procesados, su situación jurídica, así como el distrito judicial de procedencia. Artículo 21: Sistematización y derivación de casos por otras vías. Las denuncias sobre trata de personas y tráfico ilícito de migrantes que se reciban por vía telefónica, electrónica u otro medio, serán derivadas a la Policía Nacional del Perú o al Ministerio Público, quienes comunicarán de este hecho a la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas, quien las sistematizará. ...”

³⁹ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. “Artículo 25º.- Infracciones muy graves en materia de relaciones laborales. Son infracciones muy graves, los siguientes incumplimientos: 25.7 El incumplimiento de las disposiciones relacionadas con el trabajo de los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años de edad en relación de dependencia, incluyendo aquellas actividades que se realicen por debajo de las edades mínimas permitidas para la admisión en el empleo, que afecten su salud o desarrollo físico, mental, emocional, moral, social y su proceso educativo. En especial, aquellos que no cuentan con autorización de la Autoridad Administrativa de Trabajo, los trabajos o actividades considerados como peligrosos y aquellos que deriven en el trabajo forzoso y la trata de personas con fines de explotación laboral. http://www.mintra.gob.pe/archivos/file/cpeti/marco_normativo/resolucion_suprema_%20042012TR.pdf

Para verificar el cumplimiento de estas disposiciones, las informaciones recabadas por los diversos medios empleados arrojan la siguiente información:

Tabla 25
MINISTERIO PÚBLICO - MINPUB

MINISTERIO PÚBLICO-MINPUB				
NIVEL DE PREVENCIÓN-MINPUB				
Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Capacitar a funcionarios y servidores.	No indica	La Escuela del Ministerio Público ha desarrollado acciones de fortalecimiento del conocimiento del delito de trata de personas dirigida principalmente a los fiscales penales, de familia y personal profesional del despacho fiscal, cerca de 500 participantes.	<p>Período 2: No indica</p> <p>Período 3: A. a) Talleres de sensibilización e información frente a la trata de personas dirigido a periodistas, directores de diarios y fiscales, b) difusión en medios de comunicación sobre actividades de Trata de Personas y c) coordinaciones con unidades especializadas del Ministerio Público sobre difusión en actividades sobre trata de personas.</p>	Seminario Internacional "Trata de Personas". Del 20 al 22 de mayo de 2009.
Capacitar a funcionarios y servidores.			<p>B. El Programa Estratégico - Jóvenes Líderes hacia un Futuro Mejor y Programa Estratégico Fiscales Escolares y Fiscales Escolares Ambientales, a) realizó talleres y videos conferencias de sensibilización e información a Fiscales Escolares, Adolescentes y Jóvenes en riesgo.</p> <p>C. La Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores realizó coordinaciones con inspectores de trabajo para Operativos de prevención en establecimientos laborales.</p> <p>D. Escuela del Ministerio Público realizó cursos de capacitación y especialización.</p> <p>E. La Unidad de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones de la Fiscalía de la Nación realizó reuniones de coordinación.</p> <p>F. Coordinador de las Fiscalías Especializadas en Crimen Organizado realizó un informe semestral de desarticulación de Redes.</p> <p>* Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores. A. Realizó reuniones de Coordinación con Unidades Especializadas.</p> <p>* Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de Libertad Efectiva. A. Informó sobre detenidos por Trata de Personas a nivel nacional (situación Jurídica).</p> <p>* Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos. A. Elaboró un protocolo de atención y protección a víctimas y testigos del delito de Trata de Personas. B. Participó con profesión en los operativos de trata de personas en el Distrito Judicial de Madre de Dios.</p>	Seminario Internacional "Trata de Personas". Del 20 al 22 de mayo de 2009.
Promover la especialización del personal	No indica		No indica	No indica

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Otras.	No indica		<p>Periodo 2: Participó en una Mesa de Trabajo Operativa Permanente entre el Ministerio Público y la Policía Nacional”, organizada por la Oficina de las Naciones Unidas Contrala Droga y el Delito (UNODC), que tuvo como lema “Hacia una Investigación Proactiva del delito de trata de personas: Generando Alianzas Estratégicas”</p> <p>Periodo 3:</p> <p>A. Informó sobre la investigación cuantitativa y cualitativa de denuncias registradas en los 31 distritos judiciales detallando las características de las víctimas.</p> <p>B. Informó sobre el perfil de mapas del delito, localizando zonas de mayor incidencia de explotación sexual y laboral empleando la tecnología GPS.</p> <p>C. Publicó artículos sobre la trata de personas en los boletines virtuales del Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público.</p> <p>D. Difundió en la web institucional el delito de trata de personas.</p>	No indica
NIVEL DE PROTECCIÓN-MINPUB				
Dictar medidas de protección a víctimas.	No indica			<p>Se viene ejecutando el Programa Nacional de Atención a Víctimas y Testigos. El que tiene como propósito establecer los mecanismos de asistencia a víctimas y testigos que se encuentren en situación de riesgo o peligro como consecuencia de su intervención en la investigación de un delito de criminalidad organizada en un proceso judicial de este tipo. Se ha atendido a 19 víctimas, mayormente por casos de explotación sexual a menores de edad, brindándoles asistencia legal, psicológica y social.</p>

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Capacitar a su personal para la protección de víctimas.	No indica			No indica
Coordinar con el MIMDES y MINJUS la asistencia legal a víctimas.	A. A través del Programa Nacional de Asistencia a Víctimas y Testigos del Ministerio Público, la Unidad de Madre de Dios atendió a 27 víctimas -todas mujeres, víctimas de trata de personas con finalidad de explotación sexual- e hizo la derivación correspondiente.			No indica
Otras.				"Guía de Procedimiento para la entrevista de Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de abuso sexual, explotación y trata con fines de explotación", aprobada mediante Resolución 589-2009-MP-FN. Tiene como finalidad brindar a los operadores de justicia una herramienta de trabajo que les permita aplicar adecuadamente el procedimiento Entrevista Única.
NIVEL DE PERSECUCIÓN-MINPUB				
Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Implementar registros institucionales de procesos por delito de trata (Como mínimo: estado de proceso, identidad de víctimas y procesados, situación jurídica, distrito judicial).	<p>El Observatorio de criminalidad realizó una revisión de la documentación remitida por los presidentes de las juntas de fiscales superiores de 30 distritos judiciales, la cual estaba referida a las denuncias sobre trata de personas registradas en cada distrito judicial. La segunda fase consistió en la sistematización de la información en función a variables de edad, sexo y lugar de procedencia de las víctimas y de los/as presuntos/as autores/as, modalidades de captación y explotación.</p> <p>A. Elaboró el "Primer Informe Preliminar en Base a Indicadores", que comprende el período entre el 01 de diciembre de 2009 y el 01 de diciembre de 2010. Registró 228 denuncias por Trata de Personas, con un total de 396 víctimas y 356 presuntos autores.</p> <p>1) El 65.4% (259) son víctimas menores de edad, el 23.5% (93) son mayores de edad, y el 11,1% (44) no cuentan con información etárea. En términos de género, el 81,6% (323) son mujeres, el 13,9% (55) son hombres, y el 4,5% (18) no tiene información. En términos de captación, el 48.2% (110) de casos fueron captadas a través de ofrecimientos de puestos de trabajo. Respecto a la finalidad, el 50% (115) de casos fueron objeto de explotación sexual, lo cual incluyó brindar servicios sexuales en prostíbulos, servir de damas de compañía a los clientes de bares o night clubs; el 17.1 % (39) fueron objeto de explotación laboral. Además, se incluye el detalle de las denuncias por país y región de procedencia.</p> <p>2) El 52.5% (187) de los presuntos autores es mujer y el 39.6% (141) es hombre. El 82% (292) de los/as presuntos/as autores/as es de nacionalidad peruana y el 1.9% (7) de nacionalidad extranjera (boliviana, china, italiana, chilena y estadounidense). No se tiene información la sobre la nacionalidad del 16% (57)</p> <p>De los/as 292 presuntos/as autores/as de nacionalidad peruana el 15.8% (46) proviene del departamento de Cusco, el 8.9% (25) de Puno, el 6.8% (20) de Lima, el 4.8% (14) de Cajamarca y el 3.4% (10) de Piura.</p>	El Programa Nacional de Asistencia a Víctimas y Testigos ha registrado 146 casos durante el 2011: Tacna (4), Moquegua (26), Lambayeque(1), Arequipa(3), Piura(6), Tumbes(35), Madre de Dios(38), Puno(1), Cuzco(31), Amazonas(3), San Martín (16) y Lima(2).	Actividades registradas en el Informe del Estado Peruano	El MINPUB ha registrado hasta el mes de setiembre 105 procesos de trata de personas. En los que se ha registrado 55 víctimas menores de edad, 41 mayores de edad (38 mujeres y 03 varones), 97 denunciados por trata de personas (37 varones y 60 mujeres). En algunos casos no se precisa el sexo, edad ni número de víctimas.

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Las denuncias que reciba el MINPUB serán comunicadas al Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas	No indica			El Ministerio Público ha venido remitiendo información de los casos de trata de personas a nivel nacional.
Otras.				

Balance institucional:

La prevención se ha concentrado en la capacitación de funcionarios y servidores del MINPUB, situación que muestra un gran avance respecto al periodo 1. Sin embargo, no se ha promovido la especialización del personal a gran escala.

El nivel de protección, tal como sucede en las otras instituciones, existe un cumplimiento limitado de funciones. Comparando los periodos 2 y 3 (Tercer Balance) al periodo 1 (Segundo Balance), tenemos que se han realizado menos actividades en este plano.

La atención en Madre de Dios a 27 víctimas a través del Programa Nacional de Asistencia a Víctimas y Testigos (PNAVT), es la única actividad donde se coordinó con el MIMP y el MINJUS la asistencia legal de víctimas. Actualmente el PNAVT viene elaborando un protocolo de atención y protección a víctimas del delito de trata de personas, herramienta fundamental para este nivel de función.

Los informes del Estado 2010 y 2011, reportan la implementación de registros institucionales de procesos por delito de trata de personas. El Observatorio de la Criminalidad ha elaborado un informe anual de carácter cuantitativo sobre el número de casos atendidos en sede fiscal. No existe información sobre la labor realizada por el Ministerio Público en las Fiscalías de Crimen Organizado.

Creemos que es necesaria la unificación de la información que recoge el Ministerio Público y aquella que la Policía Nacional del Perú recoge a través de Sistema de Registro Estadístico (RETA), en el marco del Código Procesal Penal.

En el 2012 se sancionó disciplinariamente a un Fiscal de Piura (Caso “Bar la Noche”). No obstante se carece de información sobre alguna estrategia intrasectorial para prevenir actos de corrupción vinculados a la trata de personas.

El Ministerio Público tiene el interés de implementar Fiscalías Especializadas en Lima, lo cual contribuiría a la persecución del delito. En cuanto a la protección, el PNAVT requiere un presupuesto de 16 millones de soles para poder cumplir con el mandato de la Ley, el mismo que no le ha sido otorgado. Situación preocupante, considerando las necesidades de las víctimas, tanto en el corto (alimentación, alojamiento, traslado, etc.) como en el mediano y largo plazo (recuperación, inserción laboral, salud mental y física).

Existe el interés del Ministerio Público de revisar el tipo penal por el delito de trata de personas, específicamente respecto al bien jurídico protegido: libertad. Existe consenso en proponer como bien jurídico a la dignidad humana, concepto amplio que permitiría incluir las diversas conductas y finalidades reguladas en la Ley 28950 – Ley contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes-. Por nuestra parte sugerimos incluir en el debate la discusión sobre los alcances del concepto de víctima como sujeto de derechos y víctima como objeto de protección, especialmente en lo que compete a las medidas de asistencia y protección. Las víctimas inclusive en los programas de protección, a pesar del riesgo que implica para su vida la amenaza de los tratantes, no dejan de tener derechos, más aún como usuarios de un servicio público. En ese sentido, sería importante que se consideren evaluaciones externas e independientes del desempeño y cumplimiento de estándares en el PNAVT, a fin de mejorar las intervenciones.

3.11. Poder Judicial (PJ)

La Constitución Política del Perú, señala que la potestad de administrar justicia emana del pueblo y la ejerce el Poder Judicial a través de sus órganos jerárquicos con arreglo a la Constitución y a las leyes (Artículo 138 Constitución Política del Perú).

Para ello cuenta con la siguiente estructura:

- Corte Suprema, integrada por 6 salas con competencia civil, penal, constitucional y social permanente y transitoria.
- Una Sala Penal Nacional. Tiene competencia nacional para juzgar, entre otros delitos: lavado de activos, trata de personas, pornografía infantil, formas agravadas del tráfico ilícito de migrantes, secuestro. Está compuesta por 4 Juzgados Nacionales Penales y 6 Salas Penales Nacionales.
- 31 Cortes Superiores de Justicia, en igual número de distritos judiciales del país.

El Poder Judicial es la única entidad que puede establecer la responsabilidad penal, la cual se ciñe a principios de independencia, debido proceso, así como del derecho de defensa del imputado. La Ley 28950 contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, le asigna responsabilidades en la prevención: especialización y desarrollo de capacidades; y sanción: registro detallado de casos

Tabla 26
RESPONSABILIDADES DEL PJ SEGÚN REGLAMENTO DE LA LEY N°28950

Tipos de Responsabilidad	Responsabilidades Asignadas
Prevención	Artículo 17: El Poder Judicial, promoverá el desarrollo de estrategias para la prevención de la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes de migrantes, en los siguientes aspectos: a) Capacitación del personal y funcionarios para la intervención de casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. b) Promoción de la especialización del personal jurisdiccional integrante de los Juzgados Especializados que se constituyan para el cumplimiento de la Ley N° 28950 – Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes. c) Sistematización y difusión de la estadística de los casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.
Persecución	Artículo 20: Registro sobre casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. ... El Ministerio Público y el Poder Judicial implementarán registros institucionales de los procesos por la comisión de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes los cuales deberán contener, como mínimo, el estado del proceso, la identidad de las víctimas y procesados, su situación jurídica, así como el distrito judicial de procedencia.

Para verificar el cumplimiento de estas disposiciones, las informaciones recabadas por los diversos medios empleados arrojan la siguiente información:

Tabla 27
PODER JUDICIAL - PJ

PODER JUDICIAL-PJ				
NIVEL DE PREVENCIÓN-PJ				
Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Capacitar a funcionarios y servidores.		No indica	A. Área de Desarrollo y Capacitación de Personal de la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial (May 2010-Ene 2011): Realizó el evento "Campaña Cultural Judicial en la Sociedad", sobre prevención de delitos de explotación sexual infantil y trata de personas. B. Corte Superior de Justicia de Huancavelica (May 2010-Ene 2011): Realizó 01 seminario sobre "Resoluciones Vinculantes en Materia Penal - Violación Sexual del Menor de Edad", con participación de 33 personas C. Corte Superior de Madre de Dios (May 2010-Ene 2011): Realizó 02 seminarios sobre "Resoluciones Vinculantes en Materia Penal - Violación y Explotación Sexual de Menor de Edad" y "Delitos contra la Libertad Sexual, el Patrimonio y Alcances sobre las Penas para Jóvenes que integran las Pandillas".	No indica

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Capacitar a funcionarios y servidores.			<p>D. Corte Superior de Justicia de Lima (May 2010-Ene 2011): Realizó 05 eventos sobre los temas de: 1) "Violación de la Libertad Sexual contra menores: aspectos generales y tratamiento jurídico"; "Violencia Familiar: Alcances legislativos, causas y consecuencias"; 2) "Tratamiento Legislativo en los Delitos de Violación Sexual de Menor de Edad"; "Promoción de la seguridad ciudadana como mecanismo de prevención de delitos"; 3) "Análisis de los factores que generan conductas antisociales de los jóvenes: los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas del delito de trata de personas"; 4) "Prevención en delitos de explotación sexual: Redes de Pornografía Infantil"; "Prevención en delitos contra la libertad sexual: Turismo Sexual Infantil" y 5) "Prevención en delitos de explotación laboral infantil"; "Prevención en delitos de tráfico ilícito de drogas en los menores".</p> <p>E. Corte Superior de Cusco (May 2010-Oct 2011): En el 2010, realizó el Taller Internacional de Capacitación, organizado por la Corte Superior de Cusco, en coordinación con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC, denominado "Trata de Personas ¿Cómo Enfrentar su Investigación con Mejores Estrategias?, con el objetivo de fortalecer las capacidades de Fiscales, Policías, Jueces y Procuradores de la región.</p> <p>F. Corte Superior de Cusco (May 2010-Oct 2011): En el 2011 programó, en el Plan de Capacitación de la Comisión de Capacitación de Magistrados de la Corte Superior de Justicia de Cusco, un evento académico sobre trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.</p>	
Promover la especialización del personal.	<p>A. Aprobó la Resolución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 03 de marzo de 2009, disponiendo que las capacitaciones sobre violencia contra niños, niñas y adolescentes se dirijan a magistrados, personal auxiliar jurisdiccional y administrativo, y a los operadores de todos los sectores que atienden los casos de violencia como el abuso, explotación sexual comercial y trata de niños y adolescentes.</p>		No indica	No indica
Sistematizar y difundir estadística de casos.	No indica		No indica	El Poder Judicial en tanto ha instruido 78 procesos por trata de personas. Se encuentran procesados 125 presuntos tratantes y se han rescatado 123 víctimas de trata de personas.
Otros.	No indica		No indica	

NIVEL DE PERSECUCIÓN-PJ				
Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Implementar registros institucionales de procesos por delito de trata (Como mínimo: estado de proceso, identidad de víctimas y procesados, situación jurídica, distrito judicial)	No indica		<p>A. Presidencia del Poder Judicial. Gabinete Técnico de Asesores (Mayo 2010-Ene 2011): Señala el número de demandas ingresadas a Nivel Nacional en las Cortes Superiores de Justicia de: Callao, Cusco, Del Santa, Huánuco, Junín, Lima, Lima Norte, Loreto, Piura, Tacna, Juzgado Supra Provincial y Salas Penales, habiendo un total 160 involucrados: 107 imputados, 51 agraviados (en 16 casos es el Estado Peruano), y 02 testigos.</p> <p>A= Corte Superior de Justicia de Madre de Dios (Octubre de 2011): Informó sobre el estado judicial de varios expedientes judiciales: 5 expedientes sobre el delito de trata de personas están en ejecución, 2 en trámite, 1 en archivo y 1 en clasificación.</p> <p>A. Gerencia de Informática del Poder Judicial (Año 2012): Informó a través de un reporte estadístico Ingresado a Nivel Nacional por delito de trata de personas, En el periodo de Enero - Junio del año 2012 se han registrado; 21 casos de trata de personas y 5 casos de trafico ilícito de personas en diez diferentes departamentos del Perú.</p>	Base de datos a nivel nacional de los órganos jurisdiccionales que cuentan con el Sistema Integrado de Justicia (SIJ), En la base de datos se registran las denuncias y estado de los procesos por trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y desapariciones.
Otras.	<p>A. Mediante Resolución Administrativa N° 179-2010-CE-PJ se, asigna competencia sobre los casos de trata de personas, explotación sexual infantil en el ámbito del turismo, pornografía infantil, entre otros delitos de crimen organizado, a la Sala Penal Nacional.</p> <p>B. Emitió la Resolución Administrativa N° 266 -2010-CE-PJ mediante la cual se aprueba la adhesión del Poder Judicial a la implementación de las "100 reglas de Brasilia para el acceso a la justicia de personas en condiciones de vulnerabilidad", y la "Carta de derechos de las personas ante el Poder Judicial", mediante lo cual se busca que los operadores de justicia tomen en cuenta la especial situación de las víctimas de delitos para reducir el grado de afectación que les causa el proceso penal y que se contribuya a su recuperación.</p>		<p>A. Corte Superior de Justicia de Amazonas (May 2010-Ago 2011): La Sala Mixta y Penal de Apelaciones NCPP de Utcumbamba presenta 1 proceso por trata de personas. También la Sala Penal Liquidadora Transitoria de Bagua presenta 1 caso por el delito de trata de personas.</p> <p>B. Corte Superior de Justicia del Callao (May 2010-Oct 2011): El Primer Juzgado Penal Transitorio NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>C. Corte Superior de Justicia del Callao (May 2010-Oct 2011): El Segundo Juzgado Penal Transitorio NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>D. Corte Superior de Justicia del Callao (May 2010-Oct 2011): El Octavo Juzgado Penal del Callao NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>E. Corte Superior de Justicia del Callao (May 2010-Oct 2011): El Décimo Primer Juzgado Penal del Callao NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes, pues su competencia es de Ejecución y no emite sentencias condenatorias ni absolutorias.</p> <p>F. Corte Superior de Justicia de Cusco (May 2010-Oct 2011): La Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco ha registrado 02 procesos por Trata de Personas.</p> <p>G. Corte Superior de Justicia de Cusco (May 2010-Oct 2011): El Juzgado Unipersonal de la Provincia de Espinar - Yauri ha registrado 01 proceso por Trata de Personas.</p> <p>H. Corte Superior de Justicia de Cusco (May 2010-Oct 2011): El Juzgado Mixto de la Provincia de Espinar NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>I. Corte Superior de Justicia de Cusco (May 2010-Oct 2011): El Juzgado de Paz Letrado y de Investigación Preparatoria de Paucartambo NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p>	

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Otras.	<p>C. La Comisión Multisectorial para la implementación del Plan Nacional de Apoyo a la Infancia y la Adolescencia, en la sesión realizada el 18 de diciembre de 2010, aprobó la Ruta Intersectorial de prevención, atención, recuperación y sanción en casos de abuso sexual y trata de niños, niñas y adolescentes, cuya implementación se hará en el marco del PNAIA 2011 – 2021, que se encuentra en proceso de formulación.</p>		<p>J. Corte Superior de Justicia de Cusco (May 2010-Oct 2011): El Juzgado Penal de Investigación Preparatoria - La Convención NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>K. Corte Superior de Justicia de Cusco (May 2010-Oct 2011): El Juzgado Penal Unipersonal de Anta No ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>L. Corte Superior de Justicia de Cusco (May 2010-Oct 2011): El Juzgado Mixto, Penal Unipersonal y Liquidador de Paucartambo ha registrado 01 proceso por trata de personas.</p> <p>M. Corte Superior de Justicia de Cusco (May 2010-Oct 2011): El Juzgado Unipersonal de Calca NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>N. Corte Superior de Justicia de Cusco (May 2010-Oct 2011): La Sala Penal Liquidadora Transitoria del Cusco NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>O. Corte Superior de Justicia de Cusco (May 2010-Oct 2011): El Juzgado de Investigación Preparatoria de Calca NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>P. Corte Superior de Justicia de Cusco (May 2010-Oct 2011): El Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria de Cusco NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>Q. Corte Superior de Justicia de Cusco (May 2010-Oct 2011): El Juzgado Mixto y Unipersonal de Machu Picchu NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>R. Corte Superior de Justicia de Cusco (May 2010-Oct 2011): El Juzgado de Paz Letrado y de Investigación Preparatoria de Paruro NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>S. Corte Superior de Justicia de Cusco (May 2010-Oct 2011): El Juzgado de Paz Letrado y de Investigación Preparatoria de Machu Picchu NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>T. Corte Superior de Justicia de Cusco (May 2010-Oct 2011): El Juzgado Mixto Liquidador y Penal Unipersonal de Paruro NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>U. Corte Superior de Justicia de Cusco (May 2010-Oct 2011): El Juzgado de Investigación Preparatoria de Urubamba ha registrado 01 proceso por trata de personas.</p> <p>V. Corte Superior de Justicia de Cusco (May 2010-Oct 2011): El Juzgado Penal Liquidador Transitorio de Cusco NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>W. Corte Superior de Justicia de Cusco (May 2010-Oct 2011): El Primer Juzgado Mixto de Chumbivilcas NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p>	

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Otras.			<p>X. Corte Superior de Justicia de Cusco (May 2010-Oct 2011): El Juzgado Penal Unipersonal de Canchis - Sicuani NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>Y. Corte Superior de Justicia de Huaura (May 2010-Oct 2011): La Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura ha registrado 03 procesos por trata de personas.</p> <p>Z. Corte Superior de Justicia de Huaura (May 2010-Oct 2011): El Juzgado Mixto de Chancay NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>AA. Corte Superior de Justicia de Huaura (May 2010-Oct 2011): El Juzgado Penal Liquidador Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Huaura NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>AB. Corte Superior de Justicia de Huaura (May 2010-Oct 2011): La Administración Judicial de la Sede de de Huaral NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>AC. Corte Superior de Justicia de Huaura (May 2010-Oct 2011): El Juzgado Mixto y Penal Unipersonal de la Provincia de Oyón NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>AD. Corte Superior de Justicia de Huaura (May 2010-Oct 2011): El Juzgado de Paz Letrado de Investigación Preparatoria de Cajatambo con Itinerancia en Manás, Huancapón y Gorgor NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>AE. Corte Superior de Justicia de Huaura (May 2010-Oct 2011): El Archivo Central de Paramonga NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>AF. Corte Superior de Justicia de Junín (May 2010-Oct 2011): La Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín ha registrado 11 procesos por trata de personas.</p> <p>AG. Corte Superior de Justicia de Junín (May 2010-Oct 2011): El Primer Juzgado Mixto de Satipo ha registrado 03 procesos por trata de personas.</p> <p>AH. Corte Superior de Justicia de Junín (May 2010-Oct 2011): El Segundo Juzgado Penal de Tarma ha registrado 02 procesos por Trata de Personas.</p> <p>AI. Corte Superior de Justicia de Junín (May 2010-Oct 2011): La Segunda Sala Penal de Huancayo ha registrado 05 procesos por trata de personas.</p> <p>AJ. Corte Superior de Justicia de Junín (May 2010-Oct 2011): La Sala Mixta de Tarma ha registrado 01 proceso por trata de personas.</p> <p>AK. Corte Superior de Justicia de Junín (May 2010-Oct 2011): El Sexto Juzgado Penal de Huancayo NO ha registrado ningún procesos por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>AL. Corte Superior de Justicia de Junín (May 2010-Oct 2011): El Primer Juzgado Penal de Huancayo NO ha registrado ningún procesos por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>AM. Corte Superior de Justicia de Junín (May 2010-Oct 2011): El Segundo Juzgado Penal Jauja NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p>	

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Otras.			<p>AN. Corte Superior de Justicia de Junín (May 2010-Oct 2011): La Primera Sala Penal NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>AO. Corte Superior de Justicia de Junín (May 2010-Oct 2011): El Juzgado Mixto de la Provincia de Concepción NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>AP. Corte Superior de Justicia de Junín (May 2010-Oct 2011): El Primer Juzgado Penal de Jauja NO ha registrado proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>AQ. Corte Superior de Justicia de Junín (May 2010-Oct 2011): En Mesa de Partes Única de Chupaca NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>AR. Corte Superior de Justicia de Junín (May 2010-Oct 2011): El Segundo Juzgado Mixto de Yauli - La Oroya NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>AS. Corte Superior de Justicia de Junín (May 2010-Oct 2011): El Segundo Juzgado Penal de Huancayo NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>AT. Corte Superior de Justicia de Junín (May 2010-Oct 2011): El Cuarto Juzgado Penal de Huancayo NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>AU. Corte Superior de Justicia de Junín (May 2010-Oct 2011): El Juzgado Mixto de Tarma NO registra procesos penales.</p> <p>AV. Corte Superior de Justicia de Lima (2010): La Secretaría General de la Corte Superior de Justicia de Lima registró 14 procesos por trata de personas.</p> <p>AW. Corte Superior de Justicia de Lima Norte (May 2010 - Ene 2011): La Oficina de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte registró 07 casos por trata de personas y 01 por tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>AX. Corte Superior de Justicia de Loreto (May 2010 - Oct 2011): La Sala Penal de Loreto NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>AY. Corte Superior de Justicia de Loreto (May 2010 - Oct 2011): El Tercer Juzgado Penal de Maynas NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>AZ. Corte Superior de Justicia de Loreto (May 2010 - Oct 2011): El Cuarto Juzgado Penal de Maynas NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>BA. Corte Superior de Justicia de Loreto (May 2010-Oct 2011): El Quinto Juzgado Penal de Maynas NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>BB. Corte Superior de Justicia de Loreto (May 2010-Oct 2011): El Sexto Juzgado Penal de Maynas ha registrado 02 procesos por trata de personas.</p> <p>BC. Corte Superior de Justicia de Loreto (May 2010-Oct 2011): El Juzgado Mixto de Requena ha registrado 01 proceso por trata de personas.</p>	

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Otras.			<p>BD. Corte Superior de Justicia de Loreto (May 2010-Oct 2011): El Juzgado Mixto de la Provincia de Datem del Marañón NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>BE. Corte Superior de Justicia de Loreto (May 2010-Oct 2011): El Juzgado Mixto de Ramón Castilla ha registrado 01 proceso por trata de personas.</p> <p>BF. Corte Superior de Justicia de Moquegua: El Módulo Penal de Mariscal Nieto ha registrado 05 procesos por trata de personas. Asimismo, tras revisión del legajo de sentencias, verificó 06 sentencias condenatorias por trata de personas con penas privativas de libertad efectiva y 02 suspendidas en su ejecución.</p> <p>BG. Corte Superior de Justicia de Piura (May 2010-Ene 2012): El Módulo Básico de Justicia de Castilla NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>BH. Corte Superior de Justicia de Piura (May 2010-Oct 2011): El Módulo Corporativo Civil de Piura NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>BI. Corte Superior de Justicia de Piura (May 2010-Oct 2011): Los Juzgados Laborales Permanentes y Transitorios de Piura no ven procesos de trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>BJ. Corte Superior de Justicia de Piura (May 2010-Oct 2011): El Juzgado de Paz Letrado con Funciones de Investigación Preparatoria de Huancabamba No ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>BK. Corte Superior de Justicia de Piura (May 2010-Oct 2011): El Juzgado de Paz Letrado con Funciones de Investigación Preparatoria de Tambogrande NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>BL. Corte Superior de Justicia de Piura (May 2010-Oct 2011): El Juzgado Penal Unipersonal en Adición a las Funciones del Juzgado Mixto de Tambogrande NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>BM. Corte Superior de Justicia de Piura (May 2010-Oct 2011): El Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Piura ha registrado 01 proceso por trata de personas.</p> <p>BN. Corte Superior de Justicia de Piura (May 2010-Oct 2011): La Segunda Sala de Apelaciones ha registrado 01 proceso por trata de personas.</p> <p>BO. Corte Superior de Puno (May 2010-Oct 2011): El Primer Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de la Provincia de Yunguyo NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>BP. Corte Superior de Puno (May 2010-Oct 2011): El Primer Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de la Provincia de Lampa NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>BQ. Corte Superior de Puno (May 2010-Oct 2011): El Juzgado Penal Liquidador Transitorio de Lampa NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p>	

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Otras.			<p>BR. Corte Superior de Puno (May 2010-Oct 2011): El Juzgado Mixto y Penal Liquidador de la Provincia de San Antonio de Putina NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>BS. Corte Superior de Puno (May 2010-Oct 2011): La Segunda Sala Penal Liquidadora de la Provincia de San Román - Juliaca NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>BT. Corte Superior de Puno (May 2010-Oct 2011): El Juzgado de Paz Letrado del Módulo Básico de Justicia de Azángaro NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>BU. Corte Superior de Puno (May 2010-Oct 2011): El Juzgado Penal Liquidador de Huancané Sede Moho ha registrado 01 proceso por trata de personas.</p> <p>BV. Corte Superior de Puno (May 2010-Oct 2011): El Juzgado de Investigación Preparatoria de El Collao - llave NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>BW. Corte Superior de Puno (May 2010-Oct 2011): El Juzgado de Paz Letrado de Investigación Preparatoria de Carabaya - Macusani NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>BX. Corte Superior de Puno (May 2010-Oct 2011): El Juzgado Penal de Liquidador de la Provincia de Melgar - Ayaviri NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>BY. Corte Superior de Puno (May 2010-Oct 2011): El Juzgado de Investigación Preparatoria de Acora NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>BZ. Corte Superior de Puno (May 2010-Oct 2011): El Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de San Antonio de Putina ha registrado 05 procesos penales por Trata de Personas: 01 se encuentra en trámite y los 04 restantes han sido sobreseídos.</p> <p>CA. Corte Superior de Puno (May 2010-Oct 2011): El Juzgado Penal Unipersonal de San Antonio de Putina NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>CB. Corte Superior de Puno (May 2010-Oct 2011): El Juzgado de Investigación Preparatoria de Desaguadero NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>CC. Corte Superior de Puno (May 2010-Oct 2011): ERI Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Melgat - Ayaviri NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>CD. Corte Superior de Puno (May 2010-Oct 2011): El Primer Juzgado Penal Liquidador Transitorio de la Provincia de San Román - Juliaca ha registrado 02 procesos por trata de personas.</p> <p>CF. Corte Superior de Puno (May 2010-Oct 2011): El Juzgado Penal Unipersonal de El Collao - llave NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>CG. Corte Superior de Puno (May 2010-Oct 2011): El Juzgado Mixto de la Provincia de Huancane NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p>	

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Otras.			<p>CH. Corte Superior de Puno (May 2010-Oct 2011): El Juzgado Mixto de la Provincia de Yunguyo NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>CI. Corte Superior de Puno (May 2010-Oct 2011): El Juzgado Penal Unipersonal de Moho NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>CJ. Corte Superior de Puno (May 2010-Oct 2011): La Administración del Módulo Penal - NCPP NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>CK. Corte Superior de Puno (May 2010-Oct 2011): El Primer Juzgado Mixto de Chucuito NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>CL. Corte Superior de Puno (May 2010-Oct 2011): El Juzgado de Paz Letrado de Moho NO tramita procesos por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>CM. Corte Superior de Puno (May 2010-Oct 2011): El Segundo Juzgado PEnal Liquidador Transitorio de la Provincia de San Román - Juliaca ha registrado 02 procesos por trata de personas.</p> <p>CN. Corte Superior de Puno (May 2010-Oct 2011): El Juzgado Mixto y Penal Liquidador de Carabaya NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>CO. Corte Superior de Puno (May 2010-Oct 2011): El Segundo Juzgado Mixto de la Provincia de Chucuito - Desaguadero ha registrado 01 proceso por trata de personas.</p> <p>CP. Corte Superior de Puno (May 2010-Oct 2011): El Segundo Juzgado de Paz Letrado de Investigación Preparatoria del Módulo Básico de Justicia de la Provincia de Yunguyo NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>CQ. Corte Superior de San Martín (May 2010-Ago 2011): La Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín ha registrado un total de 11 procesos de por trata de personas.</p> <p>CR. Corte Superior de San Martín (May 2010-Ago 2011): La Sala Mixta Liquidadora de Moyobamba NO ha registrado ningún proceso por trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>CS. Corte Superior de San Martín (May 2010-Ago 2011): El Juzgado de Investigación Preparatoria de Rioja ha registrado 01 proceso por trata de personas.</p> <p>CT. Corte Superior de San Martín (May 2010-Ago 2011): El 2º Juzgado de Investigación Preparatoria de Moyobamba ha registrado 02 procesos por trata de personas.</p> <p>CU. Corte Superior de San Martín (May 2010-Ago 2011): El Primer Juzgado Liquidador Penal de Rioja ha registrado 01 proceso por trata de personas.</p> <p>CV. Corte Superior de San Martín (May 2010-Ago 2011): El Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Bellavista ha registrado 05 procesos por trata de personas.</p> <p>CW. Corte Superior de San Martín (May 2010-Ago 2011): El Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de la Provincia de Mariscal Cáceres Juanjui ha registrado 01 proceso por trata de personas.</p>	

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Otras.			CX. Corte Superior de San Martín (May 2010-Ago 2011): El Segundo Juzgado Mixto de Alto Amazonas Yurimaguas ha registrado 01 proceso por trata de personas. CY. Corte Superior de Tacna (May 2010-Oct 2011): El Primer Juzgado Penal Liquidador de Tacna registró 02 casos por trata de personas. CZ. Corte Superior de Tacna (May 2010-Oct 2011): La Administración del Módulo Penal, entre el 01 de abril de 2008 y octubre de 2011 ha registrado 06 procesos: 04 por trata de personas y 02 por tráfico ilícito de migrantes. DA. Corte Superior de Tumbes (May 2010-Oct 2011): Juzgados penales, Salas penales, Juzgados unipersonales y de investigación preparatoria de Tumbes y Contralmirante Villar NO han registrado procesos sobre trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes. DB. Corte Superior de Tumbes (May 2010-Oct 2011): El Juzgado de Investigación	

PODER JUDICIAL-PJ

Balance institucional:

La función de implementación de registros de los procesos judiciales por el delito de trata de personas y su difusión, previstas en el Reglamento de la Ley 28950, ha sido reportada de manera parcial. Es decir, existe información por cada Corte de Justicia del país que muestra comparativamente con el Segundo Balance un avance importante en la judicialización del delito, pero sin embargo la ausencia de un sistema adecuado de registro no permite conocer con total certeza el número de casos por los delitos de trata de personas y tráfico de personas que se encuentran en sede judicial. No obstante, hay un esfuerzo valioso del Poder Judicial por responder a las solicitudes de información cursadas por nuestra organización para el presente informe.

En julio del 2010, el Poder Judicial se adhirió a las “100 reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de Personas en Condiciones de Vulnerabilidad⁴⁰” cuyo objetivo es garantizar las condiciones de acceso afectivo a la justicia sin discriminación alguna. El mismo documento recomienda la implementación de políticas públicas en este sentido. Incluyendo la obligación de informar a las víctimas sobre sus derechos y la sensibilización del personal de la administración de justicia.

Un estudio sobre 14 expedientes judiciales en Lima y Loreto⁴¹, realizado el año 2011 por nuestra organización mostró algunas debilidades en la protección de las víctimas durante los procesos judiciales, reparaciones civiles ínfimas y la imposición de penas por debajo del mínimo legal. Las respuestas obtenidas no permiten establecer si se han producido cambios en esta situación. Sin embargo el monitoreo realizado a través de la red de Veedurías Regionales mostraría un panorama similar al descrito.

Por lo tanto información estadística confiable y acceso a jurisprudencia judicial en los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes son dos temas que el Poder Judicial debería incluir en su agenda de trabajo. La valiosa información existente en los procesos judiciales, serviría incluso a la labor de inteligencia policial y fiscal para la persecución del delito.

40 Poder Judicial. Resolución Administrativa 266-2010-CE-PJ. [en línea]. http://historico.pj.gob.pe/CorteSuprema/documentos/..%5C..%5CCorteSuprema%5Ccepj%5Cdocumentos%5CRA_N_266-2010-CE-PJ.pdf
 41 Capital Humano y Social Alternativo. El Proceso Penal Peruano en el Delito de Trata de Personas. 14 casos en Lima y Loreto. [en línea]. <http://www.chsalternativo.org/contenido.php?men=P&pad=410&pla=3&sal=2&id=E>

3.12. Gobiernos Regionales (GOREs)

De acuerdo a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estos son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (artículo 1 de la LOGR), tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo (artículo 4 de la LOGR).

La misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región (artículo 5 de la LOGR). Para ello, se debe tener en cuenta que el gobierno más cercano a la población es el más idóneo para ejercer las distintas funciones que le competen al Estado. Por consiguiente, el Gobierno Nacional no debe asumir competencias que pueden ser cumplidas eficientemente por los Gobiernos Regionales y éstos, a su vez, no deben involucrarse en realizar acciones que pueden ser ejecutadas eficientemente por los gobiernos locales, evitando la duplicidad de funciones (artículo 10 de la LOGR).

En ese sentido, el Reglamento de la Ley N° 28950 asigna responsabilidades en materia de prevención y protección en casos de Trata de Personas y de prevención de Tráfico Ilícito de Migrantes.

Tabla 28
RESPONSABILIDADES DE LOS GORES SEGÚN REGLAMENTO DE LA LEY N°28950

Tipos de Responsabilidad	Responsabilidades Asignadas
Prevención	<p>“Artículo 18: Los Gobiernos Regionales y Locales, promoverán el desarrollo de estrategias para la prevención de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes; así como la atención a las víctimas y sus familiares directo dependientes en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Promoción y constitución de redes regionales y locales de lucha contra la trata de personas, conforme al artículo 10º, numeral 2, de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, referida a las competencias compartidas. b) Coordinación y fortalecimiento de las redes regionales y locales de lucha contra la trata de personas. c) Incorporación de las víctimas de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en los programas y servicios sociales regionales y locales como: seguridad ciudadana, Defensorías Municipales del Niño y el Adolescente, Oficina Municipal para la atención a las personas con Discapacidad, Programa de Apoyo Alimentario, Comités Municipales por los Derechos del Niño y otros. d) Identificación de población vulnerable a los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. e) Orientación y derivación de casos. La derivación se efectuará a la dependencia policial de la jurisdicción o al Ministerio Público. f) Fortalecimiento de factores de protección.”
Protección y asistencia a víctimas	<p>“Artículo 35: Los gobiernos regionales y locales deberán promover la implementación de centro de atención a víctimas de trata de personas, en coordinación con el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Ministerio de Salud y el Ministerio de Justicia.”</p>

Para verificar el cumplimiento de estas disposiciones, las informaciones recabadas por los diversos medios empleados arrojan la siguiente información:

Tabla 29
GOBIERNOS REGIONALES -GR

GOBIERNOS REGIONALES-GR				
NIVEL DE PREVENCIÓN-GR				
Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Promover y constituir redes.	No indica	<p>A. GR CAJAMARCA: Se conformó una Mesa Regional mediante Resolución Ejecutiva Presidencial N° 074-2010. GR.CAJ/P, la misma que es reactivada en agosto de 2011 a fin de trabajar el problema de trata de personas en la Región.</p>	<p>Periodo 2:</p> <p>A. GR Amazonas (2009-Enero 2011): Efectuó acciones de sensibilización, incluyendo el tema de trata de personas, a través de Micro - Programas.</p> <p>B. R Áncash (May 2010-May 2011): Se organizó el Primer Taller denominado "Experiencias Exitosas en Seguridad Ciudadana", en conjunto con el Programa de Educación y Cultura de Paz, donde se trató el tema "Abuso Sexual y Trata de Personas".</p> <p>C. GR Áncash (May 2010-May 2011): Se previno a servidores y funcionarios que incurran en faltas por hostigamiento sexual, los mismos que serán procesados administrativamente y sancionados, según la gravedad de los hechos, en conformidad con la Ley N° 27942 y el D.S. N° 010-2003-MIMDES.</p> <p>D. GR Cajamarca (May 2010-Feb 2011): Realizó un taller dirigido a los funcionarios del GR de Cajamarca, donde se difundió la directiva N° 004-2008-GR "Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual". También realizó la difusión en los sectores de Educación y Salud a nivel de provincias y distritos.</p> <p>E. GR Cajamarca (May 2010-Feb 2011): Realizó un taller sobre el tema de violencia familiar (maltrato infantil) con la participación de los sectores del Estado, así como representantes y/o responsables de instituciones privadas y la presencia de líderes de organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>F. GR Cajamarca (May 2010-Feb 2011): Realizó reuniones de análisis con CEM, fiscalía, PEC-INABIF e instituciones interesadas en el tema para tomar compromisos y acuerdos de un trabajo articulado.</p> <p>G. GR Cajamarca (May 2010-Feb 2011): El tema de Trata de Personas es analizado en la Mesa de Infancia, instancia de la Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza, la que viene trabajando con el GR de Cajamarca.</p> <p>H. GR Cusco (May 2010-May 2011): No cuenta con presupuesto de inversión que permita implementar acciones.</p> <p>I. GR Huánuco (May 2010-May 2011): Mediante Ordenanza Regional N° 107-2010-CR/GRH, de fecha 05/12/2010, se aprobó el Plan Regional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2010-2021 (reformulado) en el ámbito del Departamento de Huánuco.</p> <p>J. GR Huánuco (May 2010-May 2011): Mediante Ordenanza Regional N° 092-2010-CR/GRH, de fecha 27/05/2010, se creó el "Comité Regional para la Prevención y Reducción Progresiva del Trabajo Infantil en la Región Huánuco".</p>	No indica

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Promover y constituir redes.			<p>K. GR Huánuco (May 2010-May 2011): Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 504-2011 - GRH/PR, de fecha 29/04/2011, se conformó las Comisiones Especializadas del Comité Directivo Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CDRPETI).</p> <p>L. GR Lima (May 2010-May 2011): Ninguna acción hasta la fecha. Tiene previsto desarrollar diversos mecanismos que tienen como objetivo contribuir en la formulación y supervisión de políticas públicas, donde se garanticen el respeto a los DD.HH. de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>M. GR Loreto (May 2010-May 2011): A través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, viene trabajando el proyecto "Estado y Sociedad Civil frente a la Violencia, Abuso y Explotación Sexual Comercial Infantil" en convenio firmado entre el GR Loreto y UNICEF, cuyo objetivo es articular acciones a nivel regional para la promoción y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con participación de organismos del Estado (DIRESA, DREL, DIRCETURA, Poder Judicial, Ministerio Público, PNP) y la Sociedad Civil.</p> <p>N. GR Madre de Dios (May 2010-May 2011): El Plan Regional de Acción Contra la Trata de Personas en Madre de Dios 2011-2016 fue elaborado con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Ministerio del Interior e IDEIF, y con la participación de autoridades, representantes de instituciones, organizaciones, ONGs y sociedad civil, entre marzo y agosto de 2010 y fue presentado en setiembre.</p> <p>O. GR Madre de Dios (May 2010-May 2011): Mediante Ordenanza Regional N° 012-2010-GRMDD/CR se creó la "Comisión Multisectorial Permanente Contra la Trata de Personas de Madre de Dios" y se instaló el 20/04/2011. Asimismo, el 28/04/11 se realizó la primera reunión técnica, donde se acordó solicitar apoyo a la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos - USAID para la ejecución del Plan Regional de Acción contra la Trata de Personas en Madre de Dios.</p> <p>P. GR Madre de Dios (May 2010-May 2011): En Lima, realizó una reunión Subregional Andina de Altas Autoridades en Gestión Fronteriza, Movilidad Humana y Trata de Personas, donde se consideraron importantes conclusiones y recomendaciones que serán tomadas en cuenta en las acciones a priorizar en Madre de Dios.</p> <p>Q. GR Madre de Dios (May 2010-May 2011): En Lima, participó en la I Cruzada Nacional contra la Trata de Personas que preside el Ministerio de Interior, donde se lanzó el Logo, Lema y Terna Musical, resultado del Concurso Nacional "Líderes Escolares en Acción"</p> <p>R. GR Moquegua (May 2010-May 2011): Recibió la propuesta para conformar la Red Regional de Lucha contra la Trata de Personas.</p>	

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
<p>Promover y constituir redes.</p>			<p>S. GR Piura (May 2010-May 2011): En mayo del 2011, en reunión con la "Mesa regional de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y Sexual", se acordó incorporar la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes como uno de los lineamientos de trabajo prioritario, por lo que se ha iniciado coordinaciones con la DIACONIA para la Justicia y la Paz, con la oficina de las Naciones Unidas y la Cooperación Canadiense.</p> <p>T. GR Ucayali (May 2010-Marz 2011): Realizó el Foro Regional "Tu vida vale más que mil ofertas. Defiende tu Libertad, no eres una mercancía"</p> <p>U. GR Ucayali (May 2010-Marz 2011): Conformó la "Red Descentralizada de Lucha Contra la Trata de Personas en Ucayali", mediante Resolución Ejecutiva N° 1173-2010-GRU-P</p> <p>V. GR Ucayali (May 2010-Marz 2011): Aprobó el Plan Operativo 2011-POA de la "Red Descentralizada de Lucha Contra la Trata de Personas en Ucayali"</p> <p>W. GR Ucayali (May 2010-Marz 2011): La "Red Descentralizada de Lucha Contra la Trata de Personas en Ucayali" elaboró un conjunto de propuestas para trabajar con instituciones públicas, identificando temas de prevención, protección y asistencia, y persecución del delito de Trata de Personas.</p> <p>X. GR Ucayali (May 2010-Marz 2011): Difusión de los derechos del niño, niña, adolescentes y mujeres para prevenir la de Trata de Personas.</p> <p>Y. GR Ucayali (May 2010-Marz 2011): Realizó activadas de sensibilización dirigido a adolescentes y jóvenes a través de la expresión artística.</p> <p>AB. GR Ucayali (May 2010-Marz 2011): Realizó la actividad "Violencia Familiar, Violencia Sexual y Trata de Personas" dirigido a autoridades locales y Representantes de la Sociedad Civil.</p> <p>AC. GR Ucayali (May 2010-Marz 2011): Organizó una Reunión de Trabajo con los integrantes de la Red Descentralizada de Lucha Contra la Trata de Personas de Ucayali, dirigido a autoridades y representantes de la sociedad civil. Periodo 3:</p> <p>AE. GR Huánuco (2010 - Junio 2012): Realizo las siguientes acciones: 2010 Coordinaciones multisectoriales sobre el tema, 2011 Se aprobó la Ordenanza Regional N° 017-2011-CR-GRH, donde declara de Interés Regional la Prevención de Lucha Contra la Trata de Personas, 2012 Se solicita a las instituciones públicas y privadas la acreditación de sus representantes, con el objetivo de trabar en forma conjunta y articulada la trata de personas. Además realizo varios talleres sobre el tema dirigido a diferentes instancias.</p> <p>AF. GR Loreto (2011 -2012): a) Implemento la División de Trata de Personas de PNP, b) Inició el proceso para la elaboración del Plan Regional de Acción por la Infancia y la Adolescencia (PRAIA), c) Aprobó la formación de un Consejo Regional de Defensa de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de Loreto "CORDDIA" y 07 mesas temáticas.</p>	

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
<p>Promover y constituir redes.</p>			<p>AG. GR Piura (Abril 2012 -Junio 2012): Realizó;</p> <p>a) Jornada de capacitación a operadores de justicia: PNP, Poder Judicial, Ministerio Público, CEM, b) Jornada de capacitación a Medios de Comunicación y lanzamiento del concurso a periodistas "Tu silencio te hace cómplice, tu voz es su libertad", c) Jornada de capacitación a Operadores de Turismo: Hoteles, restaurants, bolsas de viaje, d) Jornada de sensibilización y capacitación a Comités de seguridad Ciudadana, e) I Encuentro Regional de Jóvenes estudiantes de las Universidades y Tecnológicos, f) Elaboración e impresión de una guía amigable, para abordar el tema de trata de personas, afiches, trípticos. Las Instituciones como: Ministerio Público, PNP, Demunas, etc. Están realizando operativos.</p> <p>AH. GR Moquegua (Octubre de 2011 - Mayo 2012: Acciones realizadas; a) Gestiones realizadas con el INABIF para la creación del Hogar de Niñ@s en el Centro Poblado San Antonio del Distrito de Moquegua, donde se albergará a 20 niñ@s y adolescentes en alto riesgo y vulnerabilidad, b) Empadronamiento y Acciones Cívicas orientadas para niñ@s y adolescentes trabajadores en coordinación con la Dirección Regional del Trabajo, Ministerio Público, Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Minsa, DREMO.. c) Recibió recomendación hechas por la Defensoría del Pueblo para la instalación de la Red Contra la Trata de Personas, no se cumplió, pero se trabaja con una mesa Multisectorial donde se realiza actividades de sensibilización.</p> <p>Al. GR Ucayali (Mayo 2011 - Julio 2012): Acciones realizadas; a) Elaboración del Plan Operativo 2011 - POA de la "Red Descentralizada de Lucha Contra la Trata de Personas en Ucayali", b) Ejecutó diversas medidas de prevención de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes; talleres sobre trata de personas " Justicia en tu comunidad", Reunión con visitantes extranjeros del Programa USAID para abordar el tema de "Trata de Personas", Taller de capacitación con los representantes de los establecimientos de Servicios Turísticos de Aguaytia, Capacitación dirigida a los establecimientos de Servicios Turísticos ya Instituciones Públicas y Privadas en el tema " Prevención de la explotación sexual del niñ@ y adolescente", Capacitación en el tema de "Conciencia Turística" dirigido al personal de la Policía de Turismo de Ucayali, Implementación de medidas de prevención de la explotación sexual del niñ@ y adolescente en el ámbito del turismo y trata de personas, DIRCETUR tiene previsto trabajar con talleres de Formación de Especialistas en Trabajo Forzoso, Capacitación a la asociación de motaxistas, Establecimiento de códigos de conducta en 37 establecimientos, Colocación de 2 paneles como material de prevención en el distrito de Yarinacocha.</p>	

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 201 (acciones 2009)
Promover y constituir redes.			<p>AJ. GR Cajamarca (2010 - 2012): Actividades realizadas, a) Formó La Mesa Regional para trabajar el problema de trata de personas en la Región Cajamarca, b) Inició coordinaciones y reuniones con los integrantes de la Mesa Regional para la atención de la problemática sobre trata de personas, c) Reactivó la Mesa Regional para la Atención de la problemática de la trata de personas en Cajamarca con pa participación de instituciones públicas y privadas, d) Actualizó la Resolución Ejecutiva Regional de trata de personas y se formuló un proyecto de Ordenanza Regional de acuerdo a las políticas regionales 2011-2014, e) La Mesa Regional elaboró un cronograma de charlas informativas para centros educativos, f) Sensibilización televisiva por celebrarse el Día Internacional de la lucha contra la trata de personas, g) Capacitación a Directores y docentes tutores, h) Declaró de interés Público mediante una Ordenanza Regional "La atención Integral de la Problemática de la trata de personas en la Región Cajamarca, I) Campaña de sensibilización "Justicia para las Víctimas de Trata de Personas" en coordinación de CHS Alternativo y la Mesa Regional.</p> <p>AK. GR Ancash (2011 -2012): Actividades realizadas; a) Aplico un cuestionario en el Gobierno Regional de Ancash con la finalidad de saber cual es la percepción sobre el tema de Trata de Personas en relación a: Localidades vulnerables, Nivel de conocimiento del tema, Finalidades de la trata de personas, Condiciones de vulnerabilidad, Principales medidas para combatir la Trata de Personas, Actuación de las Instituciones Públicas, Calificación de la labor de las Entidades Públicas, b) Desarrolló un taller "Si lo descubres denuncialo" dirigido a 20 unidades de Gestión Educativa Local (UGELs).</p> <p>AL. GR Lambayeque (Mayo 2010 - Mayo 2012): Actividades Realizadas; a) Implementó un grupo impulsor para la implementación de la Ley 28950 a misma que la conforman las siguientes Instituciones; Ministerio Público, Corte Superior de Justicia de Lambayeque, PNP - DIVINCRI, PNP - Comisaría de la Familia, Gerencia Regional de Programas Sociales, Gerencia Regional de Educación, Gerencia Regional de Salud.</p>	
Coordinar y fortalecer redes.	No indica			Gobiernos Regionales participan en el desarrollo del proyecto "El Estado y la Sociedad Civil contra la violencia, abuso y explotación sexual infantil, en el marco de implementación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2002- 2010 (PNAIA). En este proyecto también participan el MININTER, MIMDES, MINSA. MINEDU, MINPUB, MINCETUR, PJ y Sociedad Civil. Este proyecto tiene como ámbito geográfico de ejecución las Regiones de Lima, Callao, Cusco, Madre de Dios y Loreto.

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Incorporar víctimas en programas y servicios sociales.			A. GR Ucayali (May 2010-May 2011): Implementó los Servicios de Atención Diferenciada en los establecimientos de Salud (Hospital Amazónico C.S Nuevo Paraíso, C.S 7 de Junio) para la población vulnerable, niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas en la modalidad de explotación sexual.	No indica
Identificar población vulnerable.			A. GR Moquegua (May 2010-May 2011): Realizó la "Cruzada Regional por el Derecho al Nombre y a la Identidad - 2011" (Abril-Junio 2011), con capacitaciones a Registradores Civiles, Directores de I.E. y a personal de Salud, con la finalidad de captar a la niñez y población vulnerable, sin certificado de nacido vivo, partida de nacimiento y/o DNI, lo cual los convertiría en una mercadería más ventajosa para los traficantes de personas.	No indica
Orientar y derivar casos.	No indica			Se inician las coordinaciones para conformar las mesas Regionales o Grupos Regionales que están trabajando el tema de la trata de personas en las regiones de Loreto e Ica.
Fortalecer factores de protección.	No indica		<p>A. GR Áncash (May 2010-May 2011): La Gerencia de Desarrollo Social difundió la campaña "Más Control Menos Ruta de Explotación", con material educativo que envió el MIMDES.</p> <p>B. GR Ucayali (May 2010-Marz 2011) Difundió derechos de niños, niñas y adolescentes y mujeres para la prevención de la trata de personas desde un enfoque de derechos.</p> <p>C. GR Ucayali (May 2010-Marz 2011) Capacitó al personal de los establecimientos de salud de la DIRESA</p> <p>D. GR Ucayali (May 2010-Marz 2011): Realizó la capacitación "La esclavitud Moderna, la trata de personas" dirigido a alumnas y alumnos de 3º, 4º y 5º de educación secundaria.</p> <p>E. GR Ucayali (May 2010-Marz 2011): Realizó la capacitación "La esclavitud Moderna, la Trata de Personas", dirigido a moradores del Asentamiento Humano.</p> <p>F. GR Ucayali (May 2010-Marz 2011): Realizó un Taller de capacitación dirigido a directores y coordinadores de tutoría.</p> <p>G. GR Ucayali (May 2010-Marz 2011): Capacitó a docentes, tutores y auxiliares de instituciones educativas.</p> <p>H. GR Ucayali (May 2010-Marz 2011): Capacitó a estudiantes del nivel secundario.</p> <p>I. GR Ucayali (May 2010-Marz 2011): Elaboró material informativo -trípticos y afiches- de las acciones de la red de prevención.</p> <p>J. GR Ucayali (May 2010-Marz 2011): Capacitó a líderes juveniles.</p> <p>K. GR Ucayali (May 2010-Marz 2011): Capacitó a Juntas Vecinales.</p>	No indica
Otros.				

NIVEL DE PROTECCIÓN-GR				
Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 201 (acciones 2009)
Promover la implementación de centros de atención a víctimas en coordinación con el MIMDES, MINSA y MINJUS.	No indica	No indica	A. GR Ucayali (May 2010-Mar 2011): Implementó Servicios de Atención Diferenciada en los establecimientos de Salud (Hospital Amazónico, C.S. Nuevo Paraíso, C.S. 7 de Junio) para la población vulnerable, niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas en la modalidad de explotación sexual.	No indica
Otras.			A. GR Ucayali (May 2010-Mar 2011): Atención y tratamiento psicológico de víctimas de Trata de Personas B. GR Ucayali (May 2010-Mar 2011): Asistencia legal a víctimas del delito de trata de personas	
NIVEL DE PERSECUCIÓN-GR				
No establece.			A. GR Lambayeque (May 2010-May 2011): En el 2010 se generó 05 órdenes de orientación sobre trabajo forzoso, así como las órdenes de inspección N° 5202-2010 y 42-2011, cuya materia a inspeccionar es Registro en Planilla, Boletas de Pago, Remuneraciones, Jornada de Trabajo y Beneficios Sociales, con respecto al personal extranjero que labora en la Empresa Azucarera del Norte S.A.C. y el Club Social Deportivo y Cultural Juan Aurich de la Victoria. B. GR Loreto (May 2010-May 2011): Mediante Ordenanza N° 012-2009-GRL-CR "Promoción, Prevención, Atención y Recuperación a Víctimas de Violencia Familiar, Abuso y Explotación Sexual Comercial", se diseñó el Sistema de Información Regional en Violencia, Abuso y Explotación Sexual "SIRVAES", herramienta informática de seguimiento y monitoreo que permitirá identificar y visualizar la ruta que siguen las víctimas, así como el abordaje que realizan los operadores sociales y de justicia, además de contar con estadísticas en tiempo real. C. GR Moquegua (May 2010-May 2011): La Defensoría del Pueblo, La PNP y El Ministerio Público coordinarán operativos a Night Clubs y locales nocturnos cada fin de semana. D. GR Tacna (May 2010-Jun 2011): Operativo en el Night Club "A que vienes bar", interviniendo a 01 hombre en agravio de 01 mujer de 20 años. E. GR Tacna (May 2010-Jun 2011): Operativo en el Night Club "Milton", interviniendo a 01 hombre en agravio de 01 mujer menor de edad. F. GR Tacna (May 2010-Jun 2011): Operativo en el Night Club "Las Gatitas", interviniendo a 01 hombre y a 01 mujer en agravio de 01 mujer menor de edad. G. GR Tacna (May 2010-Jun 2011): Operativo en la Agencia de Empleo "Scarlet", interviniendo a 01 mujer en agravio de 02 mujeres. H. GR Tacna (May 2010-Jun 2011): Operativo en el Night Club "Millenim", interviniendo a 01 hombre en agravio de una menor de edad. I. GR Tacna (May 2010-Jun 2011): Operativo en el Prostibulo "El Paraíso", interviniendo a 02 mujeres en agravio de una menor de edad.	

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 201 (acciones 2009)
No establece.			<p>J. GR Ucayali (May 2010-Mar 2011): Ejecutó operativos multisectoriales contra la trata de personas en las discotecas, bares, cantinas de los distritos de Yarinacocha, Callería y Manantay.</p> <p>K. GR Ucayali (May 2010-Mar 2011): Ejecutó operativos fluviales contra la trata de personas.</p> <p>L. GR Ucayali (May 2010-Mar 2011): Ejecutó operativos terrestres contra la trata de personas.</p> <p>M. GR Ucayali (May 2010-Mar 2011): Elaboró un registro exclusivo de caso de trata de personas, Registro RETA.</p> <p>N. R Ucayali (May 2010-Mar 2011): Ejecutó operativos inopinados</p> <p>O. GR Ucayali (May 2010-Mar 2011): Se realizó investigaciones de denuncias de casos de trata de personas.</p> <p>Periodo 3:</p> <p>A. GR Moquegua (Enero de 2012 -Junio de 2012): Realizo 06 operativos con la participación de varias Instituciones.</p> <p>B. GR Ucayali (Enero 2011 - Julio 2012): La Marina de Guerra del Perú en colaboración con PNP y Ministerio Público realizo 08 operativos en diferentes jurisdicciones de la región.</p> <p>C. GR Cajamarca (2011): Coordinó con Serenazgo y la Fiscalía con la finalidad de identificar casos sobre trata de personas mediante operativos en centros nocturnos y empresas de transportes ilegales estuvo a cargo de la fiscalía.</p>	

Balance institucional:

Durante los dos últimos años se han registrado avances importantes en la promoción y constitución de redes a nivel regional. Los Gobiernos Regionales han efectuado labores de sensibilización, organización de talleres dirigidos tanto a funcionarios como público en general, además de coordinar con las instituciones involucradas en el tema como la Fiscalía, los Centros de Emergencia Mujer, etc.; todo en el marco de la lucha contra la trata de personas. En algunos casos se ha vinculado el tema a la erradicación de la pobreza, en otras regiones al trabajo infantil o la acción por los niños y adolescentes, a la violencia en general o la violencia sexual, etc. Aún con limitaciones es evidente el involucramiento de la mayoría de los gobiernos regionales en la prevención de la trata de personas. Existe, por ejemplo, un acta de compromiso entre los Gobiernos Regionales de Madre de Dios, Cusco, Puno y Loreto para erradicar la trata de personas en sus zonas firmado en diciembre de 2011.

Respecto a otras funciones tenemos que sólo Ucayali ha incorporado víctimas en programas y servicios sociales, o que Moquegua es la única que figura cumpliendo la función de identificación de población vulnerable. No se registra acciones en orientación y derivación de casos de trata de personas, a diferencia del periodo 1.

A nivel de protección, no se observan avances respecto a promover y/o implementar centro de atención a víctimas, salvo en Ucayali que creado servicios de atención diferenciada en los establecimientos de salud.

No se ha obtenido respuesta alguna de los Gobiernos Regionales de Tumbes, La Libertad, Ica, Puno, Junín, Cerro de Pasco, Huancavelica, Apurímac, Arequipa y San Martín. Tampoco hemos podido observar indicios claros sobre la coordinación entre Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en la lucha contra la trata de personas.

En general, sí existen acciones diversas de rescate y persecución que han ido asumiendo los gobiernos regionales como intervenciones y operativos en centros nocturnos, en coordinación con la PNP, elaboración de registros únicos de casos de trata de personas, etc. No obstante subsisten algunas necesidades que deben ser atendidas para enfrentar de manera con eficaz el tema. Ellas son: a) Alinear a sus Direcciones y Gerencias Regionales en una política de prevención y lucha contra la trata de personas. La experiencia de las Mesas Regionales, muestra como éstas operan de manera desarticulada y con agenda propia. Los espacios regionales son una oportunidad de coordinación pero no remplazan la articulación intrasectorial; b) Dotar de recursos financieros a los políticas y planes regionales; c) Fortalecer la institucionalidad (presencia del Estado) en las provincias de la región. La creciente informalidad de la economía subregional genera espacios de vulnerabilidad ante la trata de personas.

3.13. Gobiernos Locales - GL

Los gobiernos locales, de acuerdo al artículo 1 de la Ley Orgánica de Municipalidades, son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; son elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

El objetivo de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción (artículo 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades). Debemos resaltar que en el marco del proceso de descentralización y conforme al criterio de subsidiariedad, el gobierno más cercano a la población es el más idóneo para ejercer la competencia o función. En ese sentido las relaciones entre los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local) deben ser de cooperación y coordinación, sobre la base del principio de subsidiariedad (artículos 5 y 7 de la Ley Orgánica de Municipalidades).

El Reglamento de la Ley N° 28950 asigna a los Gobiernos Locales, de la misma forma que a los Gobiernos Regionales, responsabilidades en las áreas de prevención y protección en casos de Trata de Personas y de prevención de Tráfico Ilícito de Migrantes.

Tabla 30

RESPONSABILIDADES DE LOS GOBIERNOS LOCALES SEGÚN REGLAMENTO DE LA LEY N°28950

Tipos de Responsabilidad	Responsabilidades Asignadas
Prevención	<p>Artículo 18: Los Gobiernos Regionales y Locales, promoverán el desarrollo de estrategias para la prevención de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes; así como la atención a las víctimas y sus familiares directos dependientes en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Promoción y constitución de redes regionales y locales de lucha contra la trata de personas, conforme al artículo 10°, numeral 2, de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, referida a las competencias compartidas. b) Coordinación y fortalecimiento de las redes regionales y locales de lucha contra la trata de personas. c) Incorporación de las víctimas de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en los programas y servicios sociales regionales y locales como: seguridad ciudadana, Defensorías Municipales del Niño y el Adolescente, Oficina Municipal para la atención a las personas con Discapacidad, Programa de Apoyo Alimentario, Comités Municipales por los Derechos del Niño y otros. d) Identificación de población vulnerable a los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. e) Orientación y derivación de casos. La derivación se efectuará a la dependencia policial de la jurisdicción o al Ministerio Público. f) Fortalecimiento de factores de protección.”
Protección y asistencia a víctimas	<p>“Artículo 35: Los gobiernos regionales y locales deberán promover la implementación de centro de atención a víctimas de trata de personas, en coordinación con el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Ministerio de Salud y el Ministerio de Justicia.”</p>

Para verificar el cumplimiento de estas disposiciones, las informaciones recabadas por los diversos medios empleados arrojan la siguiente información:

Tabla 31
GOBIERNOS LOCALES -GL

GOBIERNOS LOCALES-GL				
NIVEL DE PREVENCIÓN-GL				
Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Promover y constituir redes .	No indica	No indica	<p>A. MP Cusco, Cusco (May 2010-May 2011): Integra la Mesa Regional de Lucha Contra la Violencia, como parte del colectivo de instituciones que trabajan por la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes trabajadores. La DEMUNA coordina con la Fiscalía, PNP, Defensoría del Pueblo y otras instituciones que participan.</p> <p>B. MD Lince, Lima (May 2010-Ene 2011): Realizó la primera campaña "Derecho a la Identidad-DNI", en conjunto con la RENIEC, dirigido a niños, niñas y adolescentes del distrito menores de 18 años, con el objetivo de documentar a los mencionados y que puedan acceder a servicios de salud, educación y programas sociales del Estado, y puedan estar identificados en los terminales terrestres, evitando la trata de personas (menores).</p> <p>C. MD Lince, Lima (May 2010-Ene 2011): Realizó la Charla-Capacitación denominada "Los Derechos y Requisitos para Autorización del Trabajador Adolescente - Actividades Peligrosas o Nocivas" y "Ley de Trabajadoras del Hogar", para evitar la trata de personas con finalidad de explotación laboral. Esta fue dictada por expositores de la Sub Dirección de Protección del Menor en el Trabajo, dependencia del MINTRA.</p> <p>D. MD Pueblo Libre, Lima (May 2010-Ene 2011): A través del Comité de Seguridad Ciudadana (CODISEC), se viene abordando el tema de "Violencia Familiar", con el apoyo del MIMDES. Así, durante el 2010 se realizaron "Campañas sobre la Prevención y Orientación sobre Abuso Sexual Infantil, con apoyo de "Acción por los Niños".</p> <p>E. MD San Isidro, Lima (May 2010-Jun 2011): Organizó, en conjunto con el MIMDES, el seminario "Rol de Gobierno Local en la Lucha contra la Trata con fines de Mendicidad"; y el seminario "Trata de Niñas, Niños y Adolescentes".</p> <p>F. MD San Juan de Lurigancho, Lima (May 2010-May 2011): Apoya institucionalmente al MINJUS, MIMNDES y MPFN, brindando información, exponiendo y distribuyendo material de difusión proporcionado a la municipalidad.</p> <p>G. MP Tahuamanu, Madre de Dios (May 2010-May 2011): Se conformó el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana del Tahuamanu COPROSEC-TAH</p> <p>H. MP Tambopata, Madre de Dios (May 2010-May 2011): La Gerencia de Servicio Social y Desarrollo Económico ha acudido repetidas veces a la instalación de la mesa contra la trata de personas, pero no se logró la mencionada instalación debido a falta de quórum.</p>	<p>A. MP Arequipa: Organizó el "Debate Regional Arequipa contra la Trata de Personas", en coordinación con la Mesa de Lucha contra la Violencia Familiar.</p> <p>B. MP Arequipa: Participación en la conformación de la Veeduría Ciudadana sobre Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Inmigrantes y Personas Desaparecidas.</p>

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Promover y constituir redes.			<p>Periodo 3:</p> <p>I. MD Pueblo Libre, Lima (Mayo 2010-Diciembre 2011): Utilizo un plan estratégico con tres Objetivos específicos: OE1: Generar conocimiento sobre la trata de personas, a dos niveles: 1) A nivel de comunidad, Prevención del delito, 2) A nivel de coordinación interna , Fortalecer el servicio de atención en casos de niñ@s y adolescentes, OE2: Informar y educar en torno al problema de la trata de personas, a dos niveles: 1) A nivel de las familias, Prevención de violencia familiar y trata de niñ@s 2) A nivel de las Instituciones educativas, Prevención de la violencia sexual, OE3: Vigilar de manera preventiva la existencia y surgimiento de focos de trata de personas a dos niveles, 1) A nivel de coordinación externa, fortalecer la red de protección para la atención en casos de niñ@s y adolescentes, 2) A nivel de Lima Centro, Trabajo en red.</p> <p>J. MD Jesús María, Lima (Octubre 2011 - Mayo 2012): Realizo un plan operativo institucional con campañas y acciones de prevención contra la discriminación, trabajo infantil, violencia familiar, sexual y trata de niñ@s de acuerdo a la Ley 28950.</p> <p>K. MP Piura (Junio 2012): Forma parte de la mesa de trabajo conjunta con otras Instituciones. También ha desarrollado un programa de trabajo sobre la base de una campaña regional de Prevención contra la trata de personas "La trata esclaviza, no seamos cómplices". Su objetivo es concientizar a la sociedad piurana sobre la necesidad de detener la trata de personas, por su impacto en la libertad y dignidad humana.</p> <p>L. MP Cusco (Mayo 2010 - Junio 2012): Realizo acciones básicamente de Prevención mediante talleres y charlas de sensibilización dirigidos a estudiantes de diferentes instituciones educativas. La Gerencia de Asuntos Sociales participa en la Red Regional contra la trata de personas, así como en la Mesa de Lucha contra el abuso sexual.</p> <p>M. MD. Morropón (Enero 2010 - Diciembre 2012): a) Participó activamente en eventos de capacitación a profesores, autoridades y población en general en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Morropón y Radio Catedral de Piura.</p> <p>N. MD Chamchamayo (Febrero 2012 - Junio 2012): Realizó a) Un Programa "Jóvenes Líderes" espacio donde se trabajo temáticas como: Prevención de Violencia, Sensibilización en Prevención de Trata de Personas y Explotación Sexual y Laboral del Niñ@ y Adolescentes. b) Empadronamiento e identificación de niñ@s y Adolescentes trabajadores (NATS) . c) Operativos en Bares, Cantinas y otros similares con el objetivo de detectar niñ@s víctimas de explotación sexual d) Alianzas con Instituciones Involucradas.</p>	

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Coordinar y fortalecer redes.	No indica			No indica
Incorporar víctimas en programas y servicios sociales.	No indica			No indica
Identificar población vulnerable.	No indica		A. MD San Isidro, Lima (May 2010-Jun 2011): Durante marzo, abril, mayo, setiembre, octubre y noviembre de 2010, realizó un trabajo de inteligencia a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, en coordinación con el jefe de la DIVINTRAP, logrando identificar niños, niñas y adolescentes que ejercían la mendicidad, y a las personas que los tenían a su cargo obligándolos a hacerlo. Asimismo, se identificó calles e intersecciones donde se ubican estos NNA.	No indica
Orientar y derivar casos.	No indica		A. MD Belén, Loreto (2010): Derivó 03 casos por violencia familiar. B. MP Huancayo, Junín (May 2010-May 2011): Se viene detectando casos de presunta explotación laboral, a partir de falsas ofertas de empleo, con una remuneración mínima y amplio horario laboral, los cuales se derivan al Ministerio de Trabajo. C. MD Lince, Lima (May 2010-Ene 2011): A través de la DEMUNA, se atiende y orienta a niños, niñas y adolescentes para que conozcan sus derechos y puedan prevenir la trata de personas. D. MD Punchana, Loreto (May 2010-Dic 2010): Derivó un total de 225 casos por violencia familiar y/o sexual.	MP Mariscal Ramón Castilla: La DEMUNA ha atendido desde mayo de 2009 un total de 3 000 casos atendidos, entre ellos casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.
Fortalecer factores de protección.	No indica		A. MP Cusco, Cusco (May 2010-May 2011): El 12 de Junio, organizó una feria informativa para el día de la lucha contra el trabajo infantil, el 12 de Junio. B. MP Cusco, Cusco (May 2010-May 2011): Desarrolló talleres en diferentes I.E, en temas de: autoestima, trata de menores, maltrato infantil, con participación de 1,900 alumnos/as. C. MP Cusco, Cusco (May 2010-May 2011): Repartió millares de materiales de difusión sobre trabajo infantil. D. MP Cusco, Cusco (May 2010-May 2011): El 07 de Junio, organizó un pasacalle informativo en Ccorca. E. MP Ferreñafe, Lambayeque (May 2010-May 2011): A través de la DEMUNA, en diciembre de 2010, difundió en material impreso el tema "Trata de Niños" en las instituciones de la provincia. F. MD Jesús María, Lima (Mayo 2010-Ene 2011): En el 2010, se incluyó en el POI "Campañas Contra la Trata de Niños y Adolescentes", con la finalidad de informar, orientar y movilizar a la población.	A. MP Jaén: Seminario Taller "Promoviendo los derechos y deberes del Niño y Adolescente" y trata de personas. El que tuvo como logro la capacitación a los Promotores Escolares sobre Trata de Personas. B. MP Jaén: Orientación y difusión a autoridades (alcaldes, tenientes gobernadores y directores de diferentes instituciones) de 12 centros poblados de la jurisdicción de Jaén. de colegios municipalizados.

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Fortalecer factores de protección.			<p>G. MD Lince, Lima (May 2010-Ene 2011): A través de la DEMUNA, se realizan charlas de prevención y capacitación a los profesores y a los padres de familia, así como a alumnos de I.E. sobre protección de Derechos Humanos y erradicación de la trata de personas.</p> <p>H. MP Tahuamanu, Madre de Dios (May 2010-May 2011): Se exige a los bares, cantinas y salones de baile que regularicen su Licencia de Funcionamiento</p> <p>I. MP Tahuamanu, Madre de Dios (May 2010-May 2011): El Consejo Municipal acordó que todas las fiestas populares culminaran a las 02:00.</p> <p>J. MP Paita, Piura (May 2010-May 2011): A través de la DEMUNA, realizan campañas de promoción y prevención, derivando casos a la Fiscalía de Familia y Civil.</p> <p>K. MD Pueblo Libre, Lima (May 2010-Ene 2011): Aborda el tema en forma preventiva. La DEMUNA ha solicitado que la web institucional de la MD incluya información sobre la DEMUNA; asimismo, ha solicitado que la Subgerencia de Fiscalización Municipal realice inspecciones en cabinas de internet, para garantizar un uso seguro.</p> <p>L. MD Pueblo Libre, Lima (May 2010-Ene 2011): Ha realizado talleres mensuales en I.E. del distrito, abordando el tema de derechos de los niños de forma preventiva, entregando material y orientando a dónde acudir en caso se vulneren sus derechos.</p> <p>M. MD Pueblo Libre, Lima (May 2010-Ene 2011): Brindan charlas a profesores y padres de familia sobre protección de derechos de los niños.</p> <p>N. MP Satipo, Junín (May 2010-May 2011): A través de la DEMUNA, ha realizado sesiones de orientación y talleres con padres de familia e hijos, orientados a fortalecer los lazos familiares y evitar las conductas de riesgo.</p> <p>O. MP Satipo, Junín (May 2010-May 2011): Mediante el Comité Multisectorial de Promoción y Desarrollo de Satipo (COMUDES), se realizaron talleres de prevención y orientación en las Instituciones Educativas.</p> <p>P. MD San Juan de Lurigancho, Lima (May 2010-May 2011): Atiende e informa a la población, directa e indirectamente, sobre los procedimientos que correspondan sobre la trata de personas.</p> <p>Q. MP Sechura, Piura (May 2010-May 2011): Dentro de su Plan Operativo Institucional, ha priorizado ejecutar acciones preventivo-promocionales de difusión de los derechos de las personas, específicamente el tema de la normativa legal de la Trata de Personas y las acciones para su prevención, acciones de fiscalización y control para la erradicación de cantinas ilegales, prohibición de damas de compañía.</p>	

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Otros.			<p>A. MP Acomayo, Cusco (May 2010-May 2011): No ha atendido ningún caso de trata de personas</p> <p>B. MP Alto Amazonas, Loreto (May 2010-May 2011): No ha registrado ningún caso de trata de personas</p> <p>C. MP Ambo, Huánuco (May 2010-May 2011): No ha registrado ningún caso de trata de personas</p> <p>D. MP Cajamarca, Cajamarca (May 2010-Feb 2011): No ha registrado ningún caso de trata de personas</p> <p>E. MP Chumbivilcas, Cusco (May 2010-Jul 2011): No ha registrado ninguna denuncia ni problema referido a la trata de personas.</p> <p>F. MP La Unión, Arequipa (May 2010-Mar 2011): No ha implementado acciones sobre trata de personas</p> <p>G. MP Huancabamba, Piura (May 2010-May 2011): No ha tomado ninguna acción sobre trata de personas</p> <p>H. MP La Oroya, Junín (May 2010-May 2011): No se ha atendido ningún caso de trata de personas ni tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>J. MD Los Olivos, Lima (May 2010-Jun 2011): Por razones presupuestales no ha realizado ningún evento de sensibilización, promoción ni difusión sobre trata de personas.</p> <p>K. MD Magdalena del Mar, Lima (May 2010-May 2011): No registra ningún documento de acciones sobre trata de personas.</p> <p>L. MD Morropón, Piura (May 2010-Dic 2010): No se ha registrado ninguna denuncia sobre trata de personas</p> <p>M. MP Requena, Loreto (May 2010-Feb 2011): No registra ninguna acción sobre trata de personas</p> <p>N. MD Santa María del Mar, Lima (May 2010-May 2011): No ha registrado ningún caso de trata de personas.</p> <p>O. MD San Luis, Lima (May 2010-Ago 2011): No ha registrado ningún caso de trata de personas.</p>	<p>A. MP Arequipa: DEMUNA difunde la problemática de Trata de Personas.</p> <p>B. MP Cutervo: Se tiene programado difundir información sobre trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en los talleres y charlas programadas.</p> <p>C. M. P. Jaén: Charlas de Difusión radial sobre la trata de menores.</p> <p>D. MP Jaén: Visita de alumnos de nivel inicial de 3 centros educativos a la DEMUNA, donde se les brinda charlas sobre deberes y derechos, incluyendo el Tema de Trata de Personas.</p> <p>E. MP Chanchamayo: Se trabajó a través de la Gerencia de Desarrollo Social (DEMUNA) con la finalidad de prevenir y evitar la pornografía infantil.</p> <p>F. MP Chanchamayo: Orientación a los propietarios de las cabinas de internet en relación a las normas que previenen la Pornografía Infantil - Trata de Personas.</p> <p>G. MP Chanchamayo: Capacitaciones a niños, niñas y adolescentes para la prevención de la Pornografía y Trata de Personas.</p> <p>H. M.P Chanchamayo: En el mes de Junio se desarrollo un operativo preventivo en 39 cabinas de internet para verificar el uso de los filtros de seguridad.</p> <p>I. M.P Chanchamayo: Se está programando realizar un operativo en cabinas de internet.</p> <p>J. MP Mariscal Ramón Castilla: Campañas permanentes de sensibilización en prevención de la mendicidad y explotación infantil (4000 afiches)</p>

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Otros.				<p>K. MP Mariscal Ramón Castilla: La municipalidad cuenta con un espacio radial en el que trata diversos temas, entre ellos la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>L. MP Mariscal Ramón Castilla: 7 Charlas en las que se incluyó la problemática de trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.</p>
NIVEL DE PROTECCIÓN-GL				
Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Promover la implementación de centros de atención a víctimas en coordinación con el MIMDES, MINSA y MINJUS.	No indica			No indica
Otras.			A. MD San Juan Bautista, Loreto (May 2010-Dic 2010): A través de la DEMUNA, ha atendido 09 casos afines a la de trata de personas (violencia sexual)	MP Jaén: Se está ejecutando el Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos en coordinación con el MINPUB.
NIVEL DE PERSECUCIÓN-GL				
Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
No establece.	No indica		<p>A. MP Chanchamayo, Junín (May 2010-May 2011): La Sub Gerencia de Policía Municipal realizó operativos en bares, cantinas y night clubs, constatando que no existen casos de trata de personas.</p> <p>B. MP Huancayo, Junín (May 2010-May 2011): En coordinación con la Fiscalía de Prevención del Delito, Policía Municipal, Serenazgo, DEMUNA y otras instituciones, se realizan operativos para captar menores que venden caramelos hasta altas horas de la noche, para llevarlos a la División de Familia de la PNP.</p> <p>C. MD La Molina, Lima (May 2010-Ene 2011): El área de Seguridad Ciudadana no maneja información sobre trata de personas.</p>	

Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
No establece.			<p>D. MD La Punta, Lima (May 2010-Feb 2011): No se han reportado casos de trata de personas, debido al eficaz sistema de vigilancia y atención al vecino, que registra el ingreso y salida del distrito, así como la vigilancia del personal de seguridad que se desplaza a pie, en camionetas y segway por las calles.</p> <p>E. MD Lince, Lima (May 2010-Ene 2011): Coordina permanentemente con la Comisaría de Lince para prevenir y erradicar la trata de personas. Hay compromiso de apoyar con personal de serenazgo y logístico (unidades vehiculares) en caso se requiera.</p> <p>F. MD Lince, Lima (May 2010-Ene 2011): El personal de serenazgo es constantemente capacitado para erradicar la trata de personas.</p> <p>G. MD. Miraflores, Lima: Hizo seguimiento de las investigaciones en el ámbito fiscal y a nivel judicial de casos de trata de personas. Se han realizado operativos e investigaciones para detectar casos de trata de personas con la finalidad de mendicidad.</p> <p>H. MP Piura, Piura (Mayo 2010-Jul 2011): La DEMUNA, perteneciente a la Oficina de Apoyo Social de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Piura, coordina con la Fiscalía a fin de realizar los operativos inopinados en terminales terrestres, en Piura y Castilla.</p> <p>I. MP Satipo, Junín (May 2010-May 2011): Realizó operativos a través de la Policía Municipal y Serenazgo, en coordinación con autoridades del Ministerio Público y la PNP.</p> <p>J. MP Satipo, Junín (May 2010-May 2011): Vigilancia de rutina, que consiste en rondas permanentes por parte del personal de la división de control de comercio y seguridad ciudadana, para disuadir y prevenir la trata de personas y delitos conexos.</p> <p>K. MP Sechura, Piura (May 2010-May 2011): Viene ejecutando operativos inopinados, en coordinación con la PNP, Gobernación, Municipalidades Distritales y el Ministerio Público, que interviene directamente en casos de presunta Trata de Personas. En marzo de 2011, por primera vez, el Juzgado de Investigación Preparatoria declaró fundada la petición de prisión preventiva para el propietario de una cantina.</p> <p>L. MP Sechura, Piura (May 2010-May 2011): Identificó que Sechura es una zona de recepción de mujeres procedentes, generalmente, de la Región San Martín, Cajamarca, Loreto, Amazonas y la sierra piurana, como Ayabaca y Huancabamba, que "trabajan" como damas de compañía o meseras en cantinas.</p> <p>M. MP Chanchamayo (2011-2012): Se llevaron a cabo actividades de sensibilización y formación de 60 "defensores escolares" (DEMUNA, Defensoría del Pueblo, ONG Redes, UGEL Chanchamayo). Empadronamiento e identificación de 100 NATS</p>	

Balance institucional:

Los gobiernos locales han centrado sus acciones en la promoción y constitución de redes, a través de mesas contra la violencia, comités de seguridad ciudadana, etc. Existen municipalidades provinciales especialmente comprometidas con el tema debido a la incidencia de casos en sus regiones, como en el caso de Belén, Cuzco, Tambopata, Piura, Morropón, etc. Estas municipalidades han venido trabajando en coordinación con la DEMUNA, la Fiscalía, la Defensoría del Pueblo y la PNP. A diferencia del periodo 1, los últimos dos años, se han incrementado las acciones de las municipalidades provinciales y distritales (Lima Metropolitana), es así que se registran talleres de capacitación y sensibilización, elaboración de planes de trabajo u otras herramientas que faciliten la prevención y protección.

Tenemos que la Municipalidad de San Isidro, en particular, es la única que reporta haber identificado población vulnerable. En cambio, la Municipalidad Distrital de Belén (Loreto), Lince (Lima) y Punchana (Loreto), así como Municipalidad Provincial de Huancayo son las que han reportado algún tipo de acción en la orientación y derivación de casos. Asimismo, las actividades para fortalecer los factores de protección han registrado avances importantes tanto a nivel de municipalidades provinciales como distritales. Es importante mencionar que, todavía un número significativo de municipalidades (37%), reportan no haber tenido casos de trata de personas o haber realizado acciones para combatirla⁴².

A nivel de protección, las actividades son prácticamente nulas, salvo en San Juan Bautista (Loreto), donde se atendieron 9 casos afines a la trata de personas a través de la DEMUNA. En coordinación con la PNP y la Fiscalía de Prevención del Delito, Serenazgo y otras instituciones se han llevado a cabo operativos, en centros nocturnos u otros (Municipalidades distritales y provinciales).

Licencias, fiscalización y seguridad ciudadana son áreas que deben ser fortalecidas y articuladas para la prevención y persecución del delito en el nivel de gobierno local. La primera para tener un registro confiable de establecimientos, pero sobre todo para verificar el giro de los mismos y el cumplimiento de los horarios y condiciones para su operación. Se sabe que los locales nocturnos donde se explota sexualmente a víctimas de trata, operan bajo fachadas para ocultar sus actividades delictivas.

Los espacios de promoción y protección de derechos como las DEMUNAS, pese a contar con una regulación expresa en la Ley 27337 – Código de los Niños y Adolescentes y en la Ley General de Municipalidades, las DEMUNAS no siempre cuentan con el apoyo de los gobiernos locales.

⁴² Ver detalle en la tabla respectiva.

IV. APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS: INSTITUCIONES PÚBLICAS VINCULADAS AL TEMA

4.1. Defensoría del Pueblo

El artículo 162 de la Constitución Política del Perú señala que la Defensoría del Pueblo tiene las funciones de a) defender los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad; así como b) supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal y la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía.

Si bien no tiene la responsabilidad de implementar políticas públicas, ha mostrado un compromiso creciente por atender el problema. Sus oficinas descentralizadas, adjuntías y programas han liderado y apoyado innumerables iniciativas al interior del país, convirtiéndose en aliados estratégicos de las Veedurías Ciudadanas. En otros casos, han liderado los procesos para la conformación de redes y mesas regionales contra la trata de personas.

La Defensoría del Pueblo no integra formalmente el Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas, sin embargo participa voluntariamente como observador del mismo desde diciembre del 2008. Cumple un rol similar en los espacios regionales.

La Adjuntía de la Niñez y Adolescencia coordina la agenda interna en el ámbito de la trata de personas, mientras que Derechos Humanos la migratoria. En su momento la Adjuntía de la Mujer ha jugado un papel importante para el acceso a la justicia y protección de la señora Jhina Pinchi, en el caso “Bar La Noche”.

De acuerdo a su Ley Orgánica, puede realizar diversas actividades dirigidas a la lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, entre ellas:

- **Investigar:** De acuerdo a esta atribución, la Defensoría del Pueblo puede iniciar y proseguir investigaciones, ya sea por iniciativa propia o a solicitud de cualquier persona interesada, con la finalidad de esclarecer los hechos o situaciones que, generados por la administración estatal o sus agentes incluyendo a las personas jurídicas no estatales que ejerzan prerrogativas públicas y que presten servicios públicos, pudieran estar afectando sus derechos. Además se investigan, con carácter prioritario, temas de alcance general que afecten a un número significativo de personas.
- **Elaborar informes sobre temas de especial trascendencia:** La Defensoría del Pueblo elabora informes sobre temas de su competencia, denominados informes defensoriales y, además, anualmente presenta un Informe al Congreso de la República sobre la gestión realizada⁴³.
- **Intervenir en procesos constitucionales:** Con el fin de defender los derechos humanos y el principio de supremacía constitucional, la Defensoría del Pueblo está facultada para intervenir en los procesos constitucionales de amparo, hábeas corpus, hábeas data, acción de inconstitucionalidad, acción popular y acción de cumplimiento. Su intervención puede efectuarse mediante diversas modalidades. Así, puede iniciar procesos constitucionales, intervenir en procesos en trámite como coadyuvante o presentando escritos como el amicus curiae y puede presentar informes u opiniones a solicitud de las partes o del Tribunal Constitucional⁴⁴.
- **Ejercer iniciativa legislativa:** La Defensoría del Pueblo puede hacer uso de esta facultad mediante la presentación de proyectos de ley ante el Congreso de la República.
- **Emitir pronunciamientos institucionales:** En cumplimiento de su misión de protección y representación de las personas, y en ejercicio de su rol persuasivo y de mediación, la Defensoría del Pueblo podrá emitir pronunciamientos sobre temas de interés general cada vez que lo considere necesario. Estos pronunciamientos están dirigidos fundamentalmente a la opinión pública y a la sociedad en su conjunto para llamar la atención sobre hechos que ponen en riesgo la vigencia de los derechos de las personas y la institucionalidad democrática.

43 Defensoría del Pueblo. Ver: <http://www.defensoria.gob.pe/la-defensoria.php>

44 Defensoría del Pueblo. <http://www.defensoria.gob.pe/facultades.php>

A continuación presentamos la información recabada sobre las acciones de la Defensoría del Pueblo en el área de estudio:

Tabla 32
DEFENSORÍA DEL PUEBLO -DP

DEFENSORÍA DEL PUEBLO-DP			
NIVEL DE PREVENCIÓN-DP			
	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Capacitación y sensibilización.	A. OD Apurímac: Durante el 2010, supervisó a 07 Gobernaciones distritales (Huayllati, Chapimarca, Sabaino, Progreso y Chalhahuacho) y provinciales (Grau y Cotabambas) de Apurímac.	A. DP. Áncash, Huaraz (May 2010-Ene 2011): Organizó la difusión de videos y mensajes en contra la trata de personas y Campaña de "Promoción de Derechos contra la trata de personas" .	A. DP. Arequipa: "Campaña ¡No eres una mercancía! Defiende tu libertad". Se presentó la campaña en una conferencia de prensa, luego se difundió en un espacio televisivo. Asimismo, se entregaron spots para ser difundidos a las siguientes instituciones: Hospital Nacional Carlos Alberto Seguín Escobedo, RENIEC, Terminal Terrestre y SUNAT.
	B. OD Apurímac: Durante el 2010, supervisó a 09 dependencias policiales (Comisarías PNP Tintay, Lambrama, Curahuasi, Chalhahuacho, Cotabambas, Tambobamba, Antabamba, Grau y Aymaraes) para medir nivel de conocimiento sobre trata de personas de los efectivos policiales	B. OD. Áncash, Chimbote (May 2010-Ene 2011): Realizó la campaña "Trata de Personas: Niños, Niñas y Adolescentes con Fines de Explotación Sexual" que consistió en tres actividades: 1) Conversatorio con magistrados de la Corte Superior del Santa, Defensoría del Pueblo y UGEL; 2) Charlas dirigidas a adolescentes del Tercero de Secundaria (1,377 estudiantes); 3) Capacitación a jueces de paz.	B. DP. Arequipa: Participación en la capacitación "Trata de Personas en Arequipa, sus Características y Contexto", organizado por la municipalidad Yanahuara.
	C. OD Apurímac: Entre Abril y Octubre, realizó 11 Charlas de capacitación, en 05 Instituciones Educativas de Abancay, dirigidas a alumnos y alumnas de 5º de secundaria.	C. OD. Arequipa (May 2010-Ene 2011): Junto con la Coordinadora de Derechos Humanos de Arequipa y la Veeduría Ciudadana contra la trata de personas, lanzaron la campaña nacional "Ningún Trabajo vale más que tu Libertad".	C. DP. Arequipa: Participación en la charla "Trabajo Sexual y Explotación Sexual: Trata" organizado por la Asociación de Mujeres de Sur.
	D. OD Cusco: En Octubre, en conjunto con CHS Alternativo, realizó el taller "Persecución del delito de trata de personas: Buenas Prácticas para la Protección y Asistencia a Víctimas", dirigido a Magistrados del Poder Judicial, Ministerio Público, PNP, Defensoría Pública y Sociedad Civil de Cusco.	D. OD Arequipa (May 2010-Ene 2011): Participó como ponente en el Curso Taller "Prevención del Maltrato Físico, Psicológico y Sexual en Escolares del Cercado de Arequipa"	D. DP. Cajamarca: Participación en el Debate Regional "Contra la Trata de Personas".
	E. OD Cusco: En Octubre, con apoyo del Centro de Emergencia Mujer de Cusco, organizó una Caravana Amiga contra la trata de personas – Feria informativa, dirigida a la población en general.	E. OD. Arequipa (May 2010-Ene 2011): Participó como ponente en el "Seminario de Sensibilización y Capacitación para Operadores Policiales de las Comisarías de Mujeres, Sección Familia y Oficinas de Participación Ciudadana" con el tema trata de personas, organizado por la Región Policial Arequipa.	E. DP. Cajamarca Suscripción de un memorial dirigido al Presidente del Gobierno Regional de Cajamarca, solicitando la implementación de una Mesa Regional para el abordaje de la problemática de la trata de personas.
	F. OD Junín, Huancayo: En Julio, realizó un taller sobre trata de personas, dirigido a autoridades y funcionarios de la PNP, Centro de Emergencia Mujer, Gobierno Regional de Junín, y gobiernos locales.	F. OD. Arequipa (May 2010-Ene 2011): Participó como ponente del conversatorio "Trata de Personas: Esclavitud del siglo XX".	F. DP. Cajamarca: Charla dirigida a estudiantes, participaron 167 alumnos.
	G. OD Loreto: En Mayo, realizó el cine fórum "Trata de Personas", dirigido a mototaxistas del aeropuerto.	G. OD. Apurímac (May 2010-Ene 2011): Realizó 10 charlas informativas sobre trata de personas, con participación de 254 alumnos y alumnas.	
	H. OD Loreto: En Mayo, realizó el cine fórum itinerante "Trabajo Infantil", dirigido a niños, niñas y adolescentes.	H. OD. Apurímac (May 2010-Ene 2011): Convocó una reunión de trabajo para constituir una Mesa de Trabajo Interinstitucional para la lucha contra la trata de personas y establecer mecanismos conjuntos para enfrentar la problemática que ésta genera, con participación de 18 autoridades y funcionarios públicos de la región.	
	I. OD Loreto: En Mayo, realizó charlas sobre violencia en las ferias informativas interinstitucionales, dirigidas a la población de Masusa y Punchana.		
	J. OD Loreto: En Junio, realizó el cine fórum Itinerante: "Trabajo infantil", dirigido a niños, niñas y adolescentes.		

	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Capacitación y sensibilización.	<p>K. OD Loreto: En Junio, realizó el cine fórum "Trata de Personas", dirigido a mototaxistas de los distritos de Punchana y Masusa.</p> <p>L. OD Loreto: En Julio, realizó el cine fórum "Trata de Personas", dirigido a mototaxistas en general.</p> <p>M. OD Loreto: En Julio, realizó charlas sobre violencia en las ferias informativas interinstitucionales, dirigidas a la población de los distritos de Belén y Pueblo Libre.</p> <p>N. OD Loreto: En Agosto, realizó el cine fórum "Trata de personas", dirigido a mototaxistas en general.</p> <p>O. OD Loreto: En Octubre, realizó charlas sobre violencia en las ferias informativas interinstitucionales, dirigido a la población de Rumococha.</p> <p>P. OD Madre de Dios: Entre Febrero y Abril, hizo recomendaciones a las autoridades para el mejoramiento de su capacidad para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 28950 y su reglamento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Al constatar que en las localidades mineras de Lamal, Guacamayo Bajo, Alto Guacamayo y Sarayacu proliferan bares y cantinas donde se estaría desarrollando la trata de personas con fines de explotación sexual y laboral, se recomendó, mediante oficio al Jefe de la Región Policial, que asigne a 02 efectivos de la Policía Femenina a la Comisaría de Mazuko, en Inambari. Dicha recomendación fue acogida y se dispuso la asignación del personal solicitado. 2) Se tomó conocimiento de que se estaban presentando numerosas muertes atribuibles a las condiciones de trata de personas con fines de explotación laboral, que existen en las zonas de la jurisdicción de Laberinto y Mazuko, por lo que se solicitó a las Comisarías respectivas que informen sobre los accidentes fatales (aplastamiento por lodo y asfixia) reportados en dichas dependencias policiales. En respuesta, se informó sobre 27 personas fallecidas en las minas informales de Lamal, Guacamayo, Aguajal y Nueva Arequipa. A ellos se añaden los 16 casos reportados por la Comisaría de Inambari, en Mazuko. Como consecuencia, se recomendó a la Dirección Regional de Trabajo de Madre de Dios que se realicen operativos inopinados en dichas zonas, a fin de registrar la existencia de casos de trata de personas y supervisar las condiciones de trabajo en dichas zonas de minería informal. 	<p>I. OD. Apurímac (May 2010-Ene 2011): Realizó 01 taller de capacitación, en coordinación del Ministerio Público, XVI DIRTEPOL y con el apoyo de UNICEF y CHS Alternativo, con participación de 56 personas.</p> <p>J. OD. Cusco (May 2010-Ene 2011): Realizó 01 taller regional sobre la Trata de Personas dirigido a funcionarios y miembros de la sociedad civil, contando además con la participación de comisionados de las oficinas defensoriales de Apurímac, Puno y Madre de Dios. En este taller se confirmó que la ciudad de Cusco es una zona de tránsito propicio para la trata de personas dentro de la ruta hacia las ciudades de Abancay, Puno y Madre de Dios.</p> <p>K. OD: Huancavelica (May 2010-Ene 2011): No realizó ninguna actividad</p> <p>L. OD. Junín, Huancayo (May 2010-Ene 2011): Realizó un "Taller y Mesa de Trabajo para elaboración del Plan Regional de Lucha contra la Trata de Personas" dirigida PNP, MIMDES, Gobierno Regional de Junín, Gerencia Regional de Educación, Salud y Transportes, Gobiernos Locales, Colegio de Abogados y medios de comunicación. También difundió información sobre la trata de personas en diferentes espacios públicos.</p> <p>M. OD. Junín, La Merced (May 2010-Ene 2011): Coordina constantemente con la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, el Ministerio Público y PNP para realizar diversos operativos inopinados en los bares y cantinas en los que se reportaron casos de trata de personas.</p> <p>P. OD. Madre de Dios (May 2010-Ene 2011): La Comisaría PNP de Mazuko-Inambari ha logrado identificar poblaciones mineras que se han establecido en las localidades de Lamal, Lamalito, Guacamayo y Sarayacu, las cuales han ocasionando la proliferación de bares y cantinas. En consecuencia, la OD Madre de Dios recomendó a la región policial respectiva que asigne a dos efectivos policiales femeninos a dicha comisaría.</p> <p>Q. OD. Madre de Dios (May 2010-Ene 2011): Solicitó información a los centros de salud y las comisarías PNP de Laberinto, Boca Colorado y Mazuko para que informen sobre el número de accidentes fatales acaecidos en trabajos mineros de los cuales hay indicios de actos de trata con fines de explotación.</p>	<p>G. DP Cajamarca: Distribución de videos sobre la problemática de trata de personas a empresas de transporte interprovincial para que sean difundidos en las salas de espera y en los buses.</p> <p>H. DP Cajamarca: Distribución de material informativo a la ciudadanía.</p> <p>I. DP Cajamarca: Distribución de afiches elaborados por CHS a las Comisarías, MINPUB, PJ para que sean colocados en un lugar visible de las referidas entidades.</p> <p>J. DP Chimbote: Charlas para adolescentes en 10 centros educativos (1377 estudiantes).</p> <p>K. DP Chimbote: Capacitación a padres de familia del distrito de Cáceres del Perú sobre los peligros del Internet dentro de la captación de jóvenes con fines de trata de personas y capacitación a jueces de paz no letrados sobre trata de personas.</p> <p>L. DP Chimbote: Conversatorio "La Trata de Personas: niñas, niños y adolescentes con fines de explotación sexual" como inicio de la campaña de prevención contra la Trata de Personas.</p> <p>M. DP Huancavelica: Distribución de spots para difusión en SUNAT, RENIEC, Banco de la Nación, Banco de Crédito, Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo-Sede Huancavelica, Hospital Departamental de Huancavelica, Red Asistencial de EsSalud Huancavelica,</p> <p>N. DP Huancavelica: Charlas en 3 instituciones educativas y en las empresas de transportes Molina y Oropesa.</p>

	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
<p>Capacitación y sensibilización.</p>	<p>3) Se envió una recomendación a la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, a fin de que instruya a los centros de salud para que cumplan con informar a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo sobre los accidentes de trabajo de los que toman conocimiento, en atención a lo previsto en el D.S. N° 009-2005-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo. Dicha recomendación fue acogida y la Dirección Regional de Salud emitió los oficios correspondientes a los centros de salud para que den cumplimiento a la mencionada norma.</p> <p>4) Se recomendó a la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios que realice las gestiones correspondientes para la creación de un Juzgado de Paz Letrado y Juzgado Mixto en la localidad de Mazuko, a fin de agilizar la labor del sistema de justicia en dichas zonas. A la fecha del informe, dicha recomendación aún no había sido atendida.</p> <p>Q. OD Madre de Dios: En Mayo, realizó un taller sobre la definición y características de la trata de personas, en la localidad minera de Boca Colorado.</p> <p>R. OD Madre de Dios: En Mayo, realizó el taller de promoción de derechos denominado "Propuestas de Acción Interinstitucional para la Prevención y Eliminación de la Trata de Personas", dirigido a los dueños y administradores de bares y cantinas de la localidad de Boca Colorado, provincia del Manu, Madre de Dios, y a la población en general, contándose con la asistencia de las principales autoridades de la localidad (Prefecto, Policía Nacional, Frente de Defensa, Sector salud, Director de la Institución Educativa de la localidad, DEMUNA, Asociación de Bares y Cantinas de Boca Colorado, entre otros).</p> <p>S. OD Madre de Dios: En Junio, participó en la reunión de MINI MAP-Derechos Humanos, en Cobija-Bolivia, junto a representantes de los 03 países (Perú, Brasil, Bolivia), sobre trata de personas.</p> <p>T. OD Madre de Dios: En Julio, realizó el taller de promoción de derechos denominado "Propuestas de Acción Interinstitucional para la Prevención y Eliminación de la Trata de Personas", dirigido a los dueños y administradores de bares y cantinas de la localidad de Mazuko, distrito de Inambari, provincia de Tambopata, Madre de Dios y a la población en general, contándose con la asistencia de las principales autoridades de la localidad (Prefecto, Policía Nacional, Frente de Defensa, Sector salud, Director de la Institución Educativa de la localidad, DEMUNA, Asociación de Bares y Cantinas de Boca Colorado, entre otros).</p>	<p>R. OD. Madre de Dios (May 2010-Ene 2011): Se recomendó la creación de los órganos Jurisdiccionales; un Juzgado de Paz Letrado y de un Juzgado Mixto en la localidad de Mazuko- Inambari.</p> <p>S. OD. Madre de Dios (May 2010-Ene 2011): En la localidad de Boca Colorado se realizó el taller de promoción de derechos "Propuestas de Acción Interinstitucional para la Prevención y Eliminación de la Trata de Personas", dirigido a autoridades de la localidad.</p> <p>T. OD. Madre de Dios (May 2010-Ene 2011): En la localidad de Mazuko-Inambari, se realizó un taller "El Estado y la Sociedad contra la Trata de Personas" dirigido a autoridades de la localidad. Así mismo, se realizó campañas itinerantes sobre trata de personas en Tambopata y Tahuamaru dirigido a estudiantes.</p> <p>U. OD. Madre de Dios (May 2010-Ene 2011): Participó en las reuniones de la "Plataforma Trinacional sobre Derechos Humanos" (MINIMAP - Derechos Humanos), que involucra la participación de regiones fronterizas de Madre Dios - Perú, Acre - Brasil y Pando - Bolivia.</p> <p>V. OD. Madre de Dios (May 2010-Ene 2011): Se exhortó al jefe de la Región Policial de Madre de Dios para que brinde mayor control fronterizo (Perú - Brasil) para evitar el ingreso de personas indocumentadas o de condición ilegal al territorio nacional.</p> <p>W. OD Madre de Dios (May 2010-Ene 2011): Se entregó material de difusión y capacitación sobre delito de trata de personas a las instituciones educativas y comisarias correspondientes.</p> <p>X. OD. Madre de Dios (May 2010-Ene 2011): Se exhortó al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios a adoptar las medidas necesarias a fin de dotar al albergue "DEVINAMU" de personal de seguridad, debido que dicho ambiente cuenta con la presencia de menores de edad víctimas de trata de personas, violencia familiar y sexual.</p> <p>Y. OD. Madre de Dios (May 2010-Ene 2011): Participó en la elaboración del Primer Plan Regional de Acción contra la Trata de Personas en Madre de Dios.</p> <p>Z. OD. Moquegua (May 2010-Ene 2011): Recordó al GR la necesidad de conformar la "Red Regional de Lucha contra la Trata de Personas". A enero de 2011 el GR se encontraba evaluando la petición.</p> <p>AA. OD. San Martín (May 2010-Ene 2011): Se realizó alrededor de 40 actividades -charlas y miniferias- sobre "Trata de Personas y Comercio Sexual de Menores de Edad", capacitando aproximadamente a 3,000 alumnos/as.</p>	<p>O. DP Huánuco: 2 Capacitaciones a personal de la PNP sobre la Ley 28950 y su función en la investigación de estos casos.</p> <p>P. DP Huánuco: 3 Charlas de prevención para estudiantes.</p> <p>Q. DP Huánuco: Difusión de la problemática mediante entrevistas en medios de comunicación (radio, TV y prensa escrita).</p> <p>R. DP Huánuco: Charla informativa sobre trata de personas en la plaza Santo Domingo, en esa plaza se hacen ofertas de trabajo.</p> <p>S. DP Huánuco: Pegado de afiches en lugares donde se hacen ofertas de trabajo.</p> <p>T. DP Huánuco: Difusión de información sobre trata de personas mediante DVDs en los bancos.</p> <p>U. DP Huánuco: Marcha por la eliminación de toda la violencia hacia la niñez en el distrito de Molino.</p> <p>V. DP Huánuco: Entrega y pegado de volantes en la comisaría, MINPUB, DEMUNA, Colegios.</p> <p>W. DP Huánuco: Charla de capacitación a funcionarios, servidores públicos y ciudadanía en general sobre el contenido de la Ley 28950 en dos distritos.</p> <p>X. DP Huánuco: Capacitación sobre trata de personas dirigida a Jueces, Fiscales, PNP en Tingo María.</p> <p>Y. DP Huánuco: Taller de capacitación a docentes de diversos colegios del distrito de Huánuco.</p> <p>Z. DP Ica: VII Seminario Internacional "La Globalización de la Trata de Personas" coorganizado con IDEF y el CEM.</p> <p>AA. DP Ica: Reuniones para implementa una mesa de lucha contra la trata de personas.</p>

	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
<p>Capacitación y sensibilización.</p>	<p>U. OD Madre de Dios: En Agosto, realizó charlas en las instituciones educativas, sobre el delito de trata de personas, de las localidades de Planchón, Mavila, Alegría, distrito de Las Piedras, provincia de Tambopata, Madre de Dios, dirigidas a alumnos del nivel secundario, docentes y directores.</p> <p>V. OD Madre de Dios: En Octubre, participó en el taller "Persecución del delito de trata de personas, Buenas Prácticas para la Protección y Asistencia a Víctimas", organizado por la Defensoría del Pueblo y CHS Alternativo, dirigido a representantes de las oficinas defensoriales de Apurímac, Cusco, Puno y Madre de Dios.</p> <p>W. OD Madre de Dios: En Octubre, participó en la reunión trilateral contra la trata de personas (Perú, Brasil, Bolivia), realizada en la localidad de Iñapari, provincia de Tahuamanu, Madre de Dios, organizada por la Asociación Huarayo, y dirigida a autoridades de Brasil, Bolivia y Perú relacionadas con políticas para la erradicación de la trata.</p> <p>X. OD Moquegua: En octubre, envió un recordatorio dirigido al Gobierno Regional de Moquegua, para la constitución de la Red Regional de Lucha contra la Trata de Personas, conforme a los alcances del artículo 10º, numeral 2, de la Ley N° 27867.</p> <p>Y. OD Tumbes: En Abril, con apoyo de CHS Alternativo, realizó un taller sobre trata de personas, dirigido a jueces y fiscales.</p> <p>Z. OD Tumbes: En Abril, Mayo y Junio, realizó reuniones con representantes del Gobierno regional de Tumbes, Ministerio Público, Poder Judicial, Centro de Emergencia Mujer, Direcciones Regionales de Salud y Educación, para articular esfuerzos en la lucha contra la Trata de Personas, acordándose la conformación de la Red Regional de Tumbes contra la Trata de Personas.</p> <p>AA. OD Tumbes: En Mayo, en coordinación con el Consulado de Perú en Machala, realizó una reunión de trabajo con el Comité de Frontera de Tumbes, insertándose el tema de Trata de Personas en la agenda del Comité y generándose acuerdos de cooperación binacional policial y judicial contra la trata en las fronteras.</p> <p>AB. OD Tumbes: En Agosto, realizó una Intervención de Oficio, recomendando realizar acciones de prevención contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, supervisando que las empresas de transporte público cumplan con adoptar las medidas de control en la venta de pasajes a menores de edad, logrando que el Director Regional de Transportes en Tumbes cursara el Oficio Múltiple N° 007-2010/GRT-DSTC-DECT a las empresas de transporte público, donde se resaltaba la prohibición de transporte o viaje de menores de edad sin la respectiva autorización, así como la disposición de fiscalizar las acciones de control por los inspectores de esa dirección, precisándose que el incumplimiento implica infracción.</p>	<p>AB. OD. San Martín (May 2010-Ene 2011): Se realizaron spots televisivos, en diferentes medios de comunicación de la zona, sobre la trata de personas con el material de difusión elaborado por la ONG CHS Alternativo y la Defensoría del Pueblo.</p> <p>AC. OD. San Martín (May 2010-Ene 2011): Participó como expositor en el "Taller de Capacitación para Operadores de Justicia sobre trata de personas con Fines de Explotación Sexual Comercial en San Martín", organizada por "Encuentros"</p> <p>AD. OD. San Martín, Moyobamba (May 2010-Ene 2011): Participó en la "Sexta y Séptima Reuniones de la Mesa de Concertación contra la Trata de Personas".</p> <p>AE. OD. San Martín, Tarapoto (May 2010-Ene 2011): Organizó 09 charlas dirigidas a funcionarios públicos y sociedad civil sobre situaciones de riesgo y los mecanismos de protección para niños, niñas y adolescentes, con miras a concientizar a la población sobre la situación de menores de edad víctimas de trata de personas, con participación de 1,469 personas; 01 capacitación dirigida a autoridades, con participación de 106 personas; 01 taller sobre derechos de niños, niñas y adolescentes, con participación de 97 personas.</p> <p>AF. OD Tacna (May 2010-Ene 2011): Organizó el Taller sobre trata de personas y presentó el Informe Defensorial N° 150 "El derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir en una familia".</p> <p>AG. OD. Tumbes (May 2010-Ene 2011): Participó en diversas reuniones con representantes del Gobierno Regional de Tumbes, acordándose la conformación de la "Red Regional de Tumbes contra la Trata de Personas".</p> <p>AH. OD. Tumbes (May 2010-Ene 2011): Sostuvo una reunión de trabajo con el Comité de Frontera Tumbes, lo que permitió acuerdos de cooperación binacional policial y judicial contra la trata de personas.</p> <p>AI. OD. Tumbes (May 2010-Ene 2011): Sostuvo una reunión de trabajo con el Gerente de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tumbes.</p> <p>AJ. OD. Tumbes (May 2010-Ene 2011): Intervino de oficio, en el marco del eje de prevención, en dos acciones concretas: a) recomendación de acciones de prevención contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, en el ámbito del transporte público al solicitar medidas de control necesarias para la venta de pasajes a menores de edad y b) recomendación de la activación de la Red contra Trata de Personas.</p> <p>AK. OD. Tumbes (May 2010-Ene 2011): Organizó charlas dirigidas a estudiantes sobre la problemática de la trata de personas.</p>	<p>AB. DP Ica: coordinaciones con el Jefe Regional de la RENIEC para difundir videos sobre trata de personas en las agencias de transportes y otras instituciones.</p> <p>AC. DP Jaén: Distribución de videos a instituciones públicas y empresas de transporte terrestre.</p> <p>AD. DP Junín: Taller de sensibilización para miembros de los municipios escolares.</p> <p>AE. DP Junín: Taller de sensibilización para padres de la APAFA, docentes y directores de instituciones educativas.</p> <p>AF. DP Junín: Difusión mediante volantes y afiches en el Terminal Terrestre "Ter Huancayo".</p> <p>AG. DP Junín: Distribución de videos a instituciones públicas y empresas de transporte terrestre.</p> <p>AH. DP Junín: Reuniones con el Fiscal Provincial de Prevención del Delito de Huancayo para implementar diversas acciones de prevención y se le recomendó realizar operativos de control acerca de los viajes de menores.</p> <p>AI. DP Junín: Elaboración y difusión de dípticos, dirigidos al público en general, sobre trata de personas en coordinación con la Fiscalía de Prevención del Delito.</p> <p>AJ. DP Junín: panel forum: "Trata de Personas, una realidad que nos compete a todos" dirigida a funcionarios públicos, PNP y público en general.</p> <p>AK. DP Junín: Capacitación sobre trata de personas a Registradores Civiles de todas las municipalidades distritales y provinciales de la Región Junín.</p> <p>AL. DP Junín: Se han unificado las mesas que trabajan las diversas problemáticas de los niños en la "Mesa Multisectorial para la protección de los derechos humanos en la región Junín". Entre los temas a tratar esta la trata de personas.</p>

	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
<p>Capacitación y sensibilización.</p>	<p>AC. OD Tumbes: En Setiembre, con participación de la UGEL Tumbes, Ministerio Público, CEM, CESIT y Colegios de Tumbes, instaló una Carpa Informativa sobre trata de personas en la Plaza de Armas, dirigida a estudiantes de los Colegios y público en general.</p> <p>AD. OD Tumbes: En Setiembre, en conjunto con la Unidad de Gestión Educativa de Tumbes, realizó un taller sobre trata de personas, dirigido a estudiantes del nivel primario y secundario.</p> <p>AE. OD Tumbes: En Setiembre, en conjunto con la Dirección Regional de Educación de Tumbes, realizó una capacitación sobre "Derechos y Deberes de los Niños, Niñas y Adolescentes, Instituciones del Estado que protegen contra la Trata de Personas", dirigida a a líderes estudiantiles.</p> <p>AF. OD Ucayali: En Abril, realizó la capacitación "La esclavitud moderna, la Trata de personas", dirigida a Alumnos y alumnas de 3º, 4º y 5º de educación secundaria de la Institución educativa Víctor Maldonado Begazo, Ucayali.</p> <p>AG. OD Ucayali: En Mayo, realizó la capacitación "La esclavitud moderna, la Trata de personas", dirigida a alumnos y alumnas de 3º, 4º y 5º de educación secundaria de la Institución Educativa Villa el Salvador.</p> <p>AH. OD Ucayali: En Junio, presentó la resolución Ejecutiva Regional N° 1173-2010-P-GRU, que conforma la Red Descentralizada de Lucha Contra la Trata de Personas de Ucayali, ante autoridades, sociedad civil y medios de comunicación de Ucayali.</p> <p>AI. OD Ucayali: En Junio, realizó la capacitación "La esclavitud moderna, la Trata de personas", dirigida a moradores del Asentamiento Humano Jorge Velásquez Portocarrero.</p> <p>AJ. OD Ucayali: En Junio, realizó la capacitación "La esclavitud moderna, la Trata de personas", dirigida a alumnos y alumnas del 2, 3, 4 y 5 de secundaria de la Institución Educativa Coronel Portillo.</p> <p>AK. OD Ucayali: En Agosto, realizó la charla "Violencia Familiar, Violencia Sexual y Trata de Personas", dirigida a autoridades locales y representantes de la Sociedad Civil de Ucayali.</p> <p>AL. OD Ucayali: En Setiembre, organizó una Reunión de Trabajo con los integrantes de la Red Descentralizada de Lucha Contra la Trata de Personas de Ucayali.</p>	<p>AL. OD. Ucayali, Pucallpa (May 2010-Ene 2011): Realizó 18 charlas (1,700 personas) y 03 talleres de capacitación (152 funcionarios públicos y 60 personas) sobre la problemática de la Trata de Personas y participó en eventos sobre trata de personas organizadas por otras entidades.</p> <p>AM.OD. Ucayali, Pucallpa (May 2010-Ene 2011): Creó la "Red Descentralizada de Lucha contra la Trata de Personas en Ucayali", mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1173-2010-GRU-P.</p> <p>Periodo 3:</p> <p>AO. OD Callao: (Enero 202): 1) Impulsó el proyecto internacional "Perú Migrante", para promover el derecho de las personas migrantes y fortalecer la lucha contra el tráfico ilegal de migrantes del Perú hacia la Unión Europea.2) Hizo una difusión radial en Radio Callao para dar a conocer los aspectos del proyecto Perú Migrante y la guía del migrante.</p> <p>AP. OD Cajamarca (Enero - Mayo 2012): 1) Participó en la Mesa Regional para la Atención de la Problemática de la Trata de Personas en Cajamarca, 2) Coordinó con el Primer Juzgado Penal Liquidador de Cajamarca de la Corte Superior para obtener copias certificadas del proceso penal N° 11246-2009 por el delito contra la libertad personal en su modalidad de trata de personas para remitir las copias a la Adjuntía de la Niñez de la Defensoría del Pueblo.</p> <p>AQ. OD Cajamarca-Jaén (Marzo 2012): 1) Participó en la ponencia "Actuación Interinstitucional Contra la Trata de Personas" dirigida a los gerentes y transportistas de las empresas de transporte de las provincias de Jaén y San Ignacio. 2) Participó en reuniones de la Mesa Temática de Género para un seguimiento interinstitucional de la problemática de la trata de personas. 3) Distribuyó materiales informativos "¡No eres mercancía! Defiende tu libertad, Actúa contra el delito de trata de persona" y "Promesas que son puro cuento".</p> <p>AR. OD Madre de Dios (Enero -Mayo 2012): 1) Se reunió con los dirigentes de las diferentes asociaciones para abordar el tema de Trata de Personas. 2) realizó viajes a los distritos de: Iberia, Iñapari, Inambari, Huetuphe y Madre de Dios donde se realizó la difusión del delito de trata de personas (colocando afiches), 3) Participó en todas las reuniones del Grupo Multisectorial de lucha contra la Trata de Personas. 4) realizó una reunión de trabajo con los transportistas que cubren las rutas, Cusco-Puerto Maldonado y Puno-Puerto Maldonado a fin de explicar los alcances del delito de trata de personas.</p>	<p>AM.DP La Merced: Se emitió un Oficio de Recomendación a la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, recomendando realicen un control en los bares, cantinas y locales nocturnos a efecto de verificar la presencia de menores de edad.</p> <p>AN. DP La Merced: Se coordinó con las Fiscalías de turno para realizar operativos.</p> <p>AO. DP La Merced: Difusión de la problemática en una emisora radial.</p> <p>AP. DP La Merced: Capacitación sobre maltrato físico y trata de menores dirigida a directores y docentes de las Instituciones Educativas, APAFA's, Asociaciones de la sociedad civil y padres de familia en general.</p> <p>AQ. DP Lambayeque: Charlas en 2 colegios dirigidas a alumnos de 5to de secundaria, participaron 270 alumnos.</p> <p>AR. DP Lambayeque: Se distribuyó 01 video a SUNARP para que fuera difundido durante el horario de atención al público.</p> <p>AS. DP Lima: Realización de 05 conversatorios sobre el tema de trata de personas en 01 en Lima para alumnas de 4to y 5to de secundaria y 04 en la ciudad de Huacho para público en general.</p> <p>AT. DP Lima: Difusión de video sobre trata en la empresa de transporte TRANSMAR.</p> <p>AU. DP Loreto: Talleres de orientación dirigidos a la sociedad civil.</p> <p>AV. DP Loreto: Participación en el I y II Debates Regionales organizados por CHS-Alternativo.</p> <p>AW. DP Loreto: Realización de Cine Forum dirigido a escolares.</p>

	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Capacitación y sensibilización.		<p>AS. OD Tingo María (Enero -Mayo 2012): 1) Difusión de cartillas, dípticos y trípticos sobre trata de personas y tráfico de migrantes. 2) Orientó sobre el tema de trata de personas a las personas que acudieron a sede defensorial. 3) Capacitó autoridades y líderes de la sociedad civil sobre trata de personas en el Distrito de Hermilio Valdizán, 4) Capacitó a miembros de la sociedad civil y líderes sociales organizado conjuntamente con DIRCETUR y la Mesa Temática Niño/a, Adolescente y Mujer. 5) Capacitó docentes de las diversas I.E de la provincia de Leoncio Prado y el Distrito de Monzón. 6) Coordinó con diferentes instituciones del Estado con el fin de canalizar casos de Trata de Personas.</p> <p>AT. OD Cusco (Febrero-Diciembre 2011): Realizó 1) Capacitación interna sobre trata de personas en el nuevo Código Procesal Penal, 2) Participó en Conferencia de Prensa en coordinación con Amauta, 3) Participó en el Programa Radial de Comunicadores Rurales sobre el tema de trata de personas en Idioma Quechua y Castellano, 4) Promovió la creación de la Mesa Regional de Lucha contra la Trata de Personas, 5) Charlas y capacitaciones a estudiantes, profesores, autoridades locales, comunales y población en general. (Enero-Mayo 2012): a) Realizó varias charlas sobre trata de personas dirigidas a diversos colegios de nivel secundaria de la Región, 2) Charlas sobre trata de personas a diferentes ferias locales, 3) Distribución de material de difusión por haber ejecutado en ellas atención itinerante defensorial, 4) Coordinó con el personal de la DIVINCRI-DIVINTRAP sobre el tema de trata de personas, 5) Participó en la Formulación del Programa Regional de Trata a convocatoria del Gobierno Regional, 6) Participó activamente como miembro del colectivo contra el abuso sexual, 7) Coordinó permanente con el Hogar Virgen Natividad en el tema de Protección de víctimas, 8) Coordinó con las Instituciones a su cargo en los temas de seguimiento a casos de recuperación y retorno de menores víctimas, 9) Realizó una alianza estratégica con UNICEF, para el abordaje del tema de Trata de Personas.</p> <p>AU. OD Piura (Octubre 2011-Mayo 2012): 1) tramitó 09 quejas por presencia de menores de edad en cantinas y bares, atendiendo a las personas mayores de edad, 2) Impulsó pedidos formales a entidades públicas de las acciones desplegadas por sus despachos para atender los hechos reportados por Defensoría del Pueblo, 3) Coordinó un plan de trabajo sobre tema trata de personas en general en Sullana, incluyendo posibles casos de trabajo en minería informal. 4) Elaboró un proyecto de Plan de Acción contra la trata de personas en Sullana, 5) Implementó la oficina defensorial, la difusión visual del delito de trata a través de su panel informativo en la Oficina Defensorial de Piura.</p>	<p>AX. DP Madre de Dios: Gestiones para la conformación del Grupo Interinstitucional para la lucha contra la trata de personas en Madre de Dios.</p> <p>AY. DP Madre de Dios: Taller sobre la problemática de trata de personas.</p> <p>AZ. DP Madre de Dios: Participación en la iniciativa MAP. La iniciativa MAP (Madre de Dios - Perú, Acre - Brasil y Pando - Bolivia), consiste en una iniciativa triferontera que trata sobre problemas comunes para los tres países, en el presente caso ciudades fronterizas.</p> <p>BA. DP Madre de Dios: Campaña contra la trata de personas ¡No eres una mercancía! Defiende tu libertad.</p> <p>BB. DP Madre de Dios: Se recomendó a la Dirección Regional de Trabajo que realice operativos en los sectores donde se realiza minería informal e ilegal.</p> <p>BC. DP Madre de Dios: Se recomendó a la Dirección Regional de Salud que tome medidas correctiva a fin que los centros médicos cumplan con el DS N° 009-2005-TR.</p> <p>BC. DP Madre de Dios: Se recomendó a la Corte Superior de Justicia que cree un juzgado de paz letrado y mixto en la localidad de Mazulo-Inambari.</p> <p>BD. DP Pasco: Realización de 03 charlas informativas en instituciones educativas, dirigida a escolares,</p> <p>BE. DP Pasco: 2 Exposiciones sobre trata de personas para docentes.</p> <p>BF. DP Pasco: Participación en Mesa de Trabajo con periodistas sobre trata de personas.</p> <p>BG. DP Pasco: Entrevista radial sobre trata de personas.</p>

	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Capacitación y sensibilización.		<p>AV. OD San Martín (Octubre 2011-Mayo2012): Realizó 1) 50 Charlas denominadas "Situación de Riesgo y Mecanismos de Protección" haciendo énfasis en la línea de prevención; trata, Abuso sexual, haciendo uso de videos motivadores dirigido para Alumn@s del nivel secundaria, 2) Participó en reuniones de la Mesa Interinstitucional de la Lucha contra la Trata de Personas en Alto Mayo dirigido a autoridades y sociedad civil.</p> <p>AW.OD Junín (Octubre 2011-Mayo 2012): Participó de la reunión de trabajo: "Transporte de menores de edad y su implicancia con la Trata de Personas", la cual se llevó a cabo como parte de las actividades de la Mesa de Trabajo Interinstitucional.</p> <p>AX. OD Arequipa (Mayo 2010- Julio2012): (2010): 1) Inició el Expediente Defensorial N° 0303-2010-001419 para obtener copias certificadas de diversos expedientes tramitados en la Corte Superior de Justicia de Arequipa sobre el delito de trata de personas, 2) Se lanzó la campaña Nacional "Ningún Trabajo vale más que tu libertad", 3) Participó como ponente del Conversatorio "Trata de Personas: Esclavitud del siglo XX", 4) Participó como ponente del Curso taller "Prevención del Maltrato Físico, Psicológico y Sexual en Escolares del Cercado de Arequipa" con el tema "Trata de Blancas y Prevención de la Prostitución Infantil", Participó como ponente en el Seminario de Sensibilización y Capacitación para Operadores Policiales de las Comisaras de Mujeres. (2011): 1) Coordinó acciones de trabajo con la Corte Superior de Justicia de Arequipa, 2) Realizó una jornada de actualización sobre el delito de trata de personas para operadores del Sistema Judicial conjuntamente con CHS, 3) Participó en la presentación del estudio de Percepción sobre el Delito de trata de personas y Balance de la Implementación de la Ley N° 28950 y su Reglamento por parte de CHS. 4) Participó en el lanzamiento del concurso periodístico: "Denuncia la Trata de Personas": Tu voz es su libertad" 5) Se reunió la mesa de trabajo para tratar la problemática del delito de trata de personas en la ciudad de Arequipa, 6) La mesa de trabajo de la Lucha contra la Trata de Personas hizo conocer y comentó la norma que establece medidas especiales en casos de desaparición de ni@s y adolescentes personas adultas y personas con discapacidad, 7) Se reunió la mesa de trabajo para elaborar los proyectos de Ordenanza tanto en la Municipalidad Provincial de Arequipa, como en la Región, (2012): 1) Coordinó acciones de trabajo y realizó una campaña donde se invitó al gerente del Terrapuerto y AVIT para exponer su problemática, 2) Seguimiento del proyecto de la Ordenanza en el Consejo Regional,</p>	<p>BH. DP Piura: Difusión de la problemática mediante volantes y videos.</p> <p>BI. DP Tarapoto: Charla con Municipios Escolares de la Provincia de San Martín (36 participantes).</p> <p>BJ. DP Tarapoto: Charla con estudiantes de diferentes años (66 participantes)</p> <p>BK. DP Tarapoto: Charla a alumnos de secundaria (129 participantes).</p> <p>BL. DP Tarapoto: Mesa de Trabajo: "Derecho de los niños, niñas y adolescentes" con Instituciones Públicas y Municipios Escolares de la provincia de San Martín.</p> <p>BM.DP Tarapoto: Mesa de Trabajo: "Prevención de la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes en San Martín.</p> <p>BN. DP Tarapoto: 3 Campañas Itinerante en tres distritos.</p> <p>BO. DP Tarapoto: III Mesa de Trabajo: "Derecho de los Niños, Niñas y Adolescentes", provincia de San Martín.</p> <p>BP. DP Tingomaría: Difusión de la problemática de trata de personas mediante videos a 3 empresas de transportes y a 3 bancos. También se difundió información en la Feria Informativa del Programa Juntos.</p> <p>BQ. DP Tingomaría: Congreso de Niños y Niñas en la provincia de Leoncio Prado. Se trató la problemática de trata de personas.</p> <p>BR DP Tingomaría: Charlas informativas en 3 centros educativos y en una Congregación Evangélica.</p> <p>BS. DP Tumbes: Capacitación dirigida a jueces, fiscales y personal policial, sobre trata de personas.</p> <p>BT. DP Ucayali: 4 charlas de capacitación dirigidas a alumnos de secundaria y 1 charla de capacitación dirigido a los pobladores del distrito de Manantuy.</p>

	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectoria	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Capacitación y sensibilización.		<p>3) Declaró como prioridad Regional la prevención, detección y seguimiento de los casos de trata conformándose así la Red Regional de Lucha contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, 4) Realizó la Campaña de Lucha contra la Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Personas Desaparecidas, que incluyó: conferencia de prensa, cines foros, talleres y campaña de difusión en prensa escrita, radial y televisiva, presentación de Teatro. 5) Hizo un balance de la campaña siendo positiva en todos sus aspectos.</p> <p>AY. OD Junin - Chanchamayo (2011): Participó en las supervisiones realizadas por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones y la PNP a las empresas de transporte de pasajeros, con la finalidad de verificar si se viene exigiendo la presentación del DNI o la autorización de viaje de las personas menores de edad.</p> <p>AZ. D Apurímac (2010 - Octubre 2011- Mayo 2012): 1) Conformó el Grupo de Trabajo Interinstitucional de Prevención de Lucha contra la trata de personas de la Región Apurímac, 2) Realizó un Seminario Taller sobre Trata de Personas para fortalecer las capacidades de los integrantes del grupo de trabajo, 3) Realizó un Taller de trata de personas sobre aportes para su Identificación y Prevención, para sensibilizar sobre la problemática de la trata de personas. 4) Realizó charlas informativas sobre la problemática de trata a estudiantes del nivel secundario, 5) Coordinó acciones para establecer mecanismos conjuntos que permitan enfrentar la problemática de la trata de personas.</p> <p>A1. OD Tumbes (Octubre 1011-Mayo 2012): 1) Se estableció la Red Multisectorial contra la Trata de Personas en Tumbes para articular esfuerzos y elaborar el mencionado Plan Regional, 2) El Comité de frontera El Oro, promovió continuar con acuerdos binacionales en materia de trata de personas. Sugirió al Ministerio Público considerar acciones y/o estrategias de intervención para proponerlos a su par ecuatoriano en le próximo comité, 3) Realizó en Primer Encuentro Binacional Ecuador - Perú como camino a la construcción de un Protocolo de Atención Integral a las Víctimas de Trata, 4) Realizó actividades de difusión sobre los Derechos de las personas migrantes, trafico ilícito de migrantes y trata de personas a través de: charlas, exposiciones, ferias artísticas.</p> <p>A2. OD Ica (2011-Junio 2012): Realizó labores de fiscalización de la SUTRAN en las agencias de viajes a fin de que exista un control en la identidad de las personas que abordan un transporte.</p>	<p>BU. DP Ucayali: Distribución de videos a instituciones públicas, privadas y empresas de transporte.</p> <p>BV. DP Ucayali: Coordinaciones con autoridades y organizaciones de la sociedad civil.</p>

	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
Capacitación y sensibilización.		A3. OD Puno (2012): a) Elaboró afiches sobre Trata de Personas a nivel de Unidad de Coordinación Territorial UCT Cusco, Apurímac, Madre de Dios y Puno y su distribución en la principales entidades públicas de Puno y provincias, b) Realizó carpas informativas en lugares públicos y transitados como el terminal terrestre y el Paso de Frontera Perú Bolivia en el Puente de Desaguadero, c) Brindo información y material informativo como trípticos sobre el tema de trata de personas y derechos de los migrantes.	
Otros.		Periodo 3: A.OD Puno (2012): a) Realizó coordinaciones con entidades con el Gobierno Regional, Consejera Regional de la Comisión de Niñez Infancia, b) Realizo un viaje a Bolivia para coordinar con organizaciones Internacionales cuya sede fue en la ciudad de La Paz.	No indica
DEFENSORÍA DEL PUEBLO-DP			
NIVEL DE PROTECCIÓN-DP			
	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
		<p>Periodo 2:</p> <p>A: OD. Ayacucho (May 2010-Ene 2011): En el marco de un proceso penal por Trata de Personas, acompañó a una víctima y a su madre a la oficina del programa ALLEGRA del Ministerio de Justicia, con el fin de que se brinde asesoría legal durante el desarrollo del referido proceso penal.</p> <p>B: OD. Áncash, Chimbote (May 2010-Ene 2011): Después de una intervención a un Night Club, la Defensoría del Pueblo adoptó las siguientes acciones a favor de las víctimas menores de edad: a) se iniciaron los trámites para que los menores de edad pudiesen obtener su partida de nacimiento; b) se viene supervisando las condiciones en las que se encuentran los menores de edad en el alberque al cual fueron internados.</p> <p>C: OD. Lambayeque (May 2010-Ene 2011): Se atendió la solicitud de una madre de familia para que la Defensoría interceda por su hija y ella ante la Beneficiencia Pública, apoyándoles con pasajes terrestres para asistir a una diligencia dentro de un proceso judicial por el delito de trata de personas.</p> <p>D: OD. Ucayali (May 2010-Ene 2011): Se atendió una solicitud de apoyo de una madre de familia para trasladarse hacia Cusco, donde se encontraba su hija, quien había sido víctima de trata de personas. Ante esta situación, se coordinó para que la madre pueda conversar con su hija vía RPM, se traslade, y que la DEMUNA de Ucayali brinde asistencia psicológica a la menor de edad.</p>	<p>A. DP Cajamarca: Se instaló el módulo de atención con la temática de trata en el paradero informal de la ciudad denominado "Salida a la Costa".</p> <p>B. DP Huánuco: Se instaló el módulo de atención con la temática de trata en paraderos informales.</p> <p>C. DP Junín: Atención de consultas en el terminal terrestre.</p>

	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
		<p>Periodo 3:</p> <p>E. OD Lima (Octubre 2011-Mayo 2012): a) El movimiento del Pozo puso de conocimiento un posible caso de explotación sexual de una mujer mayor de edad que fue denunciado ante la División de Investigación de trata de personas, ante este hecho se efectuaron gestiones para la identificación de la víctima pero no fue posible ubicar a la víctima, b) Atendió una denuncia de una madre en octubre de 2011 por presunto delito de trata y secuestro de su menor hija, 3) Atendió una denuncia de una madre en Setiembre de 2011 por desaparición y secuestro de su menor hija, 4) Atendió la solicitud de una madre que presentó su denuncia en Huancavelica por la secuestro de su menor hijo de 8 años quien fue traído a Lima para fines de explotación laboral. Está gestión felizmente terminó muy bien, pues facilitó el reencuentro del menor con su familia y el regreso a su ciudad.</p> <p>F. OD Puno (2012): Dio protección a tres menores de edad (17 y 18 años) de nacionalidad Boliviana, quienes habrían sido víctimas de trata, también coordinó el caso para el apoyo, asistencia y la repatriación con el Cónsul de Bolivia en Puno. Posteriormente visitó la Coordinación de la Unidad de Víctimas y Testigos del Ministerio Público.</p> <p>G. OD Tumbes (2010- Octubre 2011-Mayo 2012): 1) La Defensoría del Pueblo sostuvo una reunión con el Comisario de la Comisaría de Aguas Verdes, Policía del Puesto de Vigilancia de Aguas Verdes y Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Aguas Verdes a quienes se les hizo de conocimiento la problemática que están enfrentando los ciudadanos Haitianos en nuestro País, quienes estarían siendo víctimas de traficantes que promueven su ingreso ilegal al Perú, 2) Se coordinó acciones sobre el presunto tráfico ilícito de migrantes Haitianos, 3) Convocó a una reunión de trabajo con la participación de representantes de la Oficina Desconcentrada de Relaciones Exteriores, Oficina de Migrantes Tumbes, Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, PNP, Gobernador Distrital de Aguas Verdes, Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo, donde se adoptaron algunos acuerdos en relación a la problemática de los ciudadanos Haitianos en nuestro País.</p>	
Otros.			No indica

DEFENSORÍA DEL PUEBLO-DP

NIVEL DE PERSECUCIÓN-DP

	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
	<p>A. OD Cusco: En Febrero, junto a la Oficina Defensorial de Madre de Dios, en apoyo a la Fiscalía de Familia, la Fiscalía de Prevención del delito y la Policía Nacional, participó en un operativo para el rescate de víctimas de trata de personas en bares y locales comerciales ubicados en la zona de Mavila-Alegría, provincia de Tambopata, Madre de Dios, sin hallar ninguna víctima.</p> <p>B. OD Cusco: En Marzo, junto a la Oficina Defensorial de Madre de Dios, en apoyo a la Fiscalía de Familia, la Fiscalía de Prevención del delito y la Policía Nacional, participó en un operativo para el rescate de víctimas de trata en bares y locales comerciales ubicados en la zona de Mavila-Alegría, provincia de Tambopata, Madre de Dios, sin hallar ninguna víctima.</p> <p>C. OD Madre de Dios: Entre Febrero y Abril, promovió y participó en operativos de control a medios de transporte en el Puente Inambari, correspondiente al Centro Poblado de Mazuko, distrito de Inambari, provincia de Tambopata, Madre de Dios, estando a cargo la PNP y el Ministerio Público, a fin de controlar el transporte de menores de edad sin la autorización ni la documentación correspondiente en los buses interprovinciales provenientes de Puno, Cusco y Arequipa, así como los camiones cisternas y otros vehículos de transporte masivo. En dichos operativos se logró identificar a varios menores de edad que viajaban sin la formalidad señalada, los cuales fueron derivados al Ministerio Público para las investigaciones correspondientes.</p>	<p>Periodo 2:</p> <p>A. OD. Ayacucho (May 2010-Ene 2011): En el marco de una investigación preliminar por trata de personas, en agravio de una menor de edad, la OD Ayacucho atendió la solicitud de la madre de una víctima realizando las siguientes acciones: a) solicitó información al fiscal que conocía el caso sobre el estado de la investigación; 2) coordinó con el juez penal de turno a fin de que dicte las medidas de corrección necesarias en contra de los inculcados, en caso se formalice denuncia penal.</p> <p>B. OD. Ancash, Chimbote (May 2010-Ene 2011): Recibió una queja verbal por el personal de salud de la ciudad de Nuevo Chimbote, lo cual permitió realizar las siguientes acciones: a) participó en la preparación de un operativo conjunto con la Policía y el Ministerio Público, en el centro nocturno "Napoli"; b) efectuó un seguimiento a las diligencias efectuadas por la Policía y el Ministerio Público, luego de producida la intervención (especialmente en la realización del examen médico legal a las víctimas menores de edad), y; c) entrevistó a las víctimas menores de edad.</p> <p>C. OD. Cusco (May 2010-Ene 2011): En el marco de un proceso penal por Trata de Personas, en agravio de una menor de edad, el órgano jurisdiccional varió el mandato de detención impuesto a los inculcados por el de comparecencia restringida. Ante ello, la OD Cusco realizó lo siguiente: a) Entabló comunicación con la fiscal que conocía el caso, quién informó que se interpuso recurso de apelación contra la apelación contra la resolución del juez que conoce la comparecencia a los presuntos tratantes; b) solicitó mediante oficio información documentada sobre el caso para poder emitir opinión ante la sala sobre la resolución expedida.</p> <p>D. OD. Junín, Merced (May 2010-Ene 2011): Hace seguimiento de las investigaciones en el ámbito fiscal y a nivel judicial de casos de trata de personas.</p> <p>E. OD. Loreto (May 2010-Ene 2011): La Adjuntía de Derechos Humanos remitió el oficio N° 050-2010-DP/ADHPD a la DIVINTRAP-LIMA, donde comunicó sobre un caso en cuestión, a fin de que se realice las investigaciones. Posteriormente, dicha división remitió a la adjuntía una comunicación, concluyendo que la presunta víctima menor de edad no había sido objeto de trata de personas.</p>	<p>A. DP Arequipa: seguimiento a un caso de trata. El proceso se encuentra en etapa de investigación preliminar.</p> <p>B. DP Callao: seguimiento a dos casos de tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>C. DP Huancavelica: Solicita al Poder Judicial reporte de investigaciones sobre delitos de trata de personas, proxenetismo, favorecimiento a la prostitución y turismo sexual infantil.</p> <p>D. DP. Huánuco: Participación en operativos, conjuntamente con la Dirección de Transporte, la PNP y el MP, en paraderos informales para verificar la presencia de menores sin sus padres.</p> <p>E. DP Junín: Operativo en el peaje Huacrapuquio, se encontró a 12 menores que viajaban solos.</p> <p>F. DP La Merced: Se participó en operativos, de bares, cantinas y locales nocturnos en la que se encontró a menores de edad, con la participación del personal de la Municipalidad provincial de Chanchamayo, Policía Nacional del Perú, Fiscalía</p> <p>G. DP Lima: Tramitación de dos expedientes relacionados al tema de trata; uno por dilación ante el Poder Judicial y otro ante la PNP y el IML que actualmente se encuentra a cargo de la 37ª Fiscalía Provincial Penal de Lima.</p> <p>H. DP Loreto: Se ha solicitado al Poder Judicial información actualizada acerca del número de expedientes judiciales e investigaciones fiscales relacionadas a las denuncias por el delito de trata de personas en la Región Loreto.</p>

	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
		<p>F. OD. Madre de Dios (May 2010-Ene 2011): En los poblados de Mavila y Alegría, provincia de Tambopata, se realizaron 02 operativos en los bares y cantinas, coordinados por la PNP, Fiscalía de la Familia y la Fiscalía de Prevención del Delito, sin encontrar ninguna víctima. Ante esto, la OD. Madre de Dios recomendó a la PNP que realice una labor de inteligencia previa a los operativos, a fin de garantizar resultados satisfactorios.</p> <p>G. OD. Madre de Dios (May 2010-Ene 2011): Solicitó al Ministerio Público que realice un operativo en el centro poblado menor de Mavila, lo que permitió ubicar a una menor de diecisiete años de edad, procedente de Lima.</p> <p>H. OD. Madre de Dios (May 2010-Ene 2011): Recibió información que en el Night Club "Miss Sagitario" habían mujeres obligadas a trabajar como damas de compañía, incluyendo menores de edad. Ante esto, se sostuvo una reunión con el Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Judicial de Madre de Dios, con el fin de realizar un operativo en dicho lugar. El resultado permitió rescatar a 20 mujeres captadas mediante agencias de trabajo en las ciudades de Tacna, Pucallpa, Cusco y Puno. En un segundo local, "California", se intervino a 61 mujeres mayores de edad.</p> <p>O. OD. Madre de Dios (May 2010-Ene 2011): Impulsó y participó en operativos realizados en buses interprovinciales y camiones provenientes de de Puno, Cusco y Arequipa. pues se tiene el conocimiento de que en ese lugar se transportan personas que son captadas para laborar en actividades mineras, lográndose ubicar a menores de edad que viajaban solos.</p> <p>I. OD. Ucayali (May 2010-Ene 2011): Atendió una petición para ubicar a una menor de edad que habría sido víctima de trata de personas. Realizó las siguientes acciones: a) ubicó a la víctima menor de edad en el lugar en donde se encontraba escondida; b) acompañó a la víctima durante la realización del examen médico legal; c) viene supervisando la investigación preliminar instaurada. Por otro lado, la Defensoría del Pueblo ha participado en la realización de operativos y redadas en aquellas zonas en donde presumiblemente se estarían cometiendo actos de trata (como es el caso de OD de Madre de Dios).</p> <p>Periodo 3:</p> <p>D. OD Ayacucho (Enero -Mayo 2012): Coordinó una acción inmediata con el Fiscal Adjunto para realizar las investigaciones respectivas a favor de una menor de edad víctima de trata de personas. El Fiscal dispuso que la menor de edad quede en custodia bajo la responsabilidad del administrador del hotel donde fue víctima hasta que un pariente de la menor la retire de ese lugar.</p>	<p>I. DP Madre de Dios: Se participó en operativos a bares y prostibares en la ciudad de Puerto Maldonado y localidades aledañas.</p> <p>J. DP Madre de Dios: Se participó en operativo contra la trata de personas en bares cantinas y prostibares en el Lamal y en el Centro Poblado Menor de Alegría y Mávila.</p> <p>K. DP Madre de Dios: Se participó en operativos a medios de transporte terrestre en el Puente Inambari.</p> <p>L. DP Piura: Seguimiento a un casos sobre trata de personas con explotación sexual.</p> <p>M. DP Tarapoto: Seguimiento a caso de violación sexual a 2 menores de edad que trabajaban en la casa del agresor.</p> <p>N. DP Ucayali: Supervisión y participación en 1 operativo con la Fiscalía de Prevención del Delito de Coronel Portillo, la VI DITERPOL y la Dirección Regional de Transporte y comunicaciones.</p>

	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
		<p>E. OD Tingo María (Enero- Mayo 2012): 1) Revisión de investigación a nivel policial y fiscal de dos casos de trata de personas, realizando actuación de persuasión tales como sugerencia y recomendaciones, con el fin que ese corrijan algunas omisiones por parte de los servidores y funcionarios públicos a cargo de la investigación, 2) Seguimiento a las investigaciones sobre casos que revestían trata de personas a nivel policial, fiscal y del propio Centro Mujer.</p> <p>F. OD Cusco (Febrero-Diciembre 2012): 1) Realizó seguimiento a la investigación preliminar por presunta trata de menores trasladados de Mollepata -Limatambo a la ciudad de Lima, 2) Realizó seguimiento a la investigación preliminar por presunta trata de o menores de 14 años en el distrito de Mollepata, 3) Investigó la extraña muerte de un joven que falleció trabajando en Puerto Maldonado y que luego se le encontró herido en la carretera a Mazuco, herido fue llevado a un hospital donde falleció, 4) Investigó fallecimiento de un joven que murió en Puerto Maldonado, según dice su empleadora fue por un accidente de trabajo, pero la recurrente de este caso señala que ha visto un campamento donde habían varios jóvenes durmiendo encima de piedras con tolderas, 5) Investigó la muerte de un joven de 18 años que trabajó en Delta 1 y falleció extrañamente, 6) Intervino en relación a la desaparición de 12 personas en la ciudad del Cusco, (Enero-mayo 2012): 1) Realizó seguimiento a los casos que se encuentran en investigación fiscal.</p> <p>G. OD Junín (Octubre 2011-Mayo 2012): Empezó seguimiento sobre delito de Trata de Personas en agravio de un menor de edad, luego que el Tercer Juzgado Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín Absolviera a la acusada, en la actualidad el caso se encuentra a cargo del Quinto Juzgado Penal de Huancayo.</p> <p>H. OD Junin - Chanchamayo (2011): Realizó operativos programados por la Municipalidad Provincial de Chanchamayo a las discotecas y locales nocturnos con el objetivo de verificar la presencia de menores de edad explotadas sexualmente.</p> <p>I. OD Tingo María (Enero- Mayo 2012): 1) Participó en operativos inopinados en bares, cantinas y discotecas, conjuntamente con los servidores y funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, la Fiscalía Provincial de Familia, Fiscalía Provincial Penal y la PNP.</p>	
Otros.		<p>Periodo 2:</p> <p>A. OD. Madre de Dios (May 2010-Ene 2011): La Adjuntía para la Niñez y la Adolescencia ha elaborado una base de datos sobre casos de trata en agravio de niños, niñas y adolescentes conocidos por la Defensoría en todo el Perú, con la finalidad de poder elaborar una estrategia integral de lucha contra dicho flagelo social.</p>	No indica

Balance institucional:

Como se puede observar, las actividades de la Defensoría del Pueblo han cubierto los tres niveles de funciones, especialmente el de prevención. Las acciones realizadas por la DP no figuran en el Informe del Estado 2011, pero la amplia respuesta de las oficinas defensoriales ha sido suficiente información para dar cuenta de sus labores a nivel nacional.

Cabe resaltar que aun siendo una institución pública vinculada al tema y no inscrita en las responsabilidades que dicta la ley, esta institución ha logrado niveles de cumplimiento que deben ser resaltados. Ha realizado múltiples charlas, talleres, conferencias y otras para la capacitación y sensibilización de los actores involucrados directamente con el tema, así como para la persecución del delito. También ha supervisado el cumplimiento de funciones de las diferentes instituciones públicas involucradas. No existe gran diferencia entre los periodos 1,2 y 3 pues las actividades han sido constantes.

A nivel de protección, las actividades de las oficinas defensoriales decrecen, pero son más que las realizadas durante el periodo 1. Reportan acciones las oficinas de Ayacucho, Áncash, Lambayeque, Ucayali, Lima, Puno y Tumbes.

La DP ha participado en labores de persecución y rescate de víctimas en las regiones de Cuzco y Madre de Dios, y en otro tipo de operativos como observador, a nivel nacional. También ha realizado el seguimiento de casos de trata de personas, brindado incluso recomendaciones a fin de que se corrijan algunas omisiones por parte de los servidores y funcionarios públicos, entre otras acciones. Es visible, entonces el nivel de coordinación e involucramiento de la Defensoría en casos puntuales de trata de personas a nivel nacional.

4.2. Congreso de la República

El Congreso de la República es el órgano representativo de la Nación, encargado de realizar las funciones legislativas, de control político y las otras que establece la Constitución del Estado (artículo 2). En materia de trata de personas, la función fiscalizadora es la que más nos interesa, pues ejerce un control efectivo mediante pedidos de información, pues tiene la facultad de convocar a miembros del Poder Ejecutivo para que presenten ante el pleno y sus comisiones las acciones o informaciones sobre temas puntuales. Esta información es de carácter público y se plasma en los medios de comunicación, lo que finalmente ejerce una presión complementaria sobre la institución o funcionario fiscalizado.

De igual manera, según el artículo 6 de la Constitución Política del Estado, el Congreso tiene ciertas funciones especiales, como las de designar a otros funcionarios con mandato fiscalizador, entre los cuales mencionamos al Contralor General de la República, al Defensor del Pueblo o a los miembros del Tribunal Constitucional. Por su parte, las Comisiones, que son grupos de trabajo especializados de Congresistas, tienen la función principal de realizar tareas de seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales; asimismo, les compete el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas, en los asuntos que son puestos en su conocimiento.

El Congreso de la República no forma parte del Grupo Multisectorial contra la Trata de Personas, por lo que los informes de Estado peruano 2010 y 2011 no señalan información sobre las acciones del Congreso.

A continuación las respuestas obtenidas:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA				
NIVEL DE PREVENCIÓN				
Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
No establece			<p>A. Comisión de Educación: No es de su competencia.</p> <p>B. Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas: No es de su competencia.</p>	<p>A. Iniciativa legal para crear un fondo para rescate de víctimas de trata y exigir DNI.</p> <p>B. La subcomisión contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos realizó en mayo de 2009 una Audiencia Pública en la sala Raúl Porras Barrenechea del Congreso de la República, en la que se presentó el Balance del Período 1.</p> <p>C. La subcomisión contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes remitió el Balance del período 1 a los Ministerios, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.</p> <p>D. En setiembre de 2009 se publicó la Ley General de Turismo-Ley 29408, en la que se incluye un artículo sobre la prevención de la explotación sexual comercial de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito de turismo.</p> <p>E. El Congreso, a través de la Presidenta de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, la Congresista Rosario Sasieta, participó en el XIII Congreso Nacional de Turismo, organizado por la Cámara Nacional de Turismo (CANATUR) y la Cámara Regional de Turismo de Cajamarca. Se resaltó que la Ley 29408 dispone que se ejecuten medidas de prevención de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. Tales como investigación, capacitación, información y difusión.</p> <p>F. En el XIII Congreso Nacional de Turismo, la Presidenta de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo del Congreso, la Congresista Rosario Sasieta, distribuyó material elaborado por CHS Alternativo (afiches y marcadores que promueven el turismo responsable).</p> <p>G. En el XIII Congreso Nacional de Turismo, la Presidenta de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo del Congreso, presentó una propuesta de Declaración del XIII Congreso Nacional de Turismo de CANATUR, la que fue suscrita por gremios de operadores de servicios turísticos. En la Declaración se comprometieron a difundir en sus establecimientos las piezas gráficas de la Campaña "Dice mucho de ti. Dice mucho del Perú".</p>
NIVEL DE PROTECCIÓN-DP				
Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
No establece				No indica

CONGRESO DE LA REPÚBLICA				
NIVEL DE PERSECUCIÓN				
Función	Informe del Estado Peruano 2010 Grupo Multisectorial	Informe del Estado Peruano 2011 Grupo Multisectorial	Respuesta a Cartas	Balance 2010 (acciones 2009)
No establece				<p>A. Mediante proyecto 00314 27, 09,06 Ministerio Público, propone Ley frente a Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes publicado Ley 28950.</p> <p>B. Mediante proyecto 00513 21,10,06 Poder Ejecutivo, propone modificar los artículos 153° y 153-A del Capítulo I - Violación de la libertad personas del Título IV - Delitos contra la Libertad del Libro Segundo del Código Penal, referente al delito contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Publicada Ley 28950.</p> <p>C. Mediante proyecto 01237 21, 04,07 Poder Ejecutivo, propone otorgar al Poder Ejecutivo facultades para legislar en materia de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de activos, terrorismo, secuestro, extorsión, crimen organizado, trata de personas y pandillaje pernicioso, por 60 días útiles. Ley 29009.</p> <p>D. Mediante proyecto 02212 14,03,08 Partido Aprista Peruano propone modificar el art. 195° del CP, referente a que la pena será privativa de la libertad no menor de 25 ni mayor de 30 si se trata de bienes provenientes de la comisión de los delitos de tráfico ilícito de drogas, lavado de activos, terrorismo, secuestro, extorsión, trata de personas. En comisión de Justicia.</p>

Balance institucional:

Obtuvimos respuesta de dos comisiones, a saber, la Comisión de Educación y la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, pero sin mayor información en los temas del Balance. Es por ello que existe una gran diferencia con las acciones reportadas por este Poder del Estado durante el periodo 1 (Segundo Balance).

Sin embargo, a pesar de la falta de respuesta de otras comisiones, se mantuvo el interés de conformar un Grupo de Trabajo contra la Trata de Personas, primero en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos y posteriormente en la Comisión de la Mujer y Familia, durante la presente legislatura.

Consideramos que el Grupo de Trabajo antes mencionado, puede marcar un precedente de control político importante en un tema tan grave. La aprobación de la Ley 29918 que declara el día nacional contra la trata de personas, se convierte en una oportunidad valiosa para demandar al Ejecutivo un real compromiso político en el tema, lo cual parece ser su mayor debilidad. Esta norma establece la obligación del Primer Ministro de informar al pleno del Congreso sobre las acciones realizadas para dar cumplimiento al Plan Nacional contra la Trata de Personas.

Algunos ámbitos que debieran ser abordados por el Grupo de Trabajo son: a) Verificar si las entidades públicas han implementado mecanismos reales para cumplir con las obligaciones previstas en la Ley 28950 y su Reglamento. El Plan Nacional es insuficiente, sino cuenta con recursos (presupuesto, recursos humanos calificados, instrumentos, estrategias, etc.) para su desarrollo y no son medidos de manera independiente sus logros; b) Revisar integralmente la normatividad sobre la trata de personas y delitos conexos.

V. CONCLUSIONES GENERALES:

- Tal como en el periodo 2009-2010, las acciones del Estado peruano durante mayo del 2010 y mayo del 2012, se han concentrado en el nivel de prevención de la trata de personas. Las instituciones responsables no han logrado asumir por completo las tareas asignadas por ley.
- Se mantiene la tendencia en el mayor cumplimiento de actividades por parte de gobierno central (nacional), seguido del regional, y del local, donde el nivel de cumplimiento es muy bajo.
- En cuanto al nivel de coordinación entre las instituciones se han observado avances respecto al 2009, sobre todo en la prevención del delito. Las debilidades identificadas en la asistencia/protección y persecución del delito se reflejan también en la capacidad de coordinación de las instituciones públicas.
- La Defensoría del Pueblo es la institución que más acciones ha desarrollado en los nacional, regional y local a pesar de encontrarse en el grupos de las “instituciones vinculadas”. Esta labor permanente y sostenida reafirma su compromiso en la lucha contra la trata de personas.
- Se comprueba que, lamentablemente, a pesar de las labores constantes de capacitación y sensibilización, todavía existen un gran desconocimiento del delito, reflejado, por ejemplo, en la confusión de los propios funcionarios públicos al responder las solicitudes de información, pues se confunde el delito de la trata de personas con otros problemas sociales, como la prostitución, etc.
- El sistema RETA dejó de funcionar en febrero del 2012 por falta de pago de la línea telefónica, posteriormente, y ante críticas, se logró subsanar el asunto por un par de meses hasta el 4 de abril aproximadamente, que no se han registrado más casos, otra vez por problemas de índole administrativo. Al respecto CHS Alternativo ha hecho público el gran problema que representa para la lucha contra la trata de personas la inactividad del Registro Único.

A nivel de prevención:

- Las instituciones públicas, han logrado avances importantes en el área de capacitación a funcionarios públicos, personal docente, policial, fiscal y jueces y público en general, especialmente el MIMP, MININTER y el MINEDU.
- Los Gobiernos Locales y ministerios como el MTC, son los sectores con menor nivel de cumplimiento.
- Los Gobiernos Regionales han tenido un aumento considerable de acciones en este nivel, la conformación de mesas regionales registrada en el último periodo ha puesto el tema en agenda.

A nivel de protección y asistencia:

- En general, esta función es una de las que menos desarrollo muestra, las instituciones responsables no han logrado revertir el descuido de los periodos anteriores.
- Si bien se desataca los esfuerzos que vienen realizando por brindar y/o implementar los servicios de atención, éste sigue siendo el nivel menos abordado por las instituciones involucradas.
- El Ministerio de Relaciones Exteriores ha desarrollado un mayor número de actividades respecto al periodo anterior.
- Los Gobiernos Regionales también han presentado mayor número de actividades. Sin embargo, éstas siguen siendo muy limitadas considerando su grado de responsabilidad.

- El MINJUS ha registrado un importante desarrollo de acciones de protección y asistencia, en comparación a los grandes vacíos del periodo anterior.
- El MIMP ha realizado menos actividades en este nivel que en el periodo anterior. Su labor se ha centrado más en la prevención, descuidando sus otras responsabilidades.

A nivel de persecución:

- El MININTER ha realizado más acciones que en el periodo 2009-2011, sobre todo en la labor de identificación, investigación, derivación y registro de casos a través de la PNP. Sin embargo debemos recordar que la paralización del Sistema RETA representa un estancamiento, también, en la lucha contra la trata de personas.
- Respecto al Ministerio de RREE, ha registrado avances en identificar y comunicar a la DIVINDRAP e INTERPOL casos de trata de peruanos en el exterior.
- El Ministerio Público también registra más actividades, sobre todo en la tarea de implementar registros institucionales de procesos por delito de trata.

BIBLIOGRAFÍA

- Capital Humano y Social Alternativo. Segundo Balance de la Implementación de la Ley 28950 contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes y su Reglamento. CHS Alternativo, Lima, 2009.
- Capital Humano y Social Alternativo. La Trata de Personas en el Perú. Manual para conocer el problema. CHS Alternativo Lima, 2010.
- Capital Humano y Social Alternativo. Trata de Personas. Definiciones y Conceptos. CHS Alternativo, Lima, 2006.
- Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente Contra la Trata de personas. Informe del Estado Peruano 2010. Lima, 2010.
- Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente Contra la Trata de personas. Informe del Estado Peruano 2011. Lima, 2011.
- Ministerio del Interior. Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2011-2016. Lima, 2011.
- Medios de prensa (escrita)

Páginas Web

- Capital Humano y Social Alternativo: <http://chs-peru.com/chsalternativo>
- Congreso de la República: <http://www.congreso.gob.pe/>
- Defensoría del Pueblo: <http://www.defensoria.gob.pe/>
- Ministerio de Educación: <http://www.minedu.gob.pe/>
- Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social: <http://www.mimdes.gob.pe/>
- Ministerio de Salud: <http://www.minsa.gob.pe/portada/>
- Ministerio del Interior: <http://www.mininter.gob.pe/>
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo: <http://www.mincetur.gob.pe/newweb/>
- Ministerio de Relaciones Exteriores: <http://www.rree.gob.pe/>
- Ministerio de Justicia: <http://www.minjus.gob.pe/>
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones: <http://www.mtc.gob.pe/portal/inicio.html>
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: <http://www.mintra.gob.pe/>
- Ministerio Público- Fiscalía de la Nación: <http://www.mpf.n.gob.pe/>
- Poder Judicial: <http://www.pj.gob.pe/>

ANEXOS

ANEXO 1. Ordenanzas Regionales

- **Cajamarca:** “Mesa Regional para la Atención Integral de la Problemática de la Trata de Personas”. ORDENANZA REGIONAL N° 041-2011-CR.CAJ-CR (DICIEMBRE 2011).
- **Loreto:** “Mesa Regional para la Prevención, Atención y Sanción de casos de Trata de Personas en la Región Loreto”. ORDENANZA REGIONAL N° 002-2012-GRL-CR (FEBRERO 2012).
- **Tumbes:** “Red Contra la Trata de Personas”. RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL 0973-2010/GOB-REG.TUMBES.
- **Junín:** “Mesa de Trabajo Interinstitucional de Lucha Contra la Trata de Personas”. RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 425-2011-GRJ/PR.
- **Huánuco:** “Comisión Regional de la Lucha Contra la Trata de Personas”. ORDENANZA REGIONAL N° 017-2011-CRGRH.
- **Ucayali:** “Red Descentralizada de Lucha Contra la Trata de Personas”. RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 1173-2010-GRUP-P.
- **Madre de Dios:** “Comisión Regional Multisectorial Permanente Contra la Trata de Personas”. ORDENANZA REGIONAL N° 012-2010-GRMDD/CR.
- **Arequipa:** “Red Regional Descentralizada Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes”. ORDENANZA REGIONAL N° 159 - AREQUIPA 09/03/2012.
- **La Libertad:** “Comisión para la Lucha Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes en la región La Libertad”. ORDENANZA REGIONAL N° 003-2012 GR-LL/CR.
- **Ayacucho:** “Comisión Regional Multisectorial de Acción Contra la Trata de Personas”. ORDENANZA REGIONAL N° 13-2012 GRA/CR.

ANEXO 2. Responsabilidades Instituciones Públicas

Prevención del delito	Persecución penal	Asist. y prot. a víctimas
<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Educación • Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social • Ministerio de Salud • Ministerio del Interior • Ministerio de Comercio Exterior y Turismo • Ministerio de Relaciones Exteriores • Ministerio de Justicia • Ministerio de Transportes y Comunicaciones • Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo • Ministerio Público • Poder Judicial • Gobiernos regionales y locales 	<ul style="list-style-type: none"> • Policía Nacional del Perú (Dirección de investigación Criminal y apoyo a la Justicia, Divintrap) • Ministerio de Relaciones Exteriores (Secretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior y Oficinas Consulares) • Ministerio Público • Poder Judicial • Dirección General de Migraciones • Registro Nacional de Identificación y Estado Civil 	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social • Ministerio de Salud • Ministerio de Justicia • Ministerio del Interior • Ministerio de Educación • Ministerio de Relaciones Exteriores • Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo • Ministerio Público • Poder Judicial • Gobiernos regionales y locales

Ministerio de Salud

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Ministerio de Educación

Ministerio del Interior

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Justicia

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Ministerio Público

Poder Judicial

Gobiernos Regionales

Gobiernos Locales

Defensoría del Pueblo

Congreso de la República



Reino de los Países Bajos

CMirada
Ciudadana
Webaria Ciudadana de la Tasa de Perros,
Talleres Bilingües de Migrantes y Personas Desaparecidas

CHS 
Capital Humano y Social